Boletín Oficial de la
REGIÓN de MURCIA

Número 287 Lunes, 14 de diciembre de 2009

BORM

S U M A R I O

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad y Consumo
Servicio Murciano de Salud

19392 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para la participación en las pruebas selectivas destinadas a cubrir 3 plazas de la categoría de Técnico Auxiliar no Sanitario / Opción Fontanería del Servicio Murciano de Salud por el turno de acceso libre que fueron convocadas por la Resolución de 15 de diciembre de 2008 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (B.O.R.M. 08/01/2009), se designa el tribunal calificador y se anuncia el lugar, la fecha y la hora de la celebración del ejercicio. 65172

19393 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para la participación en las pruebas selectivas destinadas a cubrir 1 plaza de la categoría de Técnico Auxiliar no Sanitario / Opción Fontanería del Servicio Murciano de Salud por el procedimiento de consolidación que fueron convocadas por la Resolución de 15 de diciembre de 2008, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (B.O.R.M. 08/01/2009), se designa el tribunal calificador y se anuncia el lugar, la fecha y la hora de la celebración del ejercicio. 65175

19394 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para la participación en las pruebas selectivas destinadas a cubrir 5 plazas de la categoría de Técnico Auxiliar no Sanitario/opción Conducción del Servicio Murciano de Salud por el turno de promoción interna que fueron convocadas por la Resolución de 19 de enero de 2009 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (B.O.R.M. 13/02/2009), se designa el tribunal calificador y se anuncia el lugar, la fecha y la hora de la celebración del ejercicio. 65178

3. Otras disposiciones

Consejería de Cultura y Turismo

19395 Resolución de 17 de noviembre de 2009 de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, por la que se incoa expediente de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural, a favor del yacimiento arqueológico El Abrevadero en Cartagena (Murcia). 65181

19396 Resolución de 17 de noviembre de 2009 de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, por la que se incoa expediente de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural, a favor del yacimiento arqueológico Cueva del Caballo en Cartagena (Murcia). 65187

4. Anuncios

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

19397 Anuncio de adjudicación de contrato de servicio. Expte. 1/2009. 65193

19398 Anuncio de adjudicación de contrato de servicio. Expte. 12/2009. 65194

Consejería de Agricultura y Agua

19399 Anuncio de notificación de la Orden, de fecha 7 de septiembre de 2009, resolutoria del recurso de alzada interpuesto por don Juan Amor Fernández, en nombre de Agropecuaria Gestremor, S.L., contra la Resolución de la Dirección General para la Política Agraria Común. 65195

19400 Anuncio de la Declaración de Impacto Ambiental de la Dirección General de Planificación, Evaluación y Control Ambiental relativa a un proyecto de fábrica de extractos de plantas vegetales para industria alimentaria, en el término municipal de Murcia, a solicitud de Deshidratados Farmacológicos y Especiales, S.A. 65197

19401 Anuncio por el que se somete a información pública el pliego de condiciones que regirá en el expediente de ocupación de las vías pecuarias denominadas "Colada del Puerto del Saladillo", "Colada del Cabezo de Beaza", "Colada de Torre Pacheco", "Colada de Fuente Álamo por Balsa Pintada", "Colada del Mingrano a Balsicas por Fuente Álamo", "Colada de Cánovas a Alcantarilla", "Cordel de Librilla a Lorca", "Vereda Deretamosa", "Vereda de Valentín", "Vereda de Ardal", "Cordel de Rotas", con destino a la realización del proyecto "Oleoducto de Destilados Cartagena-Puerto Llano", de la solicitud cursada por Repsol Petróleo, S.A. 65198

19402 Edicto por el que se notifican acuerdos de iniciación de expedientes sancionadores en materia de caza y pesca fluvial a personas de paradero desconocido. 65199

19403 Edicto por el que se notifican acuerdos de iniciación de expedientes sancionadores en materia de caza y pesca fluvial a personas de paradero desconocido. 65201

19404 Anuncio de adjudicación de contrato. Expte. II-100/09. 65203

19405 Anuncio de adjudicación de contrato. Expte. II-64/09. 65204

19406 Edicto por el que se notifica escrito sobre expedientes de autorización en Zona Catalogada Red Natural 2000 a personas de paradero desconocido. 65205

19407 Corrección de errores al anuncio de la Dirección General de Ganadería y Pesca por el que se notifican resoluciones de expedientes sancionadores en materia de pesca a varios infractores. 65206

19408 Anuncio por el que se notifican acuerdos de iniciación de expedientes sancionadores en materia de pesca a varios infractores. 65207

19409 Anuncio de adjudicación de contrato. Expte. II-89/09. 65210

19410 Anuncio de adjudicación de contrato. Expte. II-81/09. 65211

19411 Anuncio de adjudicación de contrato de obras. Expte. 88/09. 65212

Consejería de Cultura y Turismo

19412 Resolución de la Consejería de Cultura y Turismo por la que se hace pública la adjudicación de la contratación del servicio de apoyo técnico para bibliotecas y centros de documentación y gestión de fondos de museos de gestión autonómica. 65213

19413 Notificación a interesado. 65214

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación
Universidad de Murcia

19414 Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia por la que se anuncia licitación para la contratación de obras por procedimiento abierto y tramitación anticipada. (Expte. 2009/99/OB-AP). 65215

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Economía y Hacienda
Delegación Especial de Economía y Hacienda en Murcia
Gerencia Regional del Catastro de Murcia

19415 Notificación de valores catastrales. 65217

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Servicio Público de Empleo Estatal

19416 Comunicación de la Subdirección General de Políticas Activas de Empleo del Servicio Público de Empleo Estatal sobre derivación de la responsabilidad en el expediente de reintegro de subvenciones n.º F20022781. 65218

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia

19417 Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados. 65221

Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino
Demarcación de Costas en Murcia

19418 Notificación sobre resolución de desistimiento y archivo de actuaciones en el expediente de referencia sobre solicitud de concesión de ocupación de dominio público marítimo-terrestre, situada en La Manga del Mar Menor, T.M. de San Javier (Murcia). 65236

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Dos de Cartagena

19419 Autos 1.103/2008. 65238

De lo Social número Uno de Cartagena

19420 Demanda 1.171/2009. 65239

De lo Social número Dos de Cartagena

19421 Ejecución 364/2009. 65240

Primera Instancia número Uno de Jumilla

19422 Autos 790/2008. 65241

De lo Social número Tres de Murcia

19423 Reclamación por despido 1.667/2009. 65242

19424 Autos 1.697/2009. 65243

19425 Autos 1.744/2009. 65244

De lo Social número Cuatro de Murcia

19426 Autos 401/2009. 65245

19427 Autos 196/2009. 65246

19428 Demanda 1.536/2009. 65247

19429 Autos 674/2009. 65249

De lo Social número Seis de Murcia

19430 Demanda 537/2009. 65250

De lo Social número Dos de Burgos

19431 Autos 859/2009. 65251

De lo Social número Diecisiete de Madrid

19432 Demanda 1.425/2009. 65252

De lo Social número Ocho de Madrid

19433 Autos 205/2009. 65253

De lo Social número Diez de Valencia

19434 Autos 1.186/2009. 65255

IV. Administración Local

Abarán

19435 Anuncio adjudicación definitiva. 65256

Alcantarilla

19436 Aprobación de ordenanzas. 65257

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

Blanca

19437 Aprobación de Padrón. 65258

Bullas

19438 Atribuciones de la Alcaldía. 65259

Campos del Río

19439 Nombramiento de Funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Campos del Río. 65260

Cartagena

19440 Notificación a interesado en procedimiento sancionador por infracción urbanística. 65261

19441 Notificación a interesado en procedimiento sancionador por infracción urbanística. 65262

19442 Notificación a interesado en procedimiento sancionador por infracción urbanística. 65263

19443 Notificación a interesados en procedimiento sancionador por infracción urbanística. 65264

Fortuna

19444 Anuncio de licitación del contrato de gestión del servicio de Alojamiento Rural de titularidad municipal sito en la pedanía de La Garapacha (Fortuna). Exp. 25/2009/CGSP. 65266

Jumilla

19445 Aprobación definitiva de la modificación puntual n.º 6 del P.G.M.O. de Jumilla. 65268

Librilla

19446 Estudio de Detalle de la parcela 13, manzana 16, de la reparcelación de la Unidad de Actuación única del Plan Parcial industrial "Cabecicos Blancos" de Librilla. 65269

Molina de Segura

19447 Edicto bajas por anulación de créditos. 65270

Puerto Lumbreras

19448 Notificación de resoluciones de expedientes sancionadores. 65271

19449 Anuncio de adjudicación. 65273

19450 Anuncio de adjudicación. 65274

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Región de Murcia

19451 Anuncio de resolución de la Presidencia del Consorcio. 65275

Notaría de doña María José Chamorro Gómez

19452 Acta de notoriedad de exceso de cabida. 65277

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad y Consumo
Servicio Murciano de Salud

19392 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para la participación en las pruebas selectivas destinadas a cubrir 3 plazas de la categoría de Técnico Auxiliar no Sanitario / Opción Fontanería del Servicio Murciano de Salud por el turno de acceso libre que fueron convocadas por la Resolución de 15 de diciembre de 2008 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (B.O.R.M. 08/01/2009), se designa el tribunal calificador y se anuncia el lugar, la fecha y la hora de la celebración del ejercicio.

Antecedentes

1.º) Por Resolución de 15 de diciembre de 2008 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud se convocaron pruebas selectivas para cubrir 3 plazas de la categoría Técnico Auxilia no Sanitario / opción Fontanería, por el turno de acceso libre que fue publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el día 8 de enero de 2009.

2.º) La base específica sexta de dicha Resolución dispone: "6.1.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano convocante dictará en el plazo máximo de un mes la resolución por la que se apruebe la correspondiente lista provisional de admitidos y excluidos y de aquellos que deban efectuar la prueba de conocimiento del idioma castellano. 6.2.- El anuncio de la resolución será publicado en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia". Simultáneamente, será expuesta en los tablones de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, en la Oficina de Atención al Ciudadano y en las siguientes direcciones: www.sms.carm.es/somos (intranet) y www.murciasalud.es/oposicionsms (Internet). En dicha lista deberá constar, en todo caso, los apellidos, el nombre, el número del Documento Nacional de Identidad, de pasaporte o tarjeta de residente de los aspirantes y, en su caso, las causas de exclusión de éstos. 6.3.- Contra dicha Resolución se podrá interponer reclamación en un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" del anuncio de la misma. 6.4.- Finalizado dicho plazo, el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud dictará, en el plazo de un mes desde la finalización del plazo de subsanación de defectos, la resolución definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, a la que se dará la misma publicidad que a la resolución provisional. En ella se determinará la composición del Tribunal, la fecha, hora y lugar de realización del ejercicio y la relación de aspirantes que deban realizar la prueba de conocimiento del idioma castellano. Respecto de aquellos candidatos que hubieran de realizar dicha prueba, la citada resolución indicará asimismo el lugar y hora de celebración de la misma. Atendiendo a su resultado, y en función de la calificación como "Apto" o

"No Apto", el interesado será incluido en la lista definitiva de admitidos o excluidos mediante la correspondiente resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud".

3.º) Conforme a lo previsto en la citada base específica, por Resolución de 14 de mayo de 2009, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, se aprobó la relación provisional de admitidos y excluidos para la participación en dichas pruebas selectivas, siendo publicado su anuncio en el B.O.R.M. de 27 de mayo de 2009.

A la vista de lo expuesto, y una vez concluido el plazo de reclamaciones contra la resolución provisional de admitidos y excluidos, y en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 8.1 del Decreto número 148/2002, de 27 de diciembre de 2002, por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud,

Resuelvo:

Primero.- Aprobar la relación definitiva de admitidos y excluidos para la participación en las referidas pruebas selectivas.

Segundo.- Exponer la resolución y los correspondientes listados definitivos de admitidos y excluidos en los tablones de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud y en el registro general de dicho organismo (sitos en Avda. Ronda de Levante, n.º 11; C/. Pinares, n.º 4 y C/ Madre Paula Gil Cano, s/n - Edificio Torre Jemeca de Murcia), en la Oficina de Atención al Ciudadano, y en las siguientes direcciones: www.sms.carm.es/somos (intranet) y www.murciasalud.es/oposicionsms (internet), a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Tercero.- Designar el Tribunal calificador encargado de la selección en las presentes pruebas selectivas, que estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente:

Titular: D. Pedro Sánchez Sánchez

Suplente: D. Manuel Bejarano García

Vocal Primero:

Titular: D. José Franco Navarro

Suplente: D. Antonio García Nicolás

Vocal Segundo:

Titular: D. Ramón Fernández López

Suplente: D. Francisco González Boluda

Vocal Tercero:

Titular: D. Esteban Soto Fernández

Suplente: D. Antonio Saura Benedicto

Secretario:

Titular: D.ª Ana Fernández Pujante

Suplente: D. José M.ª Parra Llamas

Cuarto.- Convocar a aquellos candidatos que deban realizar la prueba de conocimiento del idioma castellano, el día 11 de enero, a las 17:00 horas en la Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Humanos, sita en C/ Madre Paula Gil Cano, s/n - Edificio Torre Jemeca, 30009 Murcia.

Quinto.- Convocar a los opositores en llamamiento único para la realización del ejercicio, el día 31 de enero de 2010, a las 10:00 horas, en el aula 3.3-3.4 y 3.5, planta tercera, del Aulario de la Merced de la Universidad de Murcia, sito en la C/ Santo Cristo, 1.

Los aspirantes deberán acudir provistos del DNI, pasaporte o permiso de conducción. Los no nacionales podrán acreditar su identidad mediante la presentación de pasaporte o tarjeta de residente. No será admitido como válido ningún otro documento para dicha identificación personal. Asimismo, deberán acudir provistos de lápiz del número 2, sacapuntas y goma de borrar.

Sexto.- Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá formular recurso de alzada ante la Excma. Sra. Consejera de Sanidad y Consumo en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 9 de diciembre de 2009.—El Director Gerente. (P.D. Resolución de 12-2-07 B.O.R.M. de 22-3-07), el Director General de Recursos Humanos, Pablo Alarcón Sabater.

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad y Consumo
Servicio Murciano de Salud

19393 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para la participación en las pruebas selectivas destinadas a cubrir 1 plaza de la categoría de Técnico Auxiliar no Sanitario / Opción Fontanería del Servicio Murciano de Salud por el procedimiento de consolidación que fueron convocadas por la Resolución de 15 de diciembre de 2008, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (B.O.R.M. 08/01/2009), se designa el tribunal calificador y se anuncia el lugar, la fecha y la hora de la celebración del ejercicio.

Antecedentes

1.º) Por Resolución de 15 de diciembre de 2008 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud se convocaron pruebas selectivas para cubrir 1 plaza de la categoría Técnico Auxilia no Sanitario / opción Fontanería, por el procedimiento de consolidación que fue publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el día 8 de enero de 2009.

2.º) La base específica sexta de dicha Resolución dispone: "6.1.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano convocante dictará en el plazo máximo de un mes la resolución por la que se apruebe la correspondiente lista provisional de admitidos y excluidos y de aquellos que deban efectuar la prueba de conocimiento del idioma castellano. 6.2.- El anuncio de la resolución será publicado en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia". Simultáneamente, será expuesta en los tablones de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, en la Oficina de Atención al Ciudadano y en las siguientes direcciones: www.sms.carm.es/somos (intranet) y www.murciasalud.es/oposicionsms (Internet). En dicha lista deberá constar, en todo caso, los apellidos, el nombre, el número del Documento Nacional de Identidad, de pasaporte o tarjeta de residente de los aspirantes y, en su caso, las causas de exclusión de éstos. 6.3.- Contra dicha Resolución se podrá interponer reclamación en un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" del anuncio de la misma. 6.4.- Finalizado dicho plazo, el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud dictará, en el plazo de un mes desde la finalización del plazo de subsanación de defectos, la resolución definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, a la que se dará la misma publicidad que a la resolución provisional. En ella se determinará la composición del Tribunal, la fecha, hora y lugar de realización del ejercicio y la relación de aspirantes que deban realizar la prueba de conocimiento del idioma castellano. Respecto de aquellos candidatos que hubieran de realizar dicha prueba, la citada resolución indicará asimismo el lugar y hora de celebración de la misma. Atendiendo a su resultado, y en función de la calificación como "Apto" o

"No Apto", el interesado será incluido en la lista definitiva de admitidos o excluidos mediante la correspondiente resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud".

3.º) Conforme a lo previsto en la citada base específica, por Resolución de 14 de mayo de 2009, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, se aprobó la relación provisional de admitidos y excluidos para la participación en dichas pruebas selectivas, siendo publicado su anuncio en el B.O.R.M. de 27 de mayo de 2009.

A la vista de lo expuesto, y una vez concluido el plazo de reclamaciones contra la resolución provisional de admitidos y excluidos, y en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 8.1 del Decreto número 148/2002, de 27 de diciembre de 2002, por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud,

Resuelvo:

Primero.- Aprobar la relación definitiva de admitidos y excluidos para la participación en las referidas pruebas selectivas.

Segundo.- Exponer la resolución y los correspondientes listados definitivos de admitidos y excluidos en los tablones de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud y en el registro general de dicho organismo (sitos en Avda. Ronda de Levante, n.º 11; C/. Pinares, n.º 4 y C/ Madre Paula Gil Cano, s/n - Edificio Torre Jemeca de Murcia), en la Oficina de Atención al Ciudadano, y en las siguientes direcciones: www.sms.carm.es/somos (intranet) y www.murciasalud.es/oposicionsms (internet), a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Tercero.- Designar el Tribunal calificador encargado de la selección en las presentes pruebas selectivas, que estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente:

Titular: D. Pedro Sánchez Sánchez

Suplente: D. Manuel Bejarano García

Vocal Primero:

Titular: D. José Franco Navarro

Suplente: D. Antonio García Nicolás

Vocal Segundo:

Titular: D. Ramón Fernández López

Suplente: D. Francisco González Boluda

Vocal Tercero:

Titular: D. Esteban Soto Fernández

Suplente: D. Antonio Saura Benedicto

Secretario:

Titular: D.ª Ana Fernández Pujante

Suplente: D. José M.ª Parra Llamas

Cuarto.- Convocar a los opositores en llamamiento único para la realización del ejercicio, el día 31 de enero de 2010, a las 10:00 horas en el aula 3.15, planta tercera, de Aulario de la Merced de la Universidad de Murcia, sito en la C/ Santo Cristo, 1.

Los aspirantes deberán acudir provistos del DNI, pasaporte o permiso de conducción. Los no nacionales podrán acreditar su identidad mediante la presentación de pasaporte o tarjeta de residente. No será admitido como válido ningún otro documento para dicha identificación personal. Asimismo, deberán acudir provistos de lápiz del número 2, sacapuntas y goma de borrar.

Quinto.- Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá formular recurso de alzada ante la Excma. Sra. Consejera de Sanidad y Consumo en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 9 de diciembre de 2009.—El Director Gerente. (P.D. Resolución de 12-2-07 B.O.R.M. de 22-3-07), el Director General de Recursos Humanos, Pablo Alarcón Sabater.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad y Consumo

Servicio Murciano de Salud

19394 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para la participación en las pruebas selectivas destinadas a cubrir 5 plazas de la categoría de Técnico Auxiliar no Sanitario/opción Conducción del Servicio Murciano de Salud por el turno de promoción interna que fueron convocadas por la Resolución de 19 de enero de 2009 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (B.O.R.M. 13/02/2009), se designa el tribunal calificador y se anuncia el lugar, la fecha y la hora de la celebración del ejercicio.

Antecedentes

1.º) Por Resolución de 19 de enero de 2009 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud se convocaron pruebas selectivas para cubrir 5 plazas de la categoría Técnico Auxiliar no Sanitario / Opción Conducción, por el turno de promoción interna que fue publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el día 13 de febrero de 2009.

2.º) La base específica séptima de dicha Resolución dispone: "7.1.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano convocante dictará en el plazo máximo de un mes la resolución por la que se apruebe la correspondiente lista provisional de admitidos y excluidos y de aquellos que deban efectuar la prueba de conocimiento del idioma castellano. 7.2.- El anuncio de la resolución será publicado en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia". Simultáneamente, será expuesta en los tablones de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, en la Oficina de Atención al Ciudadano y en las siguientes direcciones: www.sms.carm.es/somos (intranet) y www.murciasalud.es/oposicionsms (Internet). En dicha lista deberá constar, en todo caso, los apellidos, el nombre, el número del Documento Nacional de Identidad, de pasaporte o tarjeta de residente de los aspirantes y, en su caso, las causas de exclusión de éstos. 7.3.- Contra dicha Resolución se podrá interponer reclamación en un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" del anuncio de la misma. 7.4.- Finalizado dicho plazo, el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud dictará, en el plazo de un mes desde la finalización del plazo de subsanación de defectos, la resolución definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, a la que se dará la misma publicidad que a la resolución provisional. En ella se determinará la composición del Tribunal, la fecha, hora y lugar de realización del ejercicio y la relación de aspirantes que deban realizar la prueba de conocimiento del idioma castellano. Respecto de aquellos candidatos que hubieran de realizar dicha prueba, la citada resolución indicará asimismo el lugar y hora de celebración de la misma. Atendiendo a su resultado, y en función de la calificación como "Apto" o

"No Apto", el interesado será incluido en la lista definitiva de admitidos o excluidos mediante la correspondiente resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud".

3.º) Conforme a lo previsto en la citada base específica, por Resolución de 6 de julio de 2009, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, se aprobó la relación provisional de admitidos y excluidos para la participación en dichas pruebas selectivas, siendo publicado su anuncio en el B.O.R.M. de 20 de julio de 2009.

A la vista de lo expuesto, y una vez concluido el plazo de reclamaciones contra la resolución provisional de admitidos y excluidos, y en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 8.1 del Decreto número 148/2002, de 27 de diciembre de 2002, por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud,

Resuelvo:

Primero.- Aprobar la relación definitiva de admitidos y excluidos para la participación en las referidas pruebas selectivas.

Segundo.- Exponer la resolución y los correspondientes listados definitivos de admitidos y excluidos en los tablones de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud y en el registro general de dicho organismo (sitos en Avda. Ronda de Levante, n.º 11; C/. Pinares, n.º 4 y C/ Madre Paula Gil Cano, s/n - Edificio Torre Jemeca de Murcia), en la Oficina de Atención al Ciudadano, y en las siguientes direcciones: www.sms.carm.es/somos (intranet) y www.murciasalud.es/oposicionsms (internet), a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Tercero.- Designar el Tribunal calificador encargado de la selección en las presentes pruebas selectivas, que estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente:

Titular: D. Francisco Celdrán Gil

Suplente: D. Cristóbal Navarro Barba

Vocal Primero:

Titular: D. Santos Aguilar Crespo

Suplente: D. Antonio Alarcón Valverde

Vocal Segundo:

Titular: D. Andrés Hierro Vicente

Suplente: D. Francisco Máiquez Jiménez

Vocal Tercero:

Titular: D. Francisco García Riquelme

Suplente: D. José Antonio García Munuera

Secretario:

Titular: D. José Antonio Fuentes Berenguer

Suplente: D. Pedro José Larrosa Martínez

Cuarto.- Convocar a los opositores en llamamiento único para la realización del ejercicio, el día 24 de enero de 2010, a las 10:00 horas, en el aula 1.4, planta

primera, del Aulario de la Merced de la Universidad de Murcia, sito en C/ Santo Cristo, número 1.

Los aspirantes deberán acudir provistos del DNI, pasaporte o permiso de conducción. Los no nacionales podrán acreditar su identidad mediante la presentación de pasaporte o tarjeta de residente. No será admitido como válido ningún otro documento para dicha identificación personal. Asimismo, deberán acudir provistos de lápiz del número 2, sacapuntas y goma de borrar.

Quinto.- Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá formular recurso de alzada ante la Excma. Sra. Consejera de Sanidad y Consumo en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 9 de diciembre de 2009.—El Director Gerente. (P.D. Resolución de 12-2-07 B.O.R.M. de 22-3-07), el Director General de Recursos Humanos, Pablo Alarcón Sabater.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Cultura y Turismo

19395 Resolución de 17 de noviembre de 2009 de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, por la que se incoa expediente de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural, a favor del yacimiento arqueológico El Abrevadero en Cartagena (Murcia).

Visto el informe emitido por los técnicos del Servicio de Patrimonio Histórico donde se justifica el interés del yacimiento arqueológico El Abrevadero para su declaración como bien catalogado.

Considerando lo que dispone el artículo 22 de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en virtud de las atribuciones que me confiere el Decreto del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia 330/2008, de 3 de octubre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Cultura y Turismo.

Resuelvo:

1) Incoar expediente de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural, a favor del yacimiento arqueológico El Abrevadero, en Cartagena (Murcia).

2) Describir para su identificación el bien objeto de la incoación, delimitando la zona afectada, definir sus valores y los criterios de protección según se establece en los Anexos I y II que se adjuntan a la presente resolución.

3) Cualesquiera de las actuaciones arqueológicas de las contempladas en el artículo 55 de la Ley 4/2007 que hayan de realizarse en la zona, cuya declaración se pretende, deberán ser autorizadas previamente por esta Dirección General según lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 4/2007.

4) Los titulares de los terrenos afectados por la declaración deberán conservar, custodiar y proteger los bienes, asegurando su integridad y evitando su destrucción o deterioro, conforme a lo dispuesto en el artículo 8, apartado 2 de la Ley 4/2007.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 22.4 de la Ley 4/2007, esta resolución deberá ser notificada a los interesados y al Ayuntamiento de Cartagena, y publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Turismo en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación, según lo dispuesto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 22.2 de la Ley 4/2007.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Murcia, 17 de noviembre de 2009.—El Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales, Enrique Ujaldón Benítez.

NPE: A-141209-19395

ANEXO I

1. Emplazamiento

El yacimiento se localiza sobre un llano aluvial que enlaza con el piedemonte de las estribaciones septentrionales de la Sierra Gorda, a 1,2 km al NO de la población de Alumbres y junto a la margen meridional de la carretera N-332, donde se hallan las Casas del Abrevadero, de las cuales toma el nombre. En la actualidad la superficie del terreno está ocupada en parte por una zona urbanizada y otra por terrenos en baldío.

2. Descripción y valores

El Abrevadero corresponde a un asentamiento romano de época tardorrepublicana, fechado entre los siglos II y I antes de nuestra era, relacionado probablemente con la industria minero-metalúrgica y con el abastecimiento de productos agrícolas a la urbe de Carthago Nova, situada a 3, 7 km al Este. El yacimiento debió seguir en uso hasta finales del siglo II d.C, a juzgar por los materiales cerámicos hallados en superficie, coincidiendo el abandono con la crisis de la ciudad de Carthago Nova.

Su emplazamiento, en la vertiente septentrional de la Sierra Minera de Cartagena, se justifica por las condiciones favorables que su entorno ofrece. Se sitúa junto a una vía de comunicación de carácter secundario que comunicaba la ciudad de Carthago Nova con La Unión. A poco más de un kilómetro al Sudoeste se encuentra la rambla de Escombreras, vía de comunicación natural que permitiría la distribución de productos desde los centros mineros hacia el mar. Está emplazado en las proximidades de La Escucha, villa rural de época tardorrepublicana, con la misma cronología que El Abrevadero, y donde al igual que en éste, se localizaron en superficie fragmentos de escorias de fundición. Además, en las inmediaciones, a menos de tres kilómetros al Oeste se localizan dos importantes centros mineros de época romana: Cabezo Rajao y Monte Agudo. La ubicación del yacimiento de El Abrevadero, junto a una importante red viaria, responde por tanto a la necesidad de dar salida a productos agrícolas a la urbe y a la sierra minera.

En base al carácter y densidad de los restos arqueológicos, se distinguen tres sectores en el yacimiento:

Un primer sector o área nuclear (Zona 1), donde se documentan los restos de una balsa de época romana, situada junto a un camino y reutilizada en la cimentación de una pequeña nave para almacenamiento. Se conservan dos paramentos que hacen ángulo, de los que es visible tan sólo su cara exterior, están construidos con mortero de cal, arena, piedra y pequeños fragmentos de cerámica machacada. El lado mayor, de orientación E-W, presenta una longitud de 6,5 m, un grosor visible de 0,80 m y un alzado máximo conservado de 1,30 m. El paramento con orientación N-S, conserva 2,1 m de longitud y 0,80 cms de grosor máximo visible.

Perimetralmente a la Zona 1 se identifica un segundo sector (Zona 2). Junto a la balsa, en el camino de tierra que bordea el caserío por el sur, se conservan dos muros de mampostería, prácticamente enterrados, con orientación E-W y NW-SE respectivamente, cuyas dimensiones oscilan entre 1,25 y 0,80 m de longitud. Trabajos de prospección anteriores documentaron en este sector una moneda de adscripción romana. Se observa también la dispersión en superficie de materiales constructivos descontextualizados, como grandes bloques de piedra y un sillar de

caliza azulada de tendencia rectangular que presenta unas dimensiones de 50x80 cm y localizado al borde de un aterrazamiento (Coordenadas UTM: x: 682737, y: 4164660),

Por último, en el tercer sector (Zona 3), se documentan fragmentos cerámicos en superficie, en una densidad menor que en los dos anteriores, estimada en 1-5 item x 100 m².

Los materiales cerámicos presentan una clara adscripción tardorrepublicana; se identifican fragmentos de cerámica común, paredes de Campaniense B, paredes de T. S. Itálica y fragmentos de ánforas itálicas. Junto a ellos se localizan otras cerámicas que indican una continuidad en la ocupación del asentamiento en época altoimperial: paredes de T.S. Sudgálica y T. S. Clara A (Hayes 3B, Hayes 6A, Hayes 8A y Hayes 9A). En todo el yacimiento se documentan escorias de fundición.

3. Delimitación del yacimiento

El área arqueológica se circunscribe a un polígono de forma rectangular, que queda delimitada en su fachada norte por la vía del FEVE, mientras que el resto de su perímetro discurre por terreno agrícola sin marcadores reconocibles sobre el terreno.

3.1 Justificación

El área arqueológica abarca los sectores donde se han documentado las estructuras murarias (Zona 1 y 2), así como la superficie total de dispersión de material arqueológico (zonas 2 y 3), zonas susceptibles de albergar restos en el subsuelo. Se considera por tanto que quedan protegidos la totalidad de los elementos materiales así como los contextos estratigráficos de este yacimiento.

3.2. Puntos delimitadores (De izquierda a derecha)

X=682860.22 Y=4164745.12 X=682865.58 Y=4164619.94

X=682665.90 Y=4164614.80 X=682661.36 Y=4164731.39

Todo ello según planos adjuntos.

4. Criterios de protección

La finalidad de la catalogación del yacimiento arqueológico de El Abrevadero es proteger y conservar el patrimonio arqueológico existente en esa área.

En el área arqueológica no se permite la búsqueda, recogida o traslado de materiales arqueológicos, así como el uso de detectores de metales o el vertido de residuos sólidos, salvo que exista autorización de la Dirección General con competencias en materia de patrimonio cultural.

En el área arqueológica definida en el plano adjunto como Zona 1, no se permite ningún tipo de intervención, salvo el uso actual del suelo y las encaminadas a la documentación científica, salvaguarda y acondicionamiento del yacimiento. Asimismo, cualquier intervención que pretenda abordarse en el ámbito delimitado, así como cualquier movimiento de tierra, sea cual fuere su finalidad, que suponga la alteración de la actual topografía, superficie del terreno o uso actual del suelo, requerirá la previa autorización de la Dirección General con competencias en materia de patrimonio cultural.

En el área arqueológica definida en el plano adjunto como Zonas 2 y 3, el uso actual del suelo es compatible con la conservación del yacimiento, si bien cualquier actuación que implique remoción del terreno en zonas o cotas

inalteradas, deberá contar con informe y autorización de la Dirección General con competencias en materia de patrimonio cultural.

Toda actuación en el área arqueológica (Zonas 1, 2 y 3) requerirá la definición precisa de su alcance y deberá estar enmarcada en un proyecto de intervención que posibilite la preservación del patrimonio. Dicha actividad, que deberá ser autorizada por la Dirección General, podrá estar condicionada a los resultados obtenidos en una intervención arqueológica previa, en todos los casos dirigida por uno o varios arqueólogos autorizados por la Dirección General, que determine la existencia y caracterización de los restos arqueológicos. Esta intervención, en su caso, constará de una o varias actuaciones de las previstas en el artículo 55 de la Ley 4/2007.

Para la Zona 3, sin perjuicio de lo dispuesto anteriormente, una vez incorporado el yacimiento al planeamiento urbanístico del municipio, cualquier actuación que implique remoción del terreno en zonas o cotas inalteradas, pasará a estar condicionada a los criterios de prevención arqueológica especificados en la normativa municipal, fundamentados en la supervisión por parte de un arqueólogo de todos los movimientos de tierra. En estos casos, se comunicará a la Dirección General los resultados de la citada intervención, los cuales podrían motivar el desarrollo de otros trabajos de carácter arqueológico previstos en la citada ley.

ANEXO II

PLANO 1

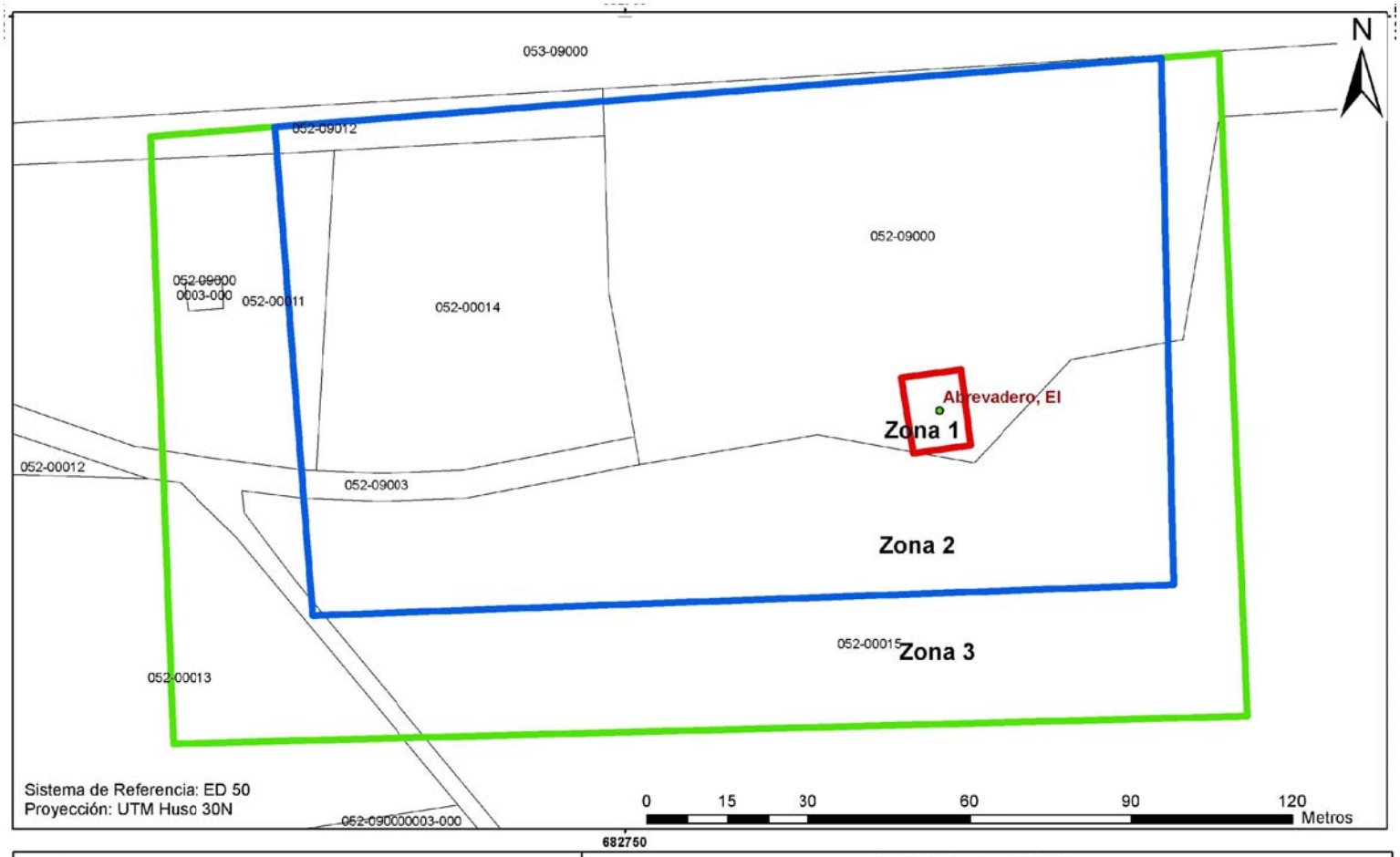

Región de Murcia Consejería de Cultura y Turismo Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales	Servicio de Patrimonio Histórico
	EXPEDIENTE DE DECLARACION COMO BIEN CATALOGADO DEL YACIMIENTO ARQUEOLOGICO
	EL ABREVADERO. T.M. CARTAGENA
	Delimitación del yacimiento arqueológico

NPE: A-141209-19395

ANEXO II

PLANO 2

Región de Murcia Consejería de Cultura y Turismo Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales	Servicio de Patrimonio Histórico
	EXPEDIENTE DE DECLARACION COMO BIEN CATALOGADO DEL YACIMIENTO ARQUEOLOGICO
	EL ABREVADERO. T.M. CARTAGENA
	Delimitación del yacimiento arqueológico

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Cultura y Turismo

19396 Resolución de 17 de noviembre de 2009 de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, por la que se incoa expediente de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural, a favor del yacimiento arqueológico Cueva del Caballo en Cartagena (Murcia).

Visto el informe emitido por los técnicos del Servicio de Patrimonio Histórico donde se justifica el interés del yacimiento arqueológico Cueva del Caballo para su declaración como bien catalogado.

Considerando lo que dispone el artículo 22 de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en virtud de las atribuciones que me confiere el Decreto del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia 330/2008, de 3 de octubre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Cultura y Turismo.

Resuelvo:

1) Incoar expediente de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural, a favor del yacimiento arqueológico Cueva del Caballo, en Cartagena (Murcia).

2) Describir para su identificación el bien objeto de la incoación, delimitando la zona afectada, definir sus valores y los criterios de protección según se establece en los Anexos I y II que se adjuntan a la presente resolución.

3) Cualesquiera de las actuaciones arqueológicas de las contempladas en el artículo 55 de la Ley 4/2007 que hayan de realizarse en la zona, cuya declaración se pretende, deberán ser autorizadas previamente por esta Dirección General según lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 4/2007.

4) Los titulares de los terrenos afectados por la declaración deberán conservar, custodiar y proteger los bienes, asegurando su integridad y evitando su destrucción o deterioro, conforme a lo dispuesto en el artículo 8, apartado 2 de la Ley 4/2007.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 22.4 de la Ley 4/2007, esta resolución deberá ser notificada a los interesados y al Ayuntamiento de Cartagena, y publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Turismo en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación, según lo dispuesto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 22.2 de la Ley 4/2007.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Murcia a 17 de noviembre de 2009.—El Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales, Enrique Ujaldón Benítez.

NPE: A-141209-19396

ANEXO I

1. Emplazamiento

Cueva del Caballo se localiza en el ámbito de las Sierras litorales occidentales de Cartagena, en la ladera media de la vertiente oriental de La Calera, distante 2,7 km al Noreste de Isla Plana y aproximadamente a la misma distancia al Norte de la línea de costa. Se emplaza próximo a la margen derecha de la Rambla del Cañar, vía de paso natural encajada entre las abruptas formaciones montañosas, y que comunica el ámbito del campo de Cartagena con la zona costera.

2. Descripción y valores

Hábitat prehistórico localizado en un abrigo de origen kárstico encuadrado cronológicamente en el Paleolítico Superior, facies Magdaleniense (15.000-9.000 antes de nuestra era).

Se sitúa en el frente de un cantil rocoso (Zona 1), caracterizado por la presencia de otras cavidades de menor tamaño, localizado en la ladera media de pendiente muy acusada. Se trata de un abrigo de amplias dimensiones, con orientación hacia el Sur-Sureste, en cuyo interior se distinguen diferentes ambientes en torno a un espacio principal, que se manifiestan a modo de nichos u oquedades de diferentes tamaños, entre los que destaca una cavidad situada junto a la pared occidental del interior del abrigo y a una cota superior.

Su emplazamiento le confiere una situación privilegiada en cuanto a la disponibilidad de los recursos naturales que el entorno ofrece, no sólo por la proximidad de abastecimiento de agua, sino además por las posibilidades cinegéticas, obtención de leña y madera, y de captación de materias primas (sílex, cuarzo y cuarcita) para la elaboración de útiles. A todo ello se une la fácil accesibilidad a los recursos marinos, como complemento a la dieta alimenticia, dado que se encuentra a tan sólo menos de 3 km de la costa, con la que mantiene un contacto visual directo y a la que accede a través de la vía de comunicación que supone la rambla del Cañar.

La Cueva del Caballo fue objeto de una actuación arqueológica en 1983, dirigida por A. Martínez Andreu. Se centró en la oquedad situada a una cota superior del abrigo, donde la densidad de los materiales parecía mayor. La potencia total del sedimento en el área de excavación no superó en el punto más profundo el metro de espesor, siendo en líneas generales bastante homogéneo y presentando de arriba abajo una gradual concreción resultado del contacto de las capas más bajas con las rocas fuertemente carbonatadas del lecho base. De los cuatro estratos identificados, tres contenían materiales arqueológicos y, concretamente en el número 4 se pudieron documentar algunas distribuciones de hogares y depósitos de restos de comidas. Este nivel presenta a pocos centímetros de la roca base abundantes estalagmitas fracturadas interpretándose como fragmentadas intencionadamente por las primeras ocupaciones del yacimiento a fin de permitir su tránsito por la cavidad a causa de la poca altura que separa el techo del suelo.

La circulación por el interior de la cueva se articuló en función de los accidentes del suelo y las paredes, apareciendo pocos hogares, concentrados en su mayoría en las proximidades de las paredes, mientras que los recodos u oquedades más escondidas y alejadas sirvieron como depósitos de desperdicios.

La industria lítica está representada por un conjunto cronológicamente atribuible al Magdaleniense medio-final. Destacan los buriles, raspadores,

laminitas con borde rebajado, junto a lascas y núcleos. Además de la industria en sílex, el cuarzo y el cristal de roca fueron igualmente utilizados en el yacimiento. En lo que respecta a la industria ósea, destacan cuatro fragmentos de azagayas o puntas realizadas en asta de cérvido.

La presencia de especies cazadas que responden a diferentes ambientes, como pueden ser la cabra y el caballo, evidencian que estas actividades destinadas a proveerse de recursos se realizaron en medios diferentes. Por otro lado, la abundancia de conchas de moluscos en el yacimiento testimonian las frecuentes visitas a la costa. De este modo, el estudio de los restos de fauna de mamíferos, de conchas y de algunas semillas halladas durante la excavación permitió realizar una aproximación al conocimiento del tipo de alimentación que pudieron tener los habitantes de la cueva.

Entre el número de especies cazadas predominan ampliamente los lagomorfos (conejos y liebres), seguidos de cabra, ciervo, Bos Pimigenius, Equus Caballus, Equs Hidruntinus, cánidos y aves, éstas últimas especialmente numerosas. Los restos de peces aparecen poco representados, tan sólo dos vértebras de peces osteológicos. Entre las especies documentadas de la práctica del marisqueo son abundantes las propias de ambientes rocosos y de arena, siendo muy raras las de fondo, y en general todas ellas corresponden aproximadamente a la fauna viva actual. En esta línea se registra un importante número de conchas con pequeñas perforaciones para suspensión. En lo que respecta a los moluscos terrestres, los gasterópodos pulmonados son los que mejor están representados. En cuanto al consumo de carne, la mayor parte de las piezas cazadas no debieron ser transportadas completas. Los huesos aparecen rotos o astillados, producto de la práctica de la extracción de la médula, apareciendo muchos de ellos agrupados de forma anárquica en uno de los rincones del fondo del abrigo, que debió servir como lugar de desperdicios.

El único resto humano encontrado corresponde a un segundo molar temporal infantil perteneciente a un niño de edad comprendida entre 11 ó 12 años que lo perdió al ser sustituido por el molar definitivo en el momento oportuno.

También se ha documentando la presencia de minerales utilizados como colorantes, aunque no se ha podido precisar su aplicación y uso concreto, y que pertenecen al grupo de óxidos de hierro procedentes del paraje cercano de Collado de Morales.

3. Delimitación del yacimiento

El área arqueológica se inscribe en planta en un polígono irregular de tendencia rectangular cuyo perímetro se ajusta en su frente meridional a la margen derecha de la Rambla del Cañar, el resto de la delimitación discurre por el relieve sin marcadores reconocibles en el terreno.

3.1. Justificación

La delimitación establecida integra el hábitat prehistórico definido en el propio abrigo y área exterior próxima al mismo, donde se constatan vestigios arqueológicos en superficie (Zona 1), así como el ámbito que conforma el espacio visual y ambiental inmediato al hábitat (Zona 2). Se considera por tanto que quedan protegidos la totalidad de los elementos materiales y contextos estratigráficos que componen el yacimiento, así como el espacio visual y ambiental en el que cualquier intervención que se realice puede suponer una alteración de las condiciones del bien.

3.2. Puntos delimitadores (De izquierda a derecha)

X=660325.288 Y=4162609.17 X=660486.691 Y=4162522.43

X=660486.966 Y=4162490.88 X=660472.750 Y=4162484.35

X=660451.360 Y=4162480.32 X=660439.200 Y=4162478.80

X=660423.130 Y=4162471.58 X=660402.110 Y=4162471.70

X=660387.660 Y=4162468.39 X=660276.424 Y=4162537.75

Todo ello según planos adjuntos.

4. Criterios de protección

La finalidad de la catalogación del yacimiento arqueológico Cueva del Caballo es proteger y conservar el patrimonio arqueológico existente en esa área.

En el área arqueológica no se permite la búsqueda, recogida o traslado de materiales arqueológicos, así como el uso de detectores de metales o el vertido de residuos sólidos, salvo que exista autorización de la Dirección General con competencias en materia de patrimonio cultural.

En el área arqueológica definida en el plano adjunto como Zona 1, no se permite ningún tipo de intervención, salvo el uso actual del suelo y las encaminadas a la documentación científica, salvaguarda y acondicionamiento del yacimiento. Asimismo, cualquier intervención que pretenda abordarse en el ámbito delimitado, así como cualquier movimiento de tierra, sea cual fuere su finalidad, que suponga la alteración de la actual topografía, superficie del terreno o uso actual del suelo, requerirá la previa autorización de la Dirección General con competencias en materia de patrimonio cultural.

En el área arqueológica definida en el plano adjunto como Zona 2, el uso actual del suelo es compatible con la conservación del yacimiento, si bien cualquier actuación que implique remoción del terreno en zonas o cotas inalteradas, deberá contar con informe y autorización expresa de la Dirección General con competencias en materia de patrimonio cultural.

Todas estas actuaciones requerirán la definición precisa de su alcance y deberán estar enmarcadas en un proyecto de intervención que posibilite la preservación del patrimonio. Dicha actividad, que deberá ser autorizada por la Dirección General, podrá estar condicionada a los resultados obtenidos en una intervención arqueológica previa, en todos los casos dirigida por uno o varios arqueólogos autorizados por la Dirección General, que determine la existencia y caracterización de los restos arqueológicos. Esta intervención, en su caso, constará de una o varias actuaciones de las previstas en el artículo 55 de la Ley 4/2007.

Para la Zona 2, sin perjuicio de lo dispuesto anteriormente, una vez incorporado el yacimiento al planeamiento urbanístico del municipio, cualquier actuación que implique remoción del terreno en zonas o cotas inalteradas, pasará a estar condicionada a los criterios de prevención arqueológica especificados en la normativa municipal, fundamentados en la supervisión por parte de un arqueólogo de todos los movimientos de tierra. En estos casos, se comunicará a la Dirección General los resultados de la citada intervención, los cuales podrían motivar el desarrollo de otros trabajos de carácter arqueológico previstos en la citada ley.

ANEXO II

PLANO 1

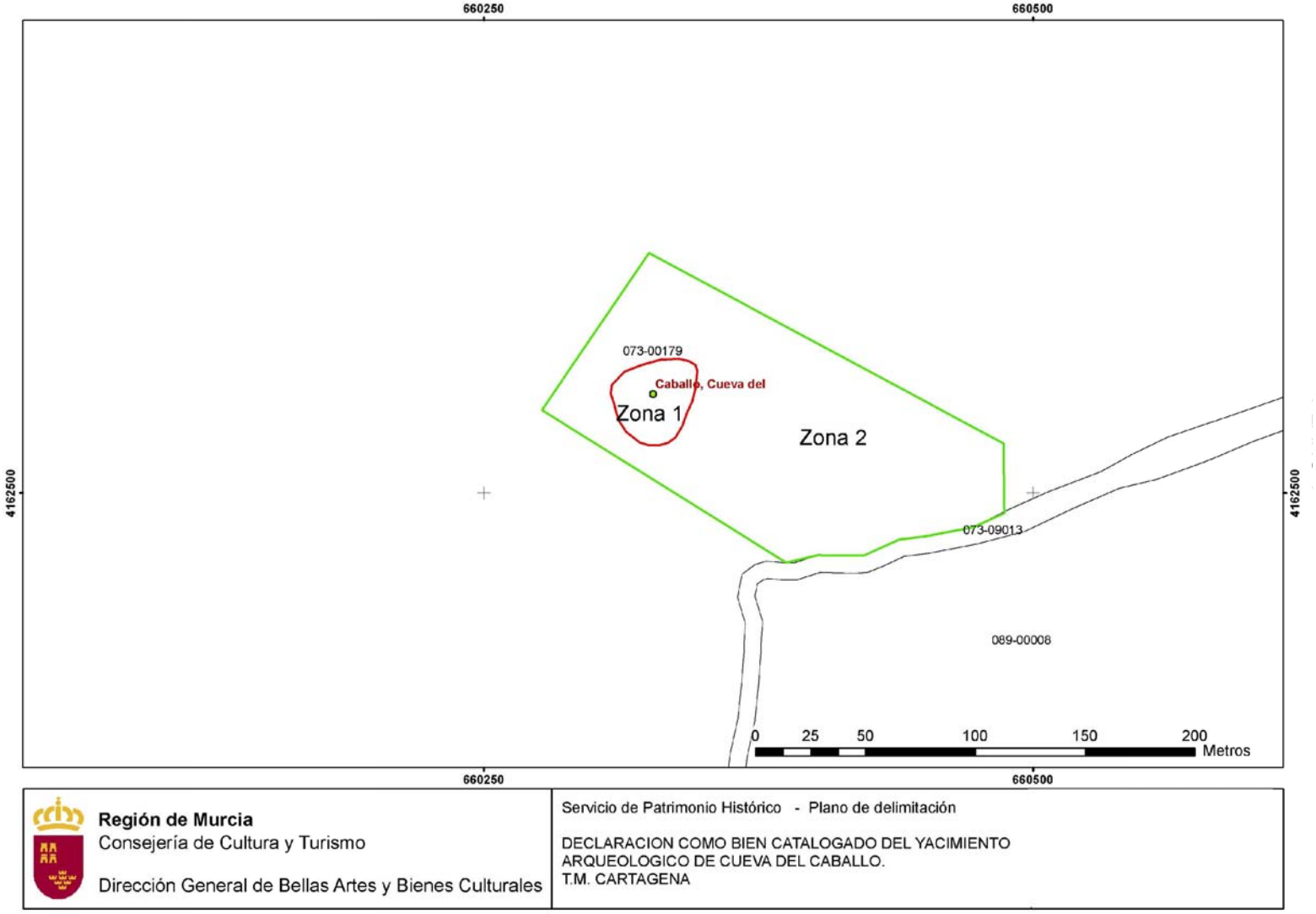

NPE: A-141209-19396

ANEXO II

PLANO 2

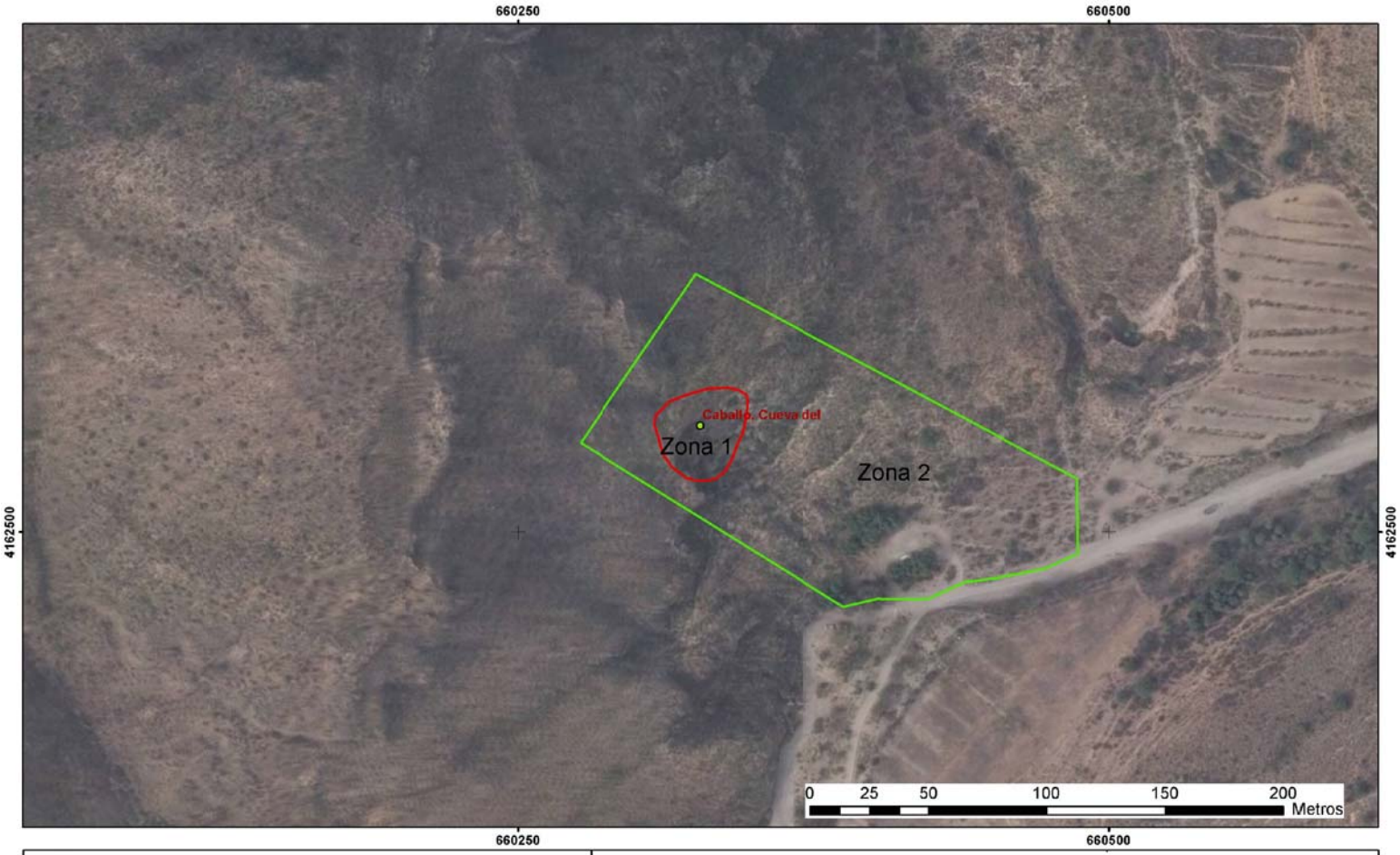

Región de Murcia Consejería de Cultura y Turismo Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales	Servicio de Patrimonio Histórico - Plano de delimitación DECLARACION COMO BIEN CATALOGADO DEL YACIMIENTO ARQUEOLOGICO DE CUEVA DEL CABALLO. T.M. CARTAGENA

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

19397 Anuncio de adjudicación de contrato de servicio. Expte. 1/2009.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General

c) Número de expediente: 1/2009

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio

b) Descripción del objeto: "Servicio con una agencia de noticias para el seguimiento de las actividades del gobierno regional, el acceso a servicios temáticos de noticias y a otros servicios complementarios".

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinario.

b) Procedimiento: Abierto con pluralidad de criterios

4.- Presupuesto base de licitación.

296.550,00 € (IVA excluido)

47.448,00 € (IVA)

Total: 343.998,00 € (IVA incluido)

5.- Adjudicación definitiva.

a) Fecha: 24 de noviembre de 2009

b) Contratista: AGENCIA EFE, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación:

296.550,00 € (IVA excluido)

47.448,00 € (IVA)

Total: 343.998,00 € (IVA incluido)

Murcia, 30 de noviembre de 2009.—El Secretario General, José Gabriel Ruiz González.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

19398 Anuncio de adjudicación de contrato de servicio. Expte. 12/2009.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General

c) Número de expediente: 12/2009

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio

b) Descripción del objeto: "Modificación del aplicativo informático EIEL MAP con la incorporación de nuevas funcionalidades y de un sistema de validaciones previas a la carga de datos basada en las validaciones cronos del MAP.-toma de datos y corrección de errores".

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinario.

b) Procedimiento: Abierto con pluralidad de criterios

4.- Presupuesto base de licitación:

117.413,79 € (IVA excluido)

18.786,21 € (IVA)

Total: 136.200,00 € (IVA incluido)

5.- Adjudicación definitiva.

a) Fecha: 30 de noviembre de 2009

b) Contratista: Emurtel, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación:

105.672,41 € (IVA excluido)

16.907,59 € (IVA)

Total: 122.580,00 € (IVA incluido)

Murcia, 30 de noviembre de 2009.—El Secretario General, José Gabriel Ruiz González.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Agricultura y Agua

19399 Anuncio de notificación de la Orden, de fecha 7 de septiembre de 2009, resolutoria del recurso de alzada interpuesto por don Juan Amor Fernández, en nombre de Agropecuaria Gestremor, S.L., contra la Resolución de la Dirección General para la Política Agraria Común.

Iniciada sin efecto, domiciliariamente, la presente notificación, de acuerdo con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento, por este medio, a D. Juan Amor Fernández, en nombre de Agropecuaria Gestremor, S.L., cuyo último domicilio conocido es Finca el Tobar. 30180. Bullas. Murcia., que con fecha 7 de septiembre de 2009 el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Agua ha dictado la siguiente Orden:

"Visto el escrito presentado por D. Juan Amor Fernández, en nombre y representación de "Agropecuaria Gestremor, S.L.", con CIF nº B-73.403.180, por el que interpone recurso de alzada contra la falta de comunicación de asignación de derechos definitivos de pago único, el informe emitido por el citado centro directivo, así como la demás documentación obrante en el expediente y considerando los siguientes antecedentes de hecho y fundamentos de Derecho:

Antecedentes de hecho

Primero.- Según consta en el expediente y figura en el informe técnico de fecha 11 de marzo de 2009, con fecha 12 de mayo de 2006, el interesado solicitó derechos a la reserva nacional con base en lo previsto en el artículo 9.1.A) punto 3. Del real decreto 1617/2005, de 30 de diciembre, por el que se regula la concesión de derechos a los agricultores dentro del régimen del pago único (ser agricultor que ha efectuado inversiones, adquirido tierras, cuotas o derechos de primas).

Ante la falta de comunicación de asignación de derechos definitivos de pago único, con fecha 18 de mayo de 2007, interpone recurso de alzada, en el que en síntesis alega lo que estima oportuno a su derecho.

Segundo.- El referido recurso, junto con el expediente y preceptivo informe es remitido, para su resolución, por el Centro Directivo, autor del acto recurrido, de conformidad con el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Fundamentos de derecho

Primero.- El examen del recurso lleva forzosamente a su inadmisión y ello, porque ha sido interpuesto extemporáneamente.

Al presente supuesto, resulta de aplicación la Orden de esta Consejería, de 12 de diciembre de 2006, (B.O.R.M. 2/1/2007) por la que se regulan los medios de información de los derechos definitivos del régimen del pago único en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en cuyo artículo

1.5 se establece: "A aquellos agricultores a los que no les hayan sido asignados derechos definitivos y consideren que cumplen las condiciones para ello, podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Agua en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la publicación de esta Orden."

Dado que la citada Orden fue publicada en el B.O.R.M. el 2 de enero de 2007, el plazo de interposición del recurso de alzada finalizó el 2 de marzo de 2007, por lo que el recurso presentado el 18 de mayo de 2007, se considera inadmisible por extemporaneidad al haber sido presentado fuera de plazo.

Segundo.- La competencia de esta Consejería para resolver el referenciado recurso viene delimitada por el Decreto 20/2005, de 28 de enero, (B.O.R.M. de 3 de febrero), por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Agricultura y Agua.

Tercero.- En la tramitación del presente recurso se han tenido en cuenta las normas procedimentales contenidas en los artículos 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En su virtud, vistos los preceptos legales citados y demás disposiciones concordantes de pertinente aplicación, he resuelto la inadmisión por extemporaneidad del recurso de alzada interpuesto por D. Juan Amor Fernández, en nombre y representación de "Agropecuaria Gestremor, S.L.", con CIF n.º B-73.403.180, contra la falta de comunicación de asignación de derechos definitivos de pago único."

Lo que en cumplimiento del artículo 58 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a Vd. significándole que la citada Orden resolutoria pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer contra la misma recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, establecido en el art. 46.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (Ley 29/1998, de 13 de julio) sin perjuicio de que ejercite cualquier otro que estime oportuno.

Murcia, 13 de octubre de 2009.—La Vicesecretaria, Ana M.ª Méndez Bernal.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Agricultura y Agua

19400 Anuncio de la Declaración de Impacto Ambiental de la Dirección General de Planificación, Evaluación y Control Ambiental relativa a un proyecto de fábrica de extractos de plantas vegetales para industria alimentaria, en el término municipal de Murcia, a solicitud de Deshidratados Farmacológicos y Especiales, S.A.

El Director General de Planificación, Evaluación y Control Ambiental ha dictado Declaración de Impacto Ambiental de fecha 13 de octubre de 2009, para un proyecto de fábrica de extractos de plantas vegetales para industria alimentaria, ubicado en la Carretera de Avileses, km. 1, pedanía de Sucina, del término municipal de Murcia, cuyas coordenadas UTM de entrada del recito son: Huso 30. X: 680623,576; Y: 4195204,007, seguido a instancia de Deshidratados Farmacológicos y Especiales, S.A.

La Declaración de Impacto Ambiental referida y la información relativa al expediente pueden consultarse en las dependencias del Servicio de Calidad Ambiental de la Dirección General de Planificación, Evaluación y Control Ambiental, sito en C/ Catedrático Eugenio Úbeda Romero, n.º 3, 4.ª planta, Murcia. El contenido completo de la Declaración de Impacto Ambiental está disponible en la página web www.carm.es.

Murcia, 9 de noviembre de 2009.—El Director General Planificación, Evaluación y Control Ambiental, Francisco José Espejo García.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Agricultura y Agua

19401 Anuncio por el que se somete a información pública el pliego de condiciones que regirá en el expediente de ocupación de las vías pecuarias denominadas "Colada del Puerto del Saladillo", "Colada del Cabezo de Beaza", "Colada de Torre Pacheco", "Colada de Fuente Álamo por Balsa Pintada", "Colada del Mingrano a Balsicas por Fuente Álamo", "Colada de Cánovas a Alcantarilla", "Cordel de Librilla a Lorca", "Vereda Deretamosa", "Vereda de Valentín", "Vereda de Ardal", "Cordel de Rotas", con destino a la realización del proyecto "Oleoducto de Destilados Cartagena-Puerto Llano", de la solicitud cursada por Repsol Petróleo, S.A.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 14 de la Ley 3/1.995, de 23 de marzo se somete a información pública en las Oficinas, sitas en la calle Catedrático Eugenio Ubeda, n.º 3-3.ª Planta, de Murcia por espacio de un mes a contar desde la fecha de la presente publicación, el Pliego de Condiciones que ha de regir en la ocupación de terrenos en la Vías Pecuarias denominadas "Colada del Puerto del Saladillo", "Colada del Cabezo de Beaza", "Colada de Torre Pacheco", "Colada de Fuente Álamo por Balsa Pintada", "Colada del Mingrano a Balsicas por Fuente Álamo", "Colada de Canovas a Alcantarilla", "Cordel de Librilla a Lorca", "Vereda Deretamosa", "Vereda de Valentín", "Vereda de Ardal", "Cordel de Rotas", en los terminos municipales de Cartagena, Fuente Alamo, Alhama de Murcia, Mula y Calasparra, con destino a la elaboración de Proyecto Oleoducto de destilados Cartagena-Puertollano, a partir de la fecha de Resolución del expediente iniciado a instancia de Repsol Petróleo, S.A.

Murcia, 20 octubre 2009.—El Director General de Patrimonio Natural y Biodiversidad, Pablo Fernández Abellán.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Agricultura y Agua

19402 Edicto por el que se notifican acuerdos de iniciación de expedientes sancionadores en materia de caza y pesca fluvial a personas de paradero desconocido.

Habiéndose intentado la notificación sin haberse podido practicar y de conformidad con los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se pone en conocimiento de las personas o entidades que a continuación se relacionan, que en estas Dependencias, Oficina Regional de Caza y Pesca de esta Dirección General de Patrimonio Natural y Biodiversidad, C/ Catedrático Eugenio Ubeda Romero núm. 3, 30008 Murcia, se tramitan los siguientes expedientes en fase de acuerdo de iniciación.

De dichos expedientes han sido designados como Instructora a Dña. Ana Isabel Coloma Santamaría y como Secretaria D.ª Ana María Vélez Molina. Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas con el fin de que puedan comparecer en los expedientes de referencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de La Región de Murcia, aportando cuantas alegaciones o pruebas estimen convenientes a su derecho en la forma prevista en los arts. 16 y siguientes del Real Decreto 1.398/93, de 4 de agosto.

N.º expediente/Nombre/Dirección/Precepto infringido e importe:

PESCA 52/09. Miguel Martínez Sánchez. C/ Hospital, 10. Bullas. Art. 102.23 de la Ley 7/2003, de 12 de noviembre, de Caza y Pesca Fluvial de la Región de Murcia. Sanción: 60 euros.

CAZA 67/09. Tomás Amador Santiago. C/ Aurora, 21. Lorca. Arts. 90.1.i, 100.1, 100.11, 100.12 de la Ley 7/2003, de 12 de noviembre, de Caza y Pesca Fluvial de la Región de Murcia. Sanción: 900 Euros. Disponiendo además la pérdida de la licencia de caza o la facultad de obtenerla durante un periodo de un año.

PESCA 73/09. Héctor Luna García. Cabezo de la Cruz, 58. Abarán. Arts. 102.23, 90.1.i, 102.1, 102.4 de la Ley 7/2003, de 12 de noviembre, de Caza y Pesca Fluvial de la Región de Murcia. Sanción: 180 euros.

PESCA 74/09. José Martínez Gómez. Avda. de Cieza, 56. Abarán. Art. 102.4 de la Ley 7/2003, de 12 de noviembre, de Caza y Pesca Fluvial de la Región de Murcia. Sanción: 60 euros.

PESCA 75/09. Nicolae Ciprian Ene. C/ Conde, 38. Cehegín. Art. 102.1 de la Ley 7/2003, de 12 de noviembre, de Caza y Pesca Fluvial de la Región de Murcia. Sanción: 60 euros.

PESCA 81/09. Luis Moreno Santiago. C/ Florida, 32. Calasparra. Art. 102.1 de la Ley 7/2003, de 12 de noviembre, de Caza y Pesca Fluvial de la Región de Murcia. Sanción: 60 euros.

NPE: A-141209-19402

PESCA 89/09. Gospodinov Todor Zhelyazkov. Gran Vía, 29, 3. Cehegín. Art. 102.1de la Ley 7/2003, de 12 de noviembre, de Caza y Pesca Fluvial de la Región de Murcia. Sanción: 60 euros.

PESCA 98/09. Petar Vasilev Yordanov. C/ Goya, 20. Caravaca de la Cruz. Art. 102.1 de la Ley 7/2003, de 12 de noviembre, de Caza y Pesca Fluvial de la Región de Murcia. Sanción: 60 euros.

PESCA 100/09. Denka Asenova Stoyanova. C/ Goya, 20. Caravaca de la Cruz. Art. 102.1 de la Ley 7/2003 de 12 de noviembre de Caza y Pesca Fluvial de la Región de Murcia. Sanción: 60 euros.

PESCA 102/09. Viorel Stoica. C/ La Torre, 169. Murcia. Art. 102.1 de la Ley 7/2003, de 12 de noviembre, de Caza y Pesca Fluvial de la Región de Murcia. Sanción: 60 euros.

PESCA 103/09. Ovidiu Crisan. C/ Goya, 42. Caravaca de la Cruz. Art. 102.1 de la Ley 7/2003, de 12 de noviembre, de Caza y Pesca Fluvial de la Región de Murcia. Sanción: 60 euros.

PESCA 105/09. José Luna Moreno. C/ Cabezo de la Cruz, 58. Abarán. Art. 102.23, 90.1.i, 102.1 de la Ley 7/2003, de 12 de noviembre, de Caza y Pesca Fluvial de la Región de Murcia. Sanción: 120 euros.

PESCA 109/09. Rubiel Marcelo Rojas Rosales. C/ Cuartel, 4. Totana. Art. 102.1 de la Ley 7/2003, de 12 de noviembre, de Caza y Pesca Fluvial de la Región de Murcia. Sanción: 60 euros.

PESCA 111/09. Manuel Benjamín Chacha Teresaca. Prebisterio Martinez Romero s/n. Totana. Art. 102.1 de la Ley 7/2003, de 12 de noviembre, de Caza y Pesca Fluvial de la Región de Murcia. Sanción: 60 euros.

CAZA 122/09. Francisco Serafín Abenza Martínez. Autovía del Noroeste. Los Llanos, 17. Mula. Arts. 90.1.i, 100.4, 100.5 de la Ley 7/2003, de 12 de noviembre, de Caza y Pesca Fluvial de la Región de Murcia. Sanción: 600 Euros. Disponiendo además la pérdida de la licencia de caza o la facultad de obtenerla durante un periodo de un año.

Murcia, 28 de octubre de 2009.—El Director General de Patrimonio Natural y Biodiversidad, Pablo Fernández Abellán.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Agricultura y Agua

19403 Edicto por el que se notifican acuerdos de iniciación de expedientes sancionadores en materia de caza y pesca fluvial a personas de paradero desconocido.

Habiéndose intentado la notificación sin haberse podido practicar y de conformidad con los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente Edicto se pone en conocimiento de las personas o entidades que a continuación se relacionan, que en estas Dependencias, Oficina Regional de Caza y Pesca de esta Dirección General de Patrimonio Natural y Biodiversidad, C/ Catedrático Eugenio Ubeda Romero núm. 3, 30008 Murcia, se tramitan los siguientes expedientes en fase de acuerdo de iniciación.

De dichos expedientes han sido designados como Instructora a Dña. Ana Isabel Coloma Santamaría y como Secretaria Dña. Ana María Vélez Molina. Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas con el fin de que puedan comparecer en los expedientes de referencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de La Región de Murcia, aportando cuantas alegaciones o pruebas estimen convenientes a su derecho en la forma prevista en los artículos 16 y siguientes del Real Decreto 1.398/93, de 4 de agosto.

N.º EXPEDIENTE / NOMBRE / DIRECCION / PRECEPTO INFRINGIDO E IMPORTE

CAZA 81/09. Jonathan Abenza Jiménez. Salvador Dalí 3 Izq. Los Alcázares. Art. 101.3 de la Ley 7/2003, de 12 de noviembre, de Caza y Pesca Fluvial de la Región de Murcia. Sanción: 3.005 Euros. Disponiendo además la pérdida de la licencia de caza o la facultad de obtenerla durante un periodo de tres años.

PESCA 90/09. George Alin Enculescu. C/ Lope de Vega, 12 2 C. Murcia. Art. 102.1 de la Ley 7/2003, de 12 de noviembre, de Caza y Pesca Fluvial de la Región de Murcia. Sanción: 60 Euros.

PESCA 92/09. Dan Nechifor. C/ Lope de Vega, 12 2 C. Murcia. Art. 102.1 de la Ley 7/2003, de 12 de noviembre, de Caza y Pesca Fluvial de la Región de Murcia. Sanción: 60 Euros.

PESCA 95/09. Catalino Cañete Chaparro. C/ Jazmín, 3 B. Arts. 102.1, 102.23 y 90.1.i de la Ley 7/2003, de 12 de noviembre, de Caza y Pesca Fluvial de la Región de Murcia. Sanción: 120 Euros.

PESCA 96/09. Fabio Luis Cabrales. C/ Jazmín, 3 B. Archena. Arts. 102.23, 90.1.i, 102.1 de la Ley 7/2003, de 12 de noviembre, de Caza y Pesca Fluvial de la Región de Murcia. Sanción: 120 Euros.

PESCA 104/09. Mihaita Catalin Stancu. Alfonso X El Sabio, 72. Molina de Segura. Art. 102.1 de la Ley 7/2003, de 12 de noviembre, de Caza y Pesca Fluvial de la Región de Murcia. Sanción: 60 Euros.

Murcia, 9 de noviembre de 2009.—El Director General de Patrimonio Natural y Biodiversidad, Pablo Fernández Abellán.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Agricultura y Agua

19404 Anuncio de adjudicación de contrato. Expte. II-100/09.

1.- Entidad Adjudicataria.

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Agua.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de contratación. Sección II.

c) Número de expediente: II-100/09

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de Contrato: Obra

b) Descripción del objeto: "Conducciones de saneamiento en el Camino del Sifón del Campo de Cartagena, T.M. de Cartagena (Murcia)"

3.- Tramitación y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Procedimiento negociado sin publicidad.

4.- Presupuesto base de licitación.

a) Importe: 99.450,75 € IVA excluido.

b) Financiación: Fondos propios

5.- Adjudicación.

a) Fecha:.19-11-2009

b) Contratista: Ecocivil Electromur G.E., S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 99.448,32 € IVA excluido.

Murcia, 27 de noviembre de 2009.—El Secretario General, Francisco Moreno García.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Agricultura y Agua

19405 Anuncio de adjudicación de contrato. Expte. II-64/09.

1.- Entidad Adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Agua.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación. Sección II.

c) Número de expediente: II-64/09.

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de Contrato: OBRA

b) Descripción del objeto: "Colector de saneamiento en la carretera de Águilas, t.m. de Lorca (Murcia)".

c) Publicación del anuncio de licitación en el Diario Oficial: B.O.R.M. n.º 161 de 15/07/2009.

3.- Tramitación y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Procedimiento abierto, un solo criterio.

4.- Presupuesto base de licitación.

a) Importe: 1.266.227,32 € IVA excluido.

b) Financiación: Cofinanciación prevista con Fondos de la U.E.

Adjudicación.

a) Fecha:.13-11-2009

b) Contratista: Áridos y Construcciones Hermasan, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 685.028,00 € IVA excluido.

Murcia, 27 de noviembre de 2009.—El Secretario General, Francisco Moreno García.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Agricultura y Agua

19406 Edicto por el que se notifica escrito sobre expedientes de autorización en Zona Catalogada Red Natural 2000 a personas de paradero desconocido.

Habiéndose intentado la notificación sin haberse podido practicar y de conformidad con el art. 59.4 y 61 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente Edicto se pone en conocimiento de las personas o entidades que a continuación se relacionan, que en estas dependencias de la Dirección General de Patrimonio Natural y Biodiversidad, sita en la C/ Catedrático Eugenio Ubeda número 3, 30005 Murcia, se tramitan los siguientes expedientes sobre petición de roturación de terrenos.

Auto 43/03

Autorización para construcción almacén agrícola en el T.M. de Lorca, finca paraje Chamarrao, solicitante Antonio Martínez Paredes, en representación de D. Pedro José Rojo López y D. Bartolomé Román

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas con el fin de que puedan comparecer en los expedientes de referencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, aportando cuantas alegaciones o pruebas estimen convenientes a su derecho

Murcia, 31 de agosto de 2009.—El Director General de Patrimonio Natural y Biodiversidad, Pablo Fernández Abellán.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Agricultura y Agua

19407 Corrección de errores al anuncio de la Dirección General de Ganadería y Pesca por el que se notifican resoluciones de expedientes sancionadores en materia de pesca a varios infractores.

Advertido error en el anuncio 14633 de la Dirección General de Ganadería y Pesca por el que se notifican resoluciones de expedientes sancionadores en materia de pesca a varios infractores (B.O.R.M. n.º 220, 23-9-2009), al haber intentado su notificación y no haber podido ésta ser practicada, por la presente se procede a su rectificación en los siguientes términos:

N.º Exp.: 472/09

Denunciado: Pescadería NEZTIMAR, S.L.

CIF: B73035040

Domicilio: Plaza de Las Flores, 2-5.º F- Alcantarilla (Murcia)

Hechos: Transporte productos pesqueros careciendo de la documentación reglamentariamente exigida

Precepto infringido: Art. 99 d) de la Ley 3/2001, de 26 de marzo, de Pesca Marítima del Estado.

Fecha infracción: 09-12-2008

Fecha resolución: 10-06-2009

Sanción: 450 euros.

N.º Exp.: 473/09

Denunciado: JOSE TOMAS ESPUCHE MARMOL

NIF: 27427972-N

Domicilio: C/ Fenazar, 2 – El Palmar (Murcia)

Hechos: Transporte productos pesqueros careciendo del etiquetado obligatorio.

Precepto infringido: Art. 99 d) de la Ley 3/2001, de 26 de marzo, de Pesca Marítima del Estado.

Fecha infracción: 22-12-2008

Fecha resolución: 10-06-2009

Sanción: 450 euros.

Asimismo se le hace saber a los interesados del derecho que les asiste a interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la presente publicación, ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Agua, sin perjuicio de cualquier otro que estimen oportuno.

Transcurrido dicho plazo sin haber hecho uso de tal derecho, la resolución será firme y ejecutiva, debiendo ser satisfecha la sanción impuesta. De no realizar el pago en periodo voluntario, se procederá a su exacción por vía de apremio.

Murcia, 4 de noviembre de 2009.—El Director General de Ganadería y Pesca, Adolfo Falagán Prieto.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Agricultura y Agua

19408 Anuncio por el que se notifican acuerdos de iniciación de expedientes sancionadores en materia de pesca a varios infractores.

En uso de las competencias atribuidas por el artículo 107 de la Ley 2/2007, de 12 de marzo, de Pesca Marítima y Acuicultura de la Región de Murcia, el Director General de Ganadería y Pesca, ha acordado la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, nombrando Instructora de los mismos a la funcionaria que suscribe, que podrá ser recusada en los términos previstos en el artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Intentada sin efecto la notificación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la mencionada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se hace saber a los interesados que disponen de un plazo de 15 días a partir del siguiente al de la presente publicación, para presentar cuantas alegaciones, documentos e informes estimen convenientes, aportando o proponiendo los medios de prueba de que pretendan valerse. De no hacer uso de este derecho, el Acuerdo de Iniciación pasará a ser considerado Propuesta de Resolución, a los efectos previstos en el artículos 18 y 19 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Pesca y Acuicultura situado en la calle Campos n.º 4, Edificio Foro, en Cartagena (Murcia), donde los interesados podrán comparecer para conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos.

N.º Exp.; Nombre y Apellidos; DNI/NIF; Domicilio; Municipio; Precepto infringido; Sanción.

N.º Exp.: 199/09

Denunciado/a: PEDRO CANDEL FERNANDEZ

DNI/NIF: 22991681-F

Localidad: C/ General Trucharte, 2-Bloque 1- Pl2-San Pedro del Pinatar (Murcia)

Hechos: Practicar el marisqueo sin disponer de la preceptiva licencia

Precepto infringido: Art. 117 A) 1 de la Ley 2/2007, de 12 de marzo, de Pesca Marítima y Acuicultura de la Región de Murcia

Fecha infracción: 18-08-2009

Fecha A. Iniciación: 19-10-2009

Sanción: 301 EUROS

N.º Exp.: 210/09

Denunciado/a: JUAN JOSE NOGUERA BALLESTER

DNI/NIF: 77715979-Z

Localidad: C/ San Blas, s/n-Santiago de la Ribera-San Javier (Murcia)

Hechos: Practicar la pesca marítima de recreo sin la correspondiente licencia y en zona prohibida

Precepto infringido: Art. 112. apartados 1 y 5 de la Ley 2/2007, de 12 de marzo, de Pesca Marítima y Acuicultura de la Región de Murcia

Fecha infracción: 03-08-2009

Fecha A. Iniciación: 21-10-2009

Sanción: 120 EUROS

N.º Exp.: 231/09

Denunciado/a: ALFONSO GARCIA MORALES

DNI/NIF: 22911672-S

Localidad: C/ Roig Ruíz, 5-Bajo-Cartagena (Murcia)

Hechos: Practicar el marisqueo sin disponer de la preceptiva licencia

Precepto infringido: Art. 117 A) 1 de la Ley 2/2007, de 12 de marzo, de Pesca Marítima y Acuicultura de la Región de Murcia.

Fecha infracción: 02-09-2009

Fecha A. Iniciación: 22-10-2009

Sanción: 350 EUROS

N.º Exp.: 233/09

Denunciado/a: ANTONIO MANUEL CORBALAN VALERA

DNI/NIF: 23029100-M

Localidad: C/ Molino Elisa, s/n – Torre Pacheco (Murcia)

Hechos: Practicar la pesca marítima de recreo en el canal navegable

Precepto infringido: Art. 113.3 de la Ley 2/2007, de 12 de marzo, de Pesca Marítima y Acuicultura de la Región de Murcia

Fecha infracción: 09-09-2009

Fecha A. Iniciación: 22-10-2009

Sanción: 201 EUROS

N.º Exp.: 238/09

Denunciado/a: ADRIAN ESPINOSA CONESA

DNI/NIF: 23052791-Y

Localidad: C/ Cantabria, 5 – Torre Pacheco (Murcia)

Hechos: Practicar la pesca marítima de recreo en el canal navegable

Precepto infringido: Art. 113.3 de la Ley 2/2007, de 12 de marzo, de Pesca Marítima y Acuicultura de la Región de Murcia

Fecha infracción: 09-09-2009

Fecha A. Iniciación: 22-10-2009

Sanción: 201 EUROS

N.º Exp.: 247/09

Denunciado/a: JESUS COLLADO ORENES

DNI/NIF: 22417360-L

Localidad: C/ Alcalde Germán Páez, 2-Bloque 2-Escalera 2-1.º K- San Pedro del Pinatar (Murcia)

Hechos: Practicar la pesca marítima de recreo en zona prohibida

Precepto infringido: Art. 112.5 de la Ley 2/2007, de 12 de marzo, de Pesca Marítima y Acuicultura de la Región de Murcia.

Fecha infracción: 30-08-2009

Fecha A. Iniciación: 27-10-2009

Sanción: 60 EUROS

N.º Exp.: 249/09

Denunciado/a: SANTIAGO ROS PINO

DNI/NIF: 48391111-P

Localidad: Avda Murcia-Edificio Bellavista, 61-1.º G - MURCIA

Hechos: Practicar la pesca marítima de recreo sin la correspondiente licencia

Precepto infringido: Art. 112.1 de la Ley 2/2007, de 12 de marzo, de Pesca Marítima y Acuicultura de la Región de Murcia

Fecha infracción: 14-08-2009

Fecha A. Iniciación: 27-10-2009

Sanción: 60 EUROS

N.º Exp.: 250/09

Denunciado/a: DAVID SANTIAGO SANTIAGO

DNI/NIF: 48516709-A

Localidad: C/ Río Ebro, s/n – San Pedro del Pinatar (Murcia)

Hechos: Practicar la pesca marítima de recreo en zona prohibida

Precepto infringido: Art. 112.5 de la Ley 2/2007, de 12 de marzo, de Pesca Marítima y Acuicultura de la Región de Murcia

Fecha infracción: 01-08-2009

Fecha A. Iniciación: 27-10-2009

Sanción: 60 EUROS

N.º Exp.: 264/09

Denunciado/a: MIGUEL GARCIA OLIVARES

DNI/NIF: 48694589-R

Localidad: C/ Cedro, 12 – Santo Ángel (Murcia)

Hechos: Practicar la pesca marítima de recreo en el canal navegable

Precepto infringido: Art. 113.3 de la Ley 2/2007, de 12 de marzo, de Pesca Marítima y Acuicultura de la Región de Murcia

Fecha infracción: 19-09-2009

Fecha A. Iniciación: 27-10-2009

Sanción: 201 EUROS

Cartagena, 12 de noviembre del 2009.—La Instructora, Irene Bas Carrera.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Agricultura y Agua

19409 Anuncio de adjudicación de contrato. Expte. II-89/09.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Agua.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de contratación. Sección II.

c) Número de expediente: II-89/09

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de Contrato: Obras

b) Descripción del objeto: "Estación de bombeo de aguas residuales e impulsión de los Leandros, T.M. de Molina de Segura (Murcia)"

3.- Tramitación y forma de adjudicación.

a) Tramitación: ORDINARIA.

b) Procedimiento: Abierto a un solo criterio.

4.- Presupuesto Base de Licitación.

a) Importe: 1.010.754,02 € IVA excluido.

b) Financiación: Cofinanciación prevista con Fondos de Cohesión de la U.E. en un 80%.

5.- Adjudicación.

a) Fecha: 17/11/2009.

b) Contratista: Ingeniería de Proyectos, Servicios y Obras, S.A. (IPSO)

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 539.338,34 € IVA excluido.

Murcia, 27 de noviembre de 2009.—El Secretario General, Francisco Moreno García.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Agricultura y Agua

19410 Anuncio de adjudicación de contrato. Expte. II-81/09.

1.- Entidad Adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Agua.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación. Sección II.

c) Número de expediente: II-81/09

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de Contrato: Servicios

b) Descripción del objeto: "Servicio a la dirección de obra para el control, vigilancia y coordinación de seguridad y salud de las obras del tratamiento terciario de la EDAR de Abarán (Murcia)".

3.- Tramitación y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto a varios criterios.

4.- Presupuesto base de licitación.

a) Importe: 198.300,00 € IVA excluido.

b) Financiación: Cofinanciación prevista con Fondos de Cohesión de la U.E. en un 80%.

5.- Adjudicación.

a) Fecha: 11/11/2009.

b) Contratista: Laboratorios del Sureste, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 150.715,00 € IVA excluido.

Murcia, 23 de noviembre de 2009.—El Secretario General, Francisco Moreno García.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Agricultura y Agua

19411 Anuncio de adjudicación de contrato de obras. Expte. 88/09.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Agua.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número del expediente: 88/09

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: "Adecuación de infraestructuras del medio natural como itinerarios ambientales en montes de utilidad pública en la zona de la Culebrina"

3. Tramitación, procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe: 140.915,52 € IVA excluido (Ciento cuarenta mil novecientos quince euros con cincuenta y dos céntimos)

Financiación: Cofinanciado con Fondos FEDER

5. Adjudicación.

a) Fecha: 17 de noviembre de 2.009.

b) Contratista: Ibarra Lorca, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 140.344,83 € IVA excluido (Ciento cuarenta mil trescientos cuarenta y cuatro euros con ochenta y tres céntimos).

Murcia, 30 de noviembre de 2009.—El Secretario General, Francisco Moreno García.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Cultura y Turismo

19412 Resolución de la Consejería de Cultura y Turismo por la que se hace pública la adjudicación de la contratación del servicio de apoyo técnico para bibliotecas y centros de documentación y gestión de fondos de museos de gestión autonómica.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Cultura y Turismo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Económico y de Contratación.

c) Número de expediente: SG/CA/33/09.

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: servicio.

b) Descripción del objeto: servicio de apoyo técnico para bibliotecas y centros de documentación y gestión de fondos de museos de gestión autonómica.

c) Lotes: No

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. n.º 206, de 7 de septiembre de 2009. Corrección de error en B.O.R.M. n.º 210, de 11 de septiembre de 2009.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto con pluralidad de criterios de adjudicación.

4.- Presupuesto base de licitación:

Importe neto: 163.862,07 €.

IVA: 26.217,93 €, al tipo del 16%.

Importe total: 190.044,00 €.

5.- Adjudicación.

a) Fecha: 27/11/2009

b) Contratista: Severiano Gestión, S.L.

c) Nacionalidad: española.

d) Importe de adjudicación:

Importe neto: 144.198,62 €.

IVA: 23.071,78 € al tipo del 16%.

Importe total: 167.270,40 €.

Murcia, 2 de diciembre de 2009.—La Secretaria General, María Luisa López Ruiz.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Cultura y Turismo

19413 Notificación a interesado.

Intentada la notificación expresa a cada uno de los interesados en general de los actos administrativos de trámite o definitivos que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible llevar a cabo la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se cita a los mismos, para que en el plazo de quince días, naturales contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que comparezcan en Servicio de Ordenación del Turismo, sito en Pza. Julián Romea, 4, Murcia, a fin de ser notificados de forma expresa.

Se advierte expresamente que, de conformidad con lo dispuesto en el referido art. 59.5 y 61 de la citada Ley, transcurrido el plazo de quince días sin que se hubiese producido la comparecencia para ser notificados, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

N.º Serie: 190320 991 039103 00092 2009 510 7

N.º Exp: '00092'/'2009'

Concepto: Sanciones Consejería de Cultura y Turismo

Nombre: JOSE ANTONIO PEREZ RUIZ

NIF/CIF: 23221156B

Dirección: C/ LOPEZ GISBERT, 26

Municipio:LORCA

Importe: 200

Murcia a 30 de noviembre de 2009.—La Directora General de Turismo, Mariana García Vidal.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación
Universidad de Murcia

19414 Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia por la que se anuncia licitación para la contratación de obras por procedimiento abierto y tramitación anticipada. (Expte. 2009/99/OB-AP).

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo: Universidad de Murcia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación, Patrimonio y Servicios.

c) Obtención de documentación e información:

1) Dependencia: Sección de Contratación de Obras.

2) Domicilio: Plaza Cruz Roja, 9, bajo.

3) Localidad y código postal: Murcia, 30003.

4) Teléfono: 868-883574/96

5) Telefax: 868-884190

6) Correo electrónico: contrata@um.es

7) Dirección de Internet del perfil del contratante:

http://www.um.es/contratacion/perfildecontratante.

8) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta la finalización del plazo de presentación de ofertas.

d) Número de expediente: 2009/99/OB-AP.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo: Obras.

b) Descripción: "Reforma, acondicionamiento y actuaciones varias en el Edificio Rector Soler de la Universidad de Murcia".

c) División por lotes y número de lotes: --.

d) Lugar de ejecución:

1) Domicilio: Campus de Espinardo.

2) Localidad y código postal: Espinardo, 30110.

e) Plazo de ejecución: 22 semanas.

f) Admisión de prórroga: Ver cláusula 5.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

g) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso): --

h) Sistema dinámico de adquisición (en su caso): --

i) CPV (Referencia de Nomenclatura): 45214400-4.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Anticipada.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Subasta electrónica: --

d) Criterios de adjudicación, en su caso: Un criterio de adjudicación.

4. Presupuesto de licitación.

a) Importe neto: 596.009,19 € I.V.A. (16%): 95.361,47 € Importe Total: 691.370,66 €.

5. Garantías exigidas: Provisional (importe): 17.880,29 €. Definitiva (5% de la Base Imponible de la oferta adjudicada).

6. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación, en su caso: Grupo: C, Subgrupo: Todos, Categoría: E.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional, en su caso: Ver cláusula 7.2.6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Otros requisitos específicos: --

d) Contratos reservados: --

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: En el plazo máximo de 26 días desde el siguiente a la publicación del presente anuncio de licitación, en horario de 9:00 a 14:00. No obstante, si el último día del plazo fuera inhábil, éste se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

b) Modalidad de presentación: La exigida en la Cláusula 7.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Registro de plicas de la Sección de Contratación de Obras.

2. Domicilio: Plaza Cruz Roja, 9, bajo.

3. Localidad y código postal: Murcia, 30003

4. Dirección electrónica: contrata@um.es

d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): --

e) Admisión de variantes, si procede: No se admiten.

f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 15 días.

8. Apertura de las ofertas:

a) Dirección: Avda. Teniente Flomesta, s/n. Edificio Convalecencia.

b) Localidad y código postal: Murcia, 30003.

c) Fecha y hora: La fecha y hora de celebración del acto público de apertura de ofertas se anunciará en el Perfil de Contratante con una antelación de al menos 3 días hábiles.

9. Gastos de Publicidad: Serán por cuenta del adjudicatario.

10. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea" (en su caso): --.

11. Otras informaciones: --

Murcia, a 4 de diciembre de 2009.—El Rector, P. D. (Res. 174/2006, de 19 de abril), el Vicerrector de Economía e Infraestructuras, Antonio Calvo-Flores Segura.

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Economía y Hacienda
Delegación Especial de Economía y Hacienda en Murcia
Gerencia Regional del Catastro de Murcia

19415 Notificación de valores catastrales.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 29 del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, habiéndose intentado por dos veces, sin que hayan podido practicarse por causas no imputables a la Administración, la notificación de los valores catastrales resultantes del procedimiento de valoración colectiva de carácter parcial de los bienes inmuebles de urbanos del municipio de Molina de Segura, llevado a cabo por la Gerencia Regional del Catastro de Murcia, por el presente anuncio se pone en conocimiento de todos los interesados que la relación de los titulares catastrales con notificaciones pendientes estará expuesta en el Ayuntamiento del referido municipio y en la Gerencia Regional del Catastro de Murcia, sita en calle Santa Teresa, 12 durante un plazo de diez días.

En la referida relación se especifica el lugar y el plazo en que los destinatarios de las notificaciones deberán comparecer para ser notificados.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del mismo y el plazo de un mes para la interposición del recurso de reposición o reclamación económico-administrativa contra los valores catastrales se contará a partir del día siguiente al de la finalización del plazo señalado para comparecer.

En Murcia, 30 de noviembre de 2009.—El Gerente Regional de Murcia, Justo Parejo Pablos.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo e Inmigración

Servicio Público de Empleo Estatal

19416 Comunicación de la Subdirección General de Políticas Activas de Empleo del Servicio Público de Empleo Estatal sobre derivación de la responsabilidad en el expediente de reintegro de subvenciones n.º F20022781.

N/REF: JRS

Entidad beneficiaria: Presto Empleo ETT, S.L.

CIF: B30551378

Domicilio a efectos de notificaciones: Ctra. de la Palma, Km. 4. Torre Pacheco 30007 Murcia

Expediente de subvención nº: F20022781

I- ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- La Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal dicta el día 18/02/2002 resolución concediendo a la entidad Presto Empleo ETT, S.L., con CIF B30551378 una ayuda pública de 50.426,09 euros para subvencionar iniciativas de formación acogidas al III Acuerdo Tripartito de Formación Continua, convocatoria del ejercicio 2002, expediente de subvención n.º F20022781, y transfiere al beneficiario dicha cantidad en concepto de anticipo con fecha 02/01/2003.

Consta en la documentación obrante en el expediente administrativo como administrador único y representante legal de la entidad José Manuel Carrasco Perez, con DNI n.º 74186434A.

Segundo.- La Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos y condiciones determinantes del otorgamiento de la ayuda cuyos datos se reflejan en el encabezamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, de 26 de junio de 2001, y el artículo 14 de la Resolución de 2 de julio de 2001, de la Dirección General del INEM, por la que se aprueba la convocatoria de ayudas para planes de oferta del ejercicio 2001 (BOE n.º 161, de 06/07/2001).

Tercero.- Conforme a lo establecido en el artículo 14.6 de la convocatoria de ayudas, la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal, a la vista de la propuesta elevada por la Fundación Tripartita, dicta resolución de liquidación de la ayuda concedida el día 28/09/2005 determinando la obligación de la entidad beneficiaria de devolver la cantidad de 1.668,01 euros, notificada el día 30/09/2005, bajo apercibimiento de que en caso de no efectuar el ingreso se procedería a iniciar procedimiento de reintegro de dicha cantidad más los intereses de demora desde la fecha de pago de la subvención.

Cuarto.- Incumpliendo el beneficiario la obligación de devolución recogida en la convocatoria de ayudas, el Servicio Público de Empleo Estatal remite al

beneficiario la comunicación de inicio del procedimiento de reintegro de fecha 31/08/2006, otorgándole un plazo de quince días para formular alegaciones y presentar los documentos que considerase oportunos en su defensa. Esta comunicación se remitió a la dirección designada como domicilio a efectos de notificación por el representante legal siendo devuelta por el servicio de Correos como desconocido, por lo que se procedió a su envío a la Dirección Provincial del INEM en Murcia, para su posterior publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en fecha 25/11/2006, y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Torre Pacheco donde la mencionada comunicación fue expuesta el periodo reglamentario, conforme a lo establecido en el art. 59.2 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Quinto.- En vista de la documentación obrante en el expediente la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal dicta resolución de reintegro el día 12/12/2006, declarando la obligación de reintegrar la cantidad de 2.020,73 euros, correspondiendo 1.688,01 euros en concepto de principal y 332,72 euros en concepto de intereses de demora. Esta resolución se remite a la Dirección Provincial del INEM en Murcia, para su posterior publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en fecha 02/06/2007, y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Torre Pacheco donde la mencionada resolución fue expuesta el periodo reglamentario, conforme a lo establecido en el art. 59.2 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Ante la falta de ingreso de la deuda en periodo voluntario, el Servicio Público de Empleo Estatal emite certificación de descubierto y la remite a la Agencia Tributaria para que inicie la vía ejecutiva.

Séptimo.- La Agencia Tributaria comunica al Servicio Público de Empleo Estatal que en el expediente administrativo de apremio que se sigue para el cobro de las deudas pendientes de pago (liquidaciones números K1910107300711621 y K1910107300711610, de principal e intereses de demora, respectivamente) correspondientes a la entidad Presto Empleo ETT, S. L, con CIF B30551378, ha sido incobrable por insolvencia.

II- DERIVACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD

El artículo 82.8 del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria aprobado por R.D.L. 1091/1988, de 23 de septiembre, en la modificación operada por Ley 31/1990 de 27 de diciembre, dice lo siguiente:

"Serán responsables subsidiariamente de la obligación de reintegro y de la sanción, en su caso, contemplada en este artículo, los administradores de las personas jurídicas que no realizasen los actos necesarios que fueren de su incumbencia para el cumplimiento de las obligaciones infringidas, adoptasen acuerdos que hicieran posibles los incumplimientos o consintieren el de quienes de ellos dependan.

Asimismo, serán responsables subsidiariamente, en todo caso, de las obligaciones de reintegro y sanciones pendientes de las personas jurídicas que hayan cesado en sus actividades los administradores de las mismas.

En el caso de Sociedades o Entidades disueltas y liquidadas, sus obligaciones de reintegro y sanciones se transmitirán a los socios o partícipes en el capital que responderán de ellas solidariamente y hasta el límite del valor de la cuota de liquidación que se les hubiere adjudicado".

Actualmente el artículo 40, punto 3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece igualmente la responsabilidad subsidiaria de la obligación de reintegro de los administradores de las sociedades mercantiles, o aquellos que ostenten la representación legal de las personas jurídicas que hayan cesado en sus actividades.

De otra parte, el artículo 4.4 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, determina que "corresponde al organismo autónomo la declaración de responsabilidad, en los supuestos previstos en la ley, cuando se refieran a deudas de su responsabilidad".

III- PLAZO DE ALEGACIONES

En virtud de lo anterior, habiendo sido declarada incobrable la deuda del procedimiento de reintegro seguido por este organismo a la entidad Presto Empleo ETT, S. L, con CIF B30551378, en el expediente de subvención número F20022781, y constando en la documentación como administrador único y representante legal de la entidad beneficiaria al tiempo de la solicitud de la subvención y tramitación del procedimiento de liquidación es José Manuel Carrasco Pérez, con DNI n.º 74186434A, se aprecia la posible responsabilidad subsidiaria del mismo respecto del pago de la cantidad de 2.020,73 euros (artículos 82.8 de la Ley General Presupuestaria (actual artículo 40, punto 3, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones).

Por ello, en orden a dictar, si procede, la resolución de derivación de responsabilidad a que alude el artículo 4.4 del Reglamento General de Recaudación, se le concede un plazo de quince días para presentar alegaciones y los documentos que considere oportunos en su defensa.

Madrid, 23 de septiembre de 2009.—El Subdirector General de Políticas activas de Empleo, Javier Alfaya Hurtado.

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia

19417 Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados.

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación , aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

NPE: A-141209-19417

Transcurridos tres meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

Murcia a 9 de diciembre de 2009.—La Subdirectora Provincial, Alicia de la Villa Gil.

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN GENERAL						
30005439007	ARTEMAGA S.L.	CL MAYOR 13	30165 MURCIA	03 30 2009 033610959	0309 0309	3.090,47
30005881870	PICARO, S.L.	CL BARTOLOME DE LAS	30008 MURCIA	03 30 2009 033614090	0309 0309	1.845,80
30007285239	HERNANDEZ BELMONTE JOSE	CL SANTA QUITERIA 42	30003 MURCIA	03 30 2009 033626218	0309 0309	1.783,68
30007817224	GIL DE PAREJA MANZANERA	CL CASTILLO DE ALEDO	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 033630056	0309 0309	59,29
30101948463	GESCOMUR, S.L.	AV DE LOS PINOS, EDI	30009 MURCIA	03 30 2009 033494963	0309 0309	6.075,50
30102330403	ELECTRONICA L. ALCALA, S	CL ABENARABI 3	30007 MURCIA	03 30 2009 033687953	0309 0309	2.313,92
30102830658	GARCIA SOTO FRANCISCO JO	CL SUBIDA A LOS FORE	30158 MURCIA	03 30 2009 033696239	0309 0309	1.163,72
30103134186	MOLINA PARRAGA FRANCISCO	CL LOS ORENES 9	30165 MURCIA	02 30 2009 032926909	0209 0209	490,79
30103134186	MOLINA PARRAGA FRANCISCO	CL LOS ORENES 9	30165 MURCIA	02 30 2009 033700683	0309 0309	543,38
30104912623	BEAUTY FRUITS, S.L.	UR ALTORREAL. LA QUI	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 033727157	0309 0309	357,60
30105093283	DONNA & SPORT GRUPO DE M	CL NUEVA 8	30579 TORREAGUERA	03 30 2009 033729581	0309 0309	1.562,06
30105109956	BASCULANTES BADEMUR, S.L	CL FINCA EL CAMPILLO	30110 CABEZO DE TO	03 30 2009 033730187	0309 0309	2.036,56
30105109956	BASCULANTES BADEMUR, S.L	CL FINCA EL CAMPILLO	30110 CABEZO DE TO	03 30 2009 033730288	0309 0309	96,91
30105129154	FULGENCIO ESPIN FERNANDE	CL ARQUITECTO MANUEL	30009 MURCIA	02 30 2009 032958534	0209 0209	61,56
30105129154	FULGENCIO ESPIN FERNANDE	CL ARQUITECTO MANUEL	30009 MURCIA	02 30 2009 033730793	0309 0309	61,56
30105152800	SUCESORES DE JUAN BAÑO,	AV CONSTITUCION 113	30564 LORQUI	03 30 2009 033731201	0309 0309	2.998,51
30105537665	J.F. PEREZ GALVEZ, S.L.	ZZ CARRIL DE LAS AGU	30007 ZARANDONA	03 30 2009 033738978	0309 0309	766,34
30105869687	J.M.MEDINA MARTINEZ;A. M	CL MIGUEL DE UNAMUNO	30400 CARAVACA DE	02 30 2009 023316633	1208 1208	1.179,29
30105869687	J.M.MEDINA MARTINEZ;A. M	CL MIGUEL DE UNAMUNO	30400 CARAVACA DE	02 30 2009 032971567	0209 0209	947,48
30106160384	JUAN CLEMENTE REQUENA,S.	CL LA FEC 36	30150 ALBERCA LA	03 30 2009 033750193	0309 0309	20,44
30106420264	SOLER SOLER ROSA	CL ACTOR MATEO CERDA	30880 AGUILAS	03 30 2009 033755550	0309 0309	232,66
30106450475	ROTULOS PEDRO LOPEZ REVE	CM VIEJO DEL PUERTO	30800 LORCA	03 30 2009 033756459	0309 0309	82,15
30106612951	MULTICINES LORCA S.L.	AV EUROPA C.COMERCIA	30800 LORCA	03 30 2009 033761614	0309 0309	3.181,19
30106695605	MARTINEZ ABARCA ARTIZ AL	ZZ FINCA EL CAMPILLO	30110 CABEZO DE TO	03 30 2009 033764341	0309 0309	512,98
30107372177	VIDAL RUIZ SANTIAGO	CL SAN MARCOS 49	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 033780004	0309 0309	5.800,74
30107658329	BALSALOBRE PUJANTE JAIME	CL TORRE DE DON MIGU	30152 ALJUCER	03 30 2009 033788387	0309 0309	298,60
30108608929	MADERAS VIRGEN BLANCA, C	CL CTRA. BLANCA KM.5	30540 BLANCA	03 30 2009 033812033	0309 0309	1.902,48
30108609131	MADERAS VIRGEN BLANCA, C	CL COMUNIDAD VALENCI	30540 BLANCA	03 30 2009 033812134	0109 0209	66,85
30108609131	MADERAS VIRGEN BLANCA, C	CL COMUNIDAD VALENCI	30540 BLANCA	03 30 2009 033812235	0309 0309	2.197,84
30108970859	ANDREA UNIVERSAL, S.L.	CL JAIME I EL CONQUI	30008 MURCIA	03 30 2009 033821935	0309 0309	630,23
30109140005	CONSERVAS FERNANDEZ LOPE	PG INDUSTRIAL BLANCA	30540 BLANCA	03 30 2009 033827692	0309 0309	838,50
30109220635	GALVEZ MORENO ANTONIO JO	CL MAYOR 57	30158 GARRES LOS	03 30 2009 033829716	0309 0309	880,39
30109732917	ESTRUCTURAS Y CUBIERTAS	AV EUROPA EDF. MONDR	30800 LORCA	02 30 2009 033065739	0209 0209	883,31
30109732917	ESTRUCTURAS Y CUBIERTAS	AV EUROPA EDF. MONDR	30800 LORCA	02 30 2009 033845173	0309 0309	977,95
30110949659	MEAT PORK, S.L	CL FUERTA NUEVA 20	30008 MURCIA	03 30 2009 033881145	0309 0309	2.993,03
30111437386	HIDALGO CEDEÑO AFRANIO F	CL ESCRITOR ANTONIO	30880 AGUILAS	03 30 2009 033900646	0309 0309	163,72
30111520646	ANGEL ALARCON, S.L.	CL ALONSO OJEDA 3	30007 MURCIA	03 30 2009 033127272	0209 0209	38,39
30111520646	ANGEL ALARCON, S.L.	CL ALONSO OJEDA 3	30007 MURCIA	03 30 2009 033903676	0309 0309	20,94
30111636743	LOPEZ ROMAN PROYECTOS IN	PZ CETINA 3	30001 MURCIA	03 30 2009 033908528	0309 0309	140,39
30111644322	SANCHEZ Y MENGUAL PROMOC	CL LAS ESCUELAS 18	30150 ALBERCA LA	03 30 2009 033908932	0309 0309	851,11
30112179640	HERRERA GARCIA DOLORES	CL RIO SENA 12	30506 ALTORREAL	03 30 2009 033152837	0209 0209	517,74
30112179640	HERRERA GARCIA DOLORES	CL RIO SENA 12	30506 ALTORREAL	03 30 2009 033928534	0309 0309	2.717,87
30112446287	VALERO COLOR S.L.	AV JUAN CARLOS I 2	30008 MURCIA	03 30 2009 033940456	0309 0309	343,09
30112646452	DECOPLADES, S.L.	AV PARIS 2	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 033948338	0309 0309	717,90
30113186521	CAMACHO MENDOZA FAYNA	CL MAESTRO NAVILLO 3	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 033967435	0309 0309	115,09
30113237344	MEDINA PAREJA VALENTIN	CL REYES CATOLICOS 3	30530 CIEZA	03 30 2009 033192647	0209 0209	732,50
30113269979	DESARROLLOS INDUSTRIALES	CL MAYOR 53	30110 CABEZO DE TO	03 30 2009 033970061	0309 0309	185,05
30113331112	BORTA-CORNELIU	AV SANTIAGO 74	30007 MURCIA	03 30 2009 033972283	0309 0309	485,57
30113423866	LORCA HERRERA RAUL	CL RIO SENA_ALTORREA	30509 MOLINA DE SE	03 30 2009 033974711	0309 0309	2.942,24
30113785089	AUGESCO CONSULTORES, S.L	CL CONDES DE BARCELO	30007 MURCIA	03 30 2009 033988350	0309 0309	669,97
30113857437	OCIO INFANTIL DE MURCIA,	AV EUROPA-EDF. LONDR	30007 MURCIA	03 30 2009 033989865	0309 0309	126,71
30113935138	COMERCIAL ZEBRAINK, S.L.	PS DUQUES DE LUGO 11	30009 MURCIA	03 30 2009 033992693	0309 0309	3.152,26
30113965248	RUBIRA GONZALEZ PEDRO	CL BARCELONA, 115	30565 TORRES DE CO	03 30 2009 033993505	0309 0309	651,06
30113985961	DECOPLADES, S.L.	AV PARIS 2	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 033994010	0309 0309	51,52
30114290806	COMUNICA ESTUDIO AGENCIA	PZ ISLA COLUMBRETE 8	30007 MURCIA	03 30 2009 034007548	0309 0309	463,80
30114290806	COMUNICA ESTUDIO AGENCIA	PZ ISLA COLUMBRETE 8	30007 MURCIA	03 30 2009 034007649	0309 0309	100,81
30114351329	HADDINI-DRISS	CL ASUNCION 63	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 034010275	0309 0309	441,58

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
30114477227	PARENTI, S.L.	CL GRECO 2	30006 MURCIA	03 30 2009 034016036	0309 0309	242,99
30114549874	MOÑINO LOPEZ RAMON	CL CARRIL VIVEROS MU	30009 ARBOLEJA LA	03 30 2009 034019268	0309 0309	372,65
30114755796	ACTILOR, S.L.	TR CAMINO VIEJO DEL	30800 LORCA	03 30 2009 034028968	0309 0309	1.142,72
30115125107	PROMUBEL,S.L.	CL HUERTO MANU 11	30009 MURCIA	03 30 2009 034045540	0309 0309	613,24
30115632840	HIFEOBRA, S.L.	AV REGION DE MURCIA	30579 TORREAGUERA	03 30 2009 034073933	0309 0309	628,39
30115640823	SANCHEZ SOLER JUAN CARLO	CL DOCTOR FLEMING 28	30579 TORREAGUERA	03 30 2009 034074539	0309 0309	408,79
30115696393	PUNTO Y CORCHO, COM.B.	CL MADRID 43	30565 TORRES DE CO	03 30 2009 034077771	0309 0309	1.827,02
30116044482	MURCIA VISION, S.L.	CL MAYOR 15	30165 RINCON DE SE	03 30 2009 034098080	0309 0309	1.204,07
30116152600	RESTAURANTE CARNE ROJA D	PP DE OPORTO 15	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 034104851	0309 0309	909,96
30116210800	LOPEZ BLANCO MATEO JOSE	CR DE PLIEGO	30170 MULA	03 30 2009 034108487	0309 0309	51,52
30116234139	ALARMAS SEGURIMUR, S.L.	AV SANTIAGO 74	30007 MURCIA	03 30 2009 034110107	0309 0309	51,52
30116408032	VICENTE MARIN GARCIA Y M	CL RAMBLA	30001 MURCIA	03 30 2009 034121019	0309 0309	210,41
30116484622	HOLISMED, S.L.	AV MONTA□AL, URB. AL	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 034125261	0309 0309	528,12
30116612338	PROYCON ELITE, S.L.	CL TIRSO DE MOLINA,	30160 MONTEAGUDO	02 30 2009 035507412	0409 0409	2.339,67
30116612338	PROYCON ELITE, S.L.	CL TIRSO DE MOLINA,	30160 MONTEAGUDO	02 30 2009 042568204	0509 0509	1.403,80
30116628506	FERNANDEZ SALAZAR ANTONI	CL ALMENARA 12	30004 MURCIA	03 30 2009 034133648	0309 0309	315,83
30116701052	NICOLAS MOTELLON PEDRO J	PZ SAN GINES 9	30005 MURCIA	03 30 2009 034136981	0409 0409	80,21
30116751976	LEBEDEVA-MARINA	CL ZAMORA 8	30009 MURCIA	02 30 2009 033373917	0209 0209	504,83
30116751976	LEBEDEVA-MARINA	CL ZAMORA 8	30009 MURCIA	02 30 2009 034140419	0309 0309	504,83
30116851303	VIASANGO, COM.B.	CL ESPERANZA 18	30009 MURCIA	03 30 2009 034146883	0309 0309	517,14
30116958104	GARCIA BERMEJO JESUS	CL ORDEN DE SANTIAGO	30550 ABARAN	02 30 2009 034155270	0309 0309	1.174,89
30116969723	DYPSOLAR, S.L.L.	CL GENERAL PALAREA 4	30009 MURCIA	03 30 2009 034156078	0309 0309	2.285,18
30117025701	SOLAR FACTORY, ENERGIAS	CL VIRGEN DE LA ESPE	30008 MURCIA	02 30 2009 034159516	0309 0309	100,95
30117045808	MANZANERA GUIRADO MARIA	CL QUEVEDO 22	30565 TORRES DE CO	03 30 2009 034161233	0309 0309	1.238,74
30117047323	NAVALIFE, S.L.	AV JUAN CARLOS I,EDF	30008 MURCIA	03 30 2009 034161435	0309 0309	4.674,60
30117074908	NAVARRO RUIZ MARIA ADELA	CL LA CUESTA -URB EN	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2009 034163657	0309 0309	292,39
30117352467	DESCANSO Y SALUD, C.B.	CL ZAMORAS 1	30007 CASILLAS LU	03 30 2009 034182653	0309 0309	881,93
30117597088	GIL DE PAREJA MANZANERA	CL CASTILLO DE ALEDO	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 034204881	0309 0309	817,81
30117719653	MOUHSINE-HAMZA	CL MAYOR 41	30600 ARCHENA	03 30 2009 034216605	0309 0309	2.785,46
30117760170	GARIBO MARCILLA MARIANO	CL ZAMORAS 1	30007 CASILLAS LU	03 30 2009 034220948	0309 0309	761,70
30117802307	GUAMAN GUAMAN JOSE MANUE	CM VIEJO DEL PUERTO	30800 LORCA	03 30 2009 034223978	0309 0309	880,60
30117809478	ALEGRIA CAÑETE CONCEPCIO	CL SALCILLO.ED.PICAS	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2009 034224988	0309 0309	384,78
30118061577	PEREZ MORRONE RAMIRO MAT	CL CASTILLO_DE MULA	30506 ALTORREAL	03 30 2009 034252977	0309 0309	553,75
30118259318	SANCHEZ BELANDO GERONIMO	PZ JUAN XXIII 2	30008 MURCIA	10 30 2009 034477087	0806 0806	1.473,30
30118259318	SANCHEZ BELANDO GERONIMO	PZ JUAN XXIII 2	30008 MURCIA	10 30 2009 034477188	0906 0906	1.443,47
30118259318	SANCHEZ BELANDO GERONIMO	PZ JUAN XXIII 2	30008 MURCIA	10 30 2009 034477289	1006 1006	1.460,84
30118259318	SANCHEZ BELANDO GERONIMO	PZ JUAN XXIII 2	30008 MURCIA	10 30 2009 034477390	1106 1106	1.433,17
30118259318	SANCHEZ BELANDO GERONIMO	PZ JUAN XXIII 2	30008 MURCIA	10 30 2009 034477491	0107 0107	1.394,16
30118259318	SANCHEZ BELANDO GERONIMO	PZ JUAN XXIII 2	30008 MURCIA	10 30 2009 034477592	0207 0207	1.320,64
30118259318	SANCHEZ BELANDO GERONIMO	PZ JUAN XXIII 2	30008 MURCIA	10 30 2009 034477693	0307 0307	1.380,94
30118259318	SANCHEZ BELANDO GERONIMO	PZ JUAN XXIII 2	30008 MURCIA	10 30 2009 034477794	0407 0407	1.352,65
30118259318	SANCHEZ BELANDO GERONIMO	PZ JUAN XXIII 2	30008 MURCIA	10 30 2009 034477895	0507 0507	1.300,49
30118259318	SANCHEZ BELANDO GERONIMO	PZ JUAN XXIII 2	30008 MURCIA	10 30 2009 034477996	0607 0607	947,14
30118259318	SANCHEZ BELANDO GERONIMO	PZ JUAN XXIII 2	30008 MURCIA	10 30 2009 034478000	0707 0707	1.355,61
30118259318	SANCHEZ BELANDO GERONIMO	PZ JUAN XXIII 2	30008 MURCIA	10 30 2009 034478101	0807 0807	1.349,04
30118259318	SANCHEZ BELANDO GERONIMO	PZ JUAN XXIII 2	30008 MURCIA	10 30 2009 034478202	0907 0907	1.302,65
30118259318	SANCHEZ BELANDO GERONIMO	PZ JUAN XXIII 2	30008 MURCIA	10 30 2009 034478303	1007 1007	1.336,56
30118259318	SANCHEZ BELANDO GERONIMO	PZ JUAN XXIII 2	30008 MURCIA	10 30 2009 034478404	1207 1207	789,46
30118259318	SANCHEZ BELANDO GERONIMO	PZ JUAN XXIII 2	30008 MURCIA	10 30 2009 034478505	0706 0706	1.145,49
30118259318	SANCHEZ BELANDO GERONIMO	PZ JUAN XXIII 2	30008 MURCIA	10 30 2009 034478606	1206 1206	920,51
30118259318	SANCHEZ BELANDO GERONIMO	PZ JUAN XXIII 2	30008 MURCIA	10 30 2009 034478707	1107 1107	1.103,04
30118412292	HERNANDEZ RUBIO CONCEPCI	CL PUERTA DE ORIHUEL	30006 MURCIA	10 30 2009 034603086	0303 0303	1.710,08
30118412292	HERNANDEZ RUBIO CONCEPCI	CL PUERTA DE ORIHUEL	30006 MURCIA	10 30 2009 034603187	0403 0403	1.654,93
30118412292	HERNANDEZ RUBIO CONCEPCI	CL PUERTA DE ORIHUEL	30006 MURCIA	10 30 2009 034603288	0603 0603	1.205,26
30118412292	HERNANDEZ RUBIO CONCEPCI	CL PUERTA DE ORIHUEL	30006 MURCIA	10 30 2009 034603389	0703 0703	1.145,00
30118412292	HERNANDEZ RUBIO CONCEPCI	CL PUERTA DE ORIHUEL	30006 MURCIA	10 30 2009 034603490	0903 0903	546,85
30118412292	HERNANDEZ RUBIO CONCEPCI	CL PUERTA DE ORIHUEL	30006 MURCIA	10 30 2009 034603591	0803 0803	658,62
30118412292	HERNANDEZ RUBIO CONCEPCI	CL PUERTA DE ORIHUEL	30006 MURCIA	10 30 2009 034603692	1003 1003	557,40
30118412292	HERNANDEZ RUBIO CONCEPCI	CL PUERTA DE ORIHUEL	30006 MURCIA	10 30 2009 034603793	1103 1103	756,38
30118412292	HERNANDEZ RUBIO CONCEPCI	CL PUERTA DE ORIHUEL	30006 MURCIA	10 30 2009 034603894	1203 1203	1.013,33
30118412292	HERNANDEZ RUBIO CONCEPCI	CL PUERTA DE ORIHUEL	30006 MURCIA	10 30 2009 034603995	0104 0104	580,97
30118412292	HERNANDEZ RUBIO CONCEPCI	CL PUERTA DE ORIHUEL	30006 MURCIA	10 30 2009 034604096	0204 0204	519,50
30118412292	HERNANDEZ RUBIO CONCEPCI	CL PUERTA DE ORIHUEL	30006 MURCIA	10 30 2009 034604100	0504 0504	862,97
30118412292	HERNANDEZ RUBIO CONCEPCI	CL PUERTA DE ORIHUEL	30006 MURCIA	10 30 2009 034604201	0203 0203	1.427,48
30118412292	HERNANDEZ RUBIO CONCEPCI	CL PUERTA DE ORIHUEL	30006 MURCIA	10 30 2009 034604302	0503 0503	1.710,08

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
30118412292	HERNANDEZ RUBIO CONCEPCI	CL PUERTA DE ORIHUEL	30006 MURCIA	10 30 2009 034604403	0304 0304	829,45
30118412292	HERNANDEZ RUBIO CONCEPCI	CL PUERTA DE ORIHUEL	30006 MURCIA	10 30 2009 034604504	0404 0404	432,41
30118412292	HERNANDEZ RUBIO CONCEPCI	CL PUERTA DE ORIHUEL	30006 MURCIA	10 30 2009 034604605	0604 0604	1.071,97
30118412292	HERNANDEZ RUBIO CONCEPCI	CL PUERTA DE ORIHUEL	30006 MURCIA	10 30 2009 034604706	0704 0704	1.117,09
30118412292	HERNANDEZ RUBIO CONCEPCI	CL PUERTA DE ORIHUEL	30006 MURCIA	10 30 2009 034604807	0904 0904	470,94
30118412292	HERNANDEZ RUBIO CONCEPCI	CL PUERTA DE ORIHUEL	30006 MURCIA	10 30 2009 034604908	1203 1203	30,90
30118412292	HERNANDEZ RUBIO CONCEPCI	CL PUERTA DE ORIHUEL	30006 MURCIA	10 30 2009 034605009	1100 1100	223,07
30118412292	HERNANDEZ RUBIO CONCEPCI	CL PUERTA DE ORIHUEL	30006 MURCIA	10 30 2009 034692814	0203 0203	91,00
30118454429	AUÑON ZAPATA JOSE	CL SAN NICOLAS 31	30005 MURCIA	10 30 2009 034581767	0705 0705	987,57
30118455237	CUTILLAS PONCE FRANCISCO	AV MIGUEL DE CERVANT	30009 MURCIA	10 30 2009 034585407	0906 0906	2.577,99
30118455237	CUTILLAS PONCE FRANCISCO	AV MIGUEL DE CERVANT	30009 MURCIA	10 30 2009 034585508	1006 1006	2.730,84
30118455237	CUTILLAS PONCE FRANCISCO	AV MIGUEL DE CERVANT	30009 MURCIA	10 30 2009 034585609	1206 1206	3.405,45
30118455237	CUTILLAS PONCE FRANCISCO	AV MIGUEL DE CERVANT	30009 MURCIA	10 30 2009 034585710	0306 0306	1.865,60
30118480903	PRIETO GARCIA FRANCISCO	CL SIERRA DE PEÑARRU	30009 MURCIA	10 30 2009 034870040	0901 0901	6.720,47
30118480903	PRIETO GARCIA FRANCISCO	CL SIERRA DE PEÑARRU	30009 MURCIA	10 30 2009 034870141	0102 0102	5.845,93
30118480903	PRIETO GARCIA FRANCISCO	CL SIERRA DE PEÑARRU	30009 MURCIA	10 30 2009 034870242	1101 1101	6.741,12
30118480903	PRIETO GARCIA FRANCISCO	CL SIERRA DE PEÑARRU	30009 MURCIA	10 30 2009 034870343	0202 0202	4.183,48
30118480903	PRIETO GARCIA FRANCISCO	CL SIERRA DE PEÑARRU	30009 MURCIA	10 30 2009 034870444	0402 0402	3.266,52
30118480903	PRIETO GARCIA FRANCISCO	CL SIERRA DE PEÑARRU	30009 MURCIA	10 30 2009 034870545	0502 0502	3.882,61
30118480903	PRIETO GARCIA FRANCISCO	CL SIERRA DE PEÑARRU	30009 MURCIA	10 30 2009 034870646	0802 0802	5.763,30
30118480903	PRIETO GARCIA FRANCISCO	CL SIERRA DE PEÑARRU	30009 MURCIA	10 30 2009 034870747	0602 0602	2.184,24
30118480903	PRIETO GARCIA FRANCISCO	CL SIERRA DE PEÑARRU	30009 MURCIA	10 30 2009 034870848	0801 0801	7.506,01
30118480903	PRIETO GARCIA FRANCISCO	CL SIERRA DE PEÑARRU	30009 MURCIA	10 30 2009 034870949	1201 1201	5.957,29
30118480903	PRIETO GARCIA FRANCISCO	CL SIERRA DE PEÑARRU	30009 MURCIA	10 30 2009 034871050	0302 0302	3.591,19
30118480903	PRIETO GARCIA FRANCISCO	CL SIERRA DE PEÑARRU	30009 MURCIA	10 30 2009 034871151	1001 1001	7.086,98
30118480903	PRIETO GARCIA FRANCISCO	CL SIERRA DE PEÑARRU	30009 MURCIA	10 30 2009 034871252	0902 0902	1.775,48
30118480903	PRIETO GARCIA FRANCISCO	CL SIERRA DE PEÑARRU	30009 MURCIA	10 30 2009 034941778	0601 0601	4.371,05
30118480903	PRIETO GARCIA FRANCISCO	CL SIERRA DE PEÑARRU	30009 MURCIA	10 30 2009 034941879	0702 0702	1.248,80
30118495047	SAURA LOPEZ MANUEL	CL ESCULTOR ROQUE LO	30005 MURCIA	10 30 2009 038819354	0506 0506	1.678,28
30118495047	SAURA LOPEZ MANUEL	CL ESCULTOR ROQUE LO	30005 MURCIA	10 30 2009 038819455	0606 0606	1.685,80
30118495047	SAURA LOPEZ MANUEL	CL ESCULTOR ROQUE LO	30005 MURCIA	10 30 2009 038819556	0706 0706	2.316,09
30118495047	SAURA LOPEZ MANUEL	CL ESCULTOR ROQUE LO	30005 MURCIA	10 30 2009 038819657	0806 0806	1.783,33
30118495047	SAURA LOPEZ MANUEL	CL ESCULTOR ROQUE LO	30005 MURCIA	10 30 2009 038819758	0806 0806	313,88
30118495047	SAURA LOPEZ MANUEL	CL ESCULTOR ROQUE LO	30005 MURCIA	10 30 2009 038819859	0906 0906	1.260,85
30118495047	SAURA LOPEZ MANUEL	CL ESCULTOR ROQUE LO	30005 MURCIA	10 30 2009 038819960	1206 1206	1.266,17
30118495047	SAURA LOPEZ MANUEL	CL ESCULTOR ROQUE LO	30005 MURCIA	10 30 2009 038820061	0107 0107	1.360,82
30118495047	SAURA LOPEZ MANUEL	CL ESCULTOR ROQUE LO	30005 MURCIA	10 30 2009 038820162	0207 0207	1.224,62
30118495047	SAURA LOPEZ MANUEL	CL ESCULTOR ROQUE LO	30005 MURCIA	10 30 2009 038820263	0606 0606	55,91
30118495047	SAURA LOPEZ MANUEL	CL ESCULTOR ROQUE LO	30005 MURCIA	10 30 2009 038820364	0806 0806	55,50
30118495047	SAURA LOPEZ MANUEL	CL ESCULTOR ROQUE LO	30005 MURCIA	10 30 2009 038820465	1206 1206	54,64
30118495047	SAURA LOPEZ MANUEL	CL ESCULTOR ROQUE LO	30005 MURCIA	10 30 2009 038820566	0107 0107	57,29
30118495047	SAURA LOPEZ MANUEL	CL ESCULTOR ROQUE LO	30005 MURCIA	10 30 2009 038820667	0207 0207	57,08
R.E.AUTONOMOS						
030071424871	SEPULVEDA DIAZ CONCEPCIO	PZ SANTO DOMINGO 7	30008 MURCIA	03 30 2009 038357491	0409 0409	299,02
030109107654	CORTES CARRION M JESUS	CL NUEVA SAN ANTON 1	30009 MURCIA	03 30 2009 038358606	0409 0409	266,02
031030147527	RODRIGUEZ TREJO GENARO	PZ LAS BALSAS 2	30001 MURCIA	03 30 2009 038650313	0409 0409	299,02
031032396210	NAVARRO RUIZ MARIA ADELA	CL LA CUESTA-URBANIZ	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2009 038129543	0409 0409	315,02
031056640752	FERNANDEZ FERNANDEZ LUZ	CL MANUEL DE FALLA 1	30880 AGUILAS	03 30 2009 038130351	0409 0409	303,83
041012093686	ROBLES TOMENO MARIA ANTO	CL BLASCO IBA□EZ 14	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2009 038134896	0409 0409	299,02
041036821818	ADONTENG-GLADYS	CL ALAMEDA DE CERVAN	30800 LORCA	03 30 2009 038137223	0409 0409	299,02
080262412207	MUÑOZ GARCIA FRANCISCO	CL HERNAN CORTES 71	30560 ALGUAZAS	03 30 2009 038493796	0409 0409	299,02
080456924687	PEREZ MORALES JORGE	CL JACINTO BENAVENTE	30560 ALGUAZAS	03 30 2009 038494406	0409 0409	299,02
081175992704	GRAGEDA TALI ELIZABETH	CL MIGUEL DE CERVANT	30009 MURCIA	03 30 2009 038362949	0409 0409	299,02
181006918203	FERNANDEZ GONZALEZ JOSE	CL MULA 1	30009 MURCIA	03 30 2009 038496931	0409 0409	318,02
280242044700	PIZCUETA TURC ENRIQUE	UR ALTORREAL, AV MON	30509 ALTORREAL	03 30 2009 038498648	0409 0409	299,02
281104606432	MARTINEZ LOPEZ CECILIA D	CL SAGASTA 33	30005 MURCIA	03 30 2009 038366282	0409 0409	316,02
281120081366	MEJIA LASPRILLA MARIA DE	CL SAN ANTONIO 1	30579 TORREAGUERA	03 30 2009 037710423	0409 0409	299,02
300035030890	SANCHEZ ORTUÑO ANDRES	CL GARCIA LORCA 16	30820 ALCANTARILLA	03 30 2009 038368306	0409 0409	299,02
300037156810	LOPEZ ROMAN GARCIA JAVIE	PZ CETINA 3	30001 MURCIA	03 30 2009 038506429	0409 0409	299,02
300038645960	PRIETO LOPEZ JOSE	AV JUAN CARLOS I 14	30008 MURCIA	03 30 2009 038507338	0409 0409	618,24
300040960826	PIORNOS LOPEZ ALBERTO	CL SAN FELIX 1	30007 ZARANDONA	03 30 2009 038508550	0409 0409	299,02
300041708433	EGEA ABELLAN BASILIO	CL PINA 6	30009 MURCIA	03 30 2009 038508954	0409 0409	299,02
300041804120	MORENO MARTINEZ JUAN	CL JUAN GARCIA ABELL	30007 MURCIA	03 30 2009 037716382	0409 0409	299,02
300044053712	PEREZ GALVEZ JOSE FRANC	CL CARRIL DE LAS AGU	30007 ZARANDONA	03 30 2009 038510065	0409 0409	353,03
300045961578	ESPIN FERNANDEZ FULGENCI	CL ARQUITECTO MANUEL	30009 MURCIA	03 30 2009 038372750	0409 0409	299,02

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
300046220953	MARTINEZ PEREZ PEDRO ANT	CR LOS CAMACHES 12	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2009 037719113	0409 0409	299,02
300047617248	CHICLANO ORTEGA ANTONIO	CL PILAR 12	30540 ESTACION FER	03 30 2009 037993339	0409 0409	299,02
300048514500	PEREZ GIL JOSE	CM ENMEDIO 62	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2009 037720729	0409 0409	299,02
300048981918	FERNANDEZ TORNERO ANA PI	CL SAN DAMIAN 13	30550 ABARAN	03 30 2009 037994147	0409 0409	299,02
300049530269	LOPEZ RUIZ FRANCISCO	CL SANTA MICAELA 3	30560 ALGUAZAS	03 30 2009 038512489	0409 0409	461,27
300049544922	LOPEZ GIL ANTONIO	CL RAMON Y CAJAL 1	30560 ALGUAZAS	03 30 2009 038512590	0409 0409	299,02
300049744174	MARIN BAUTISTA MANUEL	CL CTRA. BENIEL 46	30580 ALQUERIAS	03 30 2009 037721335	0409 0409	299,02
300051078330	CASCALES PEREZ JOSE FRAN	CL VARA DE REY, S.N.	30001 MURCIA	03 30 2009 038514210	0409 0409	299,02
300051165226	MARTINEZ OLIVARES FRANCI	CL CARRIL LOS COLACH	30158 MURCIA	03 30 2009 037722951	0409 0409	299,02
300053500401	CARRILLO RUBIO MARIA CAR	CL BARRIO TRIANA 35	30550 ABARAN	03 30 2009 037999096	0409 0409	317,65
300053534955	PASTOR SANCHEZ JOSE	CL REY LOBO-EL RANER	30009 MURCIA	03 30 2009 038377602	0409 0409	633,60
300054388353	GONZALVEZ PEREZ MANUEL	ZZ APARTADO DE CORRE	30710 ALCAZARES L	03 30 2009 037880777	0409 0409	299,02
300054931351	JURADO FERNANDEZ JOSEFA	CL ORILLA DE LA VIA	30010 MURCIA	03 30 2009 037726991	0409 0409	299,02
300055355121	GARCIA RODENAS SANTIAGO	CL DULCINEA 1	30009 MURCIA	03 30 2009 038379117	0409 0409	299,02
300056404943	GARCIA OMA ANTONIO DAIA	CL CATEDRATICO FERNA	30007 MURCIA	03 30 2009 038518250	0409 0409	341,03
300056749190	ORTA SANCHEZ ANTONIO	CL CARRETAS 2	30150 ALBERCA LA	03 30 2009 038380430	0409 0409	299,02
300057641590	MORENO GARCIA CARMEN	CL LOS MONTOYAS 3	30165 RINCON DE SE	03 30 2009 038381238	0409 0409	299,02
300058553390	AGUIRRE MUÑOZ JOSE ANTON	CL CRUZ	30110 CABEZO DE TO	03 30 2009 038520169	0409 0409	299,02
300060058005	AMANTE HERNANDEZ JOSEFA	CL NTRA. SRA. DEL RO	30165 RINCON DE SE	03 30 2009 038384066	0409 0409	299,02
300060190973	DIAZ ANDUJAR JOSE MANUEL	CL ANTONIO MALDONADO	30880 AGUILAS	03 30 2009 038169656	0409 0409	368,03
300060570081	SERRANO FUENTES JOAQUIN	AV MURCIA	30160 MONTEAGUDO	03 30 2009 038522593	0409 0409	299,02
300060811773	ALMAGRO BLAYA DIEGO	CL ASTURIAS 12	30565 TORRES DE CO	03 30 2009 038522896	0409 0409	299,02
300061103884	INIESTA CANOVAS PEDRO	PZ SANTO DOMINGO 7	30008 MURCIA	03 30 2009 038385076	0409 0409	591,80
300062104196	GIL GARCIA MARIANO	CL SAN LORENZO	30560 ALGUAZAS	03 30 2009 038524112	0409 0409	299,02
300062427027	LORENCIO RAMIREZ ALEJAND	CM DEL HUERTO 14	30400 CARAVACA DE	03 30 2009 038172686	0409 0409	330,01
300064669040	MARTINEZ MARTINEZ MONSER	CL SAN MARCOS 35	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 038526132	0409 0409	299,02
300065435239	SOLA CARRASCO SERGIO	CL ECONOMATO 15	30880 AGUILAS	03 30 2009 038177841	0409 0409	337,02
300066582566	BAÑO FRANCO JUAN TEODORO	AV DE LA COSTITUCION	30564 LORQUI	03 30 2009 038014355	0409 0409	299,02
300067311884	GIL DE PAREJA MANZANERA	CL CASTILLO DE ALEDO	30506 ALTORREAL	03 30 2009 038528657	0409 0409	299,02
300068704442	LOPEZ GARCIA SANTIAGO	CR DE LOS MONTOYAS	30165 RINCON DE SE	03 30 2009 038391948	0409 0409	299,02
300068704543	MURCIA GALLEGO ANGEL	CL ESCUELAS 14	30150 ALBERCA LA	03 30 2009 037739523	0409 0409	299,02
300068989479	LEANDRO PEREZ PEDRO	CL JOSE JIMENEZ 4	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 038392352	0409 0409	299,02
300069913003	LOPEZ SANCHEZ DIEGO	CL CALVARIO 3	30165 RINCON DE SE	03 30 2009 038393564	0409 0409	299,02
300070652526	LOPEZ AZORIN FERNANDO	CL SEVERO OCHOA 13	30400 CARAVACA DE	03 30 2009 038188652	0409 0409	299,02
300070900076	MARTINEZ ROBLES JOSE	CL MALECON 20	30400 CARAVACA DE	03 30 2009 038189460	0409 0409	574,58
300071459747	ESPINOSA GARCIA TEODORO	CL JAZMIN 2	30506 ALTORREAL	03 30 2009 038532293	0409 0409	299,02
300071484908	ILLAN GARCIA M JOSEFA	AV MIGUEL DE CERVANT	30009 MURCIA	03 30 2009 038395483	0409 0409	319,52
300071754585	YEPES SAEZ ANGELES	CL CASTILLA LA MANCH	30565 TORRES DE CO	03 30 2009 038533004	0409 0409	299,02
300072082264	COSTA MENARGUEZ JOSE FRA	CL RODRIGUEZ DE LA F	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 038533509	0409 0409	299,02
300072319512	LOPEZ GONZALEZ MANUEL	AV EUROPA.ED. MONDRI	30800 LORCA	03 30 2009 027915039	0209 0209	70,91
300072319512	LOPEZ GONZALEZ MANUEL	AV EUROPA.ED. MONDRI	30800 LORCA	03 30 2009 038192591	0409 0409	448,50
300073089145	PEREZ BERMEJO JOSE ANTON	CL REY LOBO	30009 MURCIA	03 30 2009 038397911	0409 0409	299,02
300074532627	ALMANSA MORENO FELIPE	CL GENERAL PALAREA 2	30009 MURCIA	03 30 2009 038536842	0409 0409	299,02
300074988426	SANCHEZ CARRASCO FRANCIS	CL CARRETAS,2.PISOS	30150 ALBERCA LA	03 30 2009 037747708	0409 0409	299,02
300075244060	MUELAS PEREZ JUAN	CN LOS GONZALEZ 20	30158 GARRES LOS	03 30 2009 037748112	0409 0409	299,02
300075648329	MARTINEZ MARTINEZ FRANCI	CL FLORIDABLANCA 1	30167 ERA ALTA	03 30 2009 038401042	0409 0409	484,38
300075710064	GARCIA NIETO FRANCISCO	CL LAS MORERAS 40	30564 LORQUI	03 30 2009 038028200	0409 0409	299,02
300075757453	VIUDEZ LOZANO JERONIMO	CL AGUSTIN TARRAGA O	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2009 038200170	0409 0409	299,02
300075927104	MUÑOZ SANCHEZ ANTONIO	PZ CAMILO JOSE CELA	30008 MURCIA	03 30 2009 038539165	0409 0409	350,58
300076105037	CAYUELA JEREZ JOSE	CL LA ESTRELLA 5	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2009 038200776	0409 0409	299,02
300076327127	NAVARRO MORENILLA MARIA	AV REYES CATOLICOS -	30009 MURCIA	03 30 2009 038539771	0409 0409	299,02
300077370784	ALCANTARA MORENO JOSE MI	ZZ PUENTE DE LA PORT	30110 CABEZO DE TO	03 30 2009 038541993	0409 0409	349,03
300077871245	MARTINEZ MARTINEZ MANUEL	CL FLORIDABLANCA 1	30167 ERA ALTA	03 30 2009 038403769	0409 0409	484,38
300077885389	MARTINEZ COY JOSE	CL LUCHADOR 78	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 038542805	0409 0409	502,32
300078250757	SANCHEZ ESTEBAN ANTONIO	AV GUTIERREZ MELLADO	30110 CABEZO DE TO	03 30 2009 038543512	0409 0409	299,02
300078314011	MECA MOLINA ANTONIO	CL FE, 16	30150 ALBERCA LA	03 30 2009 037752859	0409 0409	299,02
300078759096	OSABA ASPIUNZA TOMAS ALB	CL GRANERO 3	30001 MURCIA	03 30 2009 038405082	0409 0409	299,02
300078922279	GALVEZ CONESA JUANA	AV GOLF 176	30506 ALTORREAL	03 30 2009 037753667	0409 0409	299,02
300079529137	ORTIZ GARCIA RAFAEL	CL LOPE DE VEGA 19	30150 ALBERCA LA	03 30 2009 037755384	0409 0409	299,02
300079983118	SALAZAR LARROSA ANTONIO	CL AZOR 5	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 038035876	0409 0409	543,42
300080144277	BELANDO GOMBAU JUAN	CL LAS TEJERAS-ED.PR	30158 GARRES LOS	03 30 2009 037757206	0409 0409	299,02
300080584215	TEJEDOR ALCARAZ ALFONSO	CL AGUSTIN TARRAGA 8	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2009 038212092	0409 0409	299,02
300081112156	PALAZON CANDEL ANGEL	PZ CONSTITUCION 4	30600 ARCHENA	03 30 2009 038039718	0409 0409	382,91
300081278874	ABELLAN CARBONELL MANUEL	CL PINTOR SOBEJANO 1	30004 MURCIA	03 30 2009 038410136	0409 0409	299,02
300082006677	TORNERO SILLA JOAQUIN	CL PINTOR MURILLO 8	30820 ALCANTARILLA	03 30 2009 038411247	0409 0409	299,02

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
300082308791	GARCIA PASTOR SALVADOR	CL SAN FRANCISCO 78	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 038551188	0409 0409	299,02
300082483088	DIAZ GARCIA MARIA	CL DEL PILAR 2	30004 MURCIA	03 30 2009 038411752	0409 0409	299,02
300082613939	TERUEL ROMERO JUAN	CL LA PAZ 6	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2009 038217752	0409 0409	299,02
300082722356	MOMPEAN LOZANO JOSE ENRI	CL CORTES 13	30004 MURCIA	03 30 2009 038552909	0409 0409	299,02
300082742968	VERA GIL JOSE ANTONIO	CL PASEO PALMERAS 10	30600 ARCHENA	03 30 2009 038043253	0409 0409	299,02
300082913831	ESPAÑA HERNANDEZ MARIA C	CL CASTILLO DE ALEDO	30509 MOLINA DE SE	03 30 2009 038553414	0409 0409	299,02
300083213319	MOLINA PALAZON MARIA TRI	CL VICENTE ALEXANDRE	30550 ABARAN	03 30 2009 038044162	0409 0409	299,02
300083382562	RUIZ GARCIA ADOLFO	CL ERICAS 5	30004 MURCIA	03 30 2009 038412964	0409 0409	368,03
300083718931	MANZANERA GUIRADO MARIA	AV JUAN CARLOS I 116	30565 TORRES DE CO	03 30 2009 038554727	0409 0409	299,02
300083986487	SERRANO PELEGRIN MARIA B	CL ALEJANDRO SEIQUER	30001 MURCIA	03 30 2009 038555232	0409 0409	299,02
300084130876	MARTINEZ MOMPEAN ANTONIO	CL CARRIL DE LA TORR	30006 MURCIA	03 30 2009 037767209	0409 0409	299,02
300084421371	MARTINEZ AMOROS BARTOLOM	PZ TORRECILLA, 1	30008 MURCIA	03 30 2009 038556040	0409 0409	299,02
300084439256	GALVEZ LOPEZ MARIANO	CL SAAVEDRA FAJARDO	30157 ALGEZARES	03 30 2009 037768118	0409 0409	299,02
300084512614	GALVEZ CORCOLES PABLO	CL RIO LOBO 27	30006 MURCIA	03 30 2009 037768219	0409 0409	299,02
300084767541	GARCIA DIAZ JUSTA	CL JAIME BALMES 1	30560 ALGUAZAS	03 30 2009 038556848	0409 0409	13,60
300084980335	SANCHEZ FERNANDEZ ANTONI	CL PICO MORRON 4	30002 MURCIA	03 30 2009 038693355	0409 0409	299,02
300085099361	TUDELA JORDAN FRANCISCO	CL NARCISO YEPES 36	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2009 038223816	0409 0409	299,02
300085577085	RIQUELME FERNANDEZ JOSE	CL DOCTOR FLEMING 20	30150 ALBERCA LA	03 30 2009 038558666	0409 0409	299,02
300086585380	GEA GIMENEZ ESPERANZA	CL DR.TAPIA SANZ-ESQ	30001 MURCIA	03 30 2009 038561292	0409 0409	613,57
300086715625	MEDINA MARTINEZ ANTONIO	CL MIGUEL DE UNAMUNO	30400 CARAVACA DE	03 30 2009 038228967	0409 0409	299,02
300086958024	CARRILLO MARTINEZ JESUS	CL BARRIO TRIANA 37	30550 ABARAN	03 30 2009 038050832	0409 0409	299,02
300087061488	FAGET CHACON MARIA LOURD	CL GRECO 2	30001 MURCIA	03 30 2009 038562104	0409 0409	299,02
300087321368	CARBONELL PLAZA BIENVENI	CL JUAN TENORIO 68	30150 ALBERCA LA	03 30 2009 037773471	0409 0409	299,02
300087326422	JIMENEZ JIMENEZ YOLANDA	AV JUAN CARLOS I 29	30800 LORCA	03 30 2009 038229775	0409 0409	299,02
300087915189	LOPEZ FUENTES JOSE IGNAC	CL CASTILLO LA MANCH	30565 TORRES DE CO	03 30 2009 038564023	0409 0409	299,02
300088037552	MUÑOZ MARTINEZ FULGENCIO	CT ALGEZARES 34	30110 MURCIA	03 30 2009 038564124	0409 0409	299,02
300088100806	PINA ZARAGOZA ANTONIO	CL RICARDO CODORNIU	30110 CABEZO DE TO	03 30 2009 038564225	0409 0409	299,02
300088265504	LOPEZ TOLEDO JOSE	CL ESCUDERO 20	30579 TORREAGUERA	03 30 2009 037775895	0409 0409	310,02
300088679873	RUIZ VALERA PEDRO FRANCI	CL RIO SEGURA 2	30600 ARCHENA	03 30 2009 038053458	0409 0409	302,00
300089074341	MARTINEZ ABARCA ARTIZ AL	CL FINCA EL CAMPILLO	30110 MURCIA	03 30 2009 038566548	0409 0409	299,02
300089803760	ROS MUNDO SALVADORA	CL JACINTO BENAVENTE	30560 ALGUAZAS	03 30 2009 038056084	0409 0409	299,02
300090300177	MARTINEZ LOPEZ ANTONIO J	CL GRAN PEZ 2	30004 MURCIA	03 30 2009 038422765	0409 0409	299,02
300090462552	CANTERO LOPEZ ANDRES	CL NICARAGUA 9	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 038568871	0409 0409	299,02
300090471242	MUÑOZ BELANDO ANTONIO JE	CL TIÑOSA_CARRIL CAR	30158 GARRES LOS	03 30 2009 037780040	0409 0409	299,02
300091178635	FERNANDEZ CAMPILLO PEDRO	CL REMEDIOS 1	30360 UNION LA	03 30 2009 037918567	0409 0409	568,76
300092207441	DECILLIS LOPEZ JULIO ALB	CL DEL PROGRESO 69	30157 ALGEZARES	03 30 2009 037783575	0409 0409	299,02
300092334753	BOSQUE ALVAREZ DOMINGO	CL SAAVEDRA FAJARDO	30157 ALGEZARES	03 30 2009 037783777	0409 0409	299,02
300092513696	PALOU GIMENEZ FRANCISCO	PZ EMILIO DIEZ DE RE	30008 MURCIA	03 30 2009 038571804	0409 0409	299,02
300092632221	MARTINEZ HERRERO MANUEL	CL SAGASTA 20	30005 MURCIA	03 30 2009 038426304	0409 0409	299,02
300092761755	MARTINEZ AGUADO JUAN ANT	CL LOPE DE VEGA 6	30150 ALBERCA LA	03 30 2009 038060431	0409 0409	299,02
300093048917	CONTRERAS MUÑOZ ANTONIO	CL BARRANCO 34	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2009 038246852	0409 0409	299,02
300093349112	WAGIH FARAHAT IHAB	CL CAMINO LAS PETRAS	30580 ALQUERIAS	03 30 2009 037785696	0409 0409	299,02
300093613133	CORBALAN MARIN DAVID	PZ CANTO 5	30150 ALBERCA LA	03 30 2009 038703257	0409 0409	299,02
300094317189	MUÑOZ MIRALLES URSULA	CT BENIEL 98	30580 ALQUERIAS	03 30 2009 037787215	0409 0409	299,02
300094731966	PEREZ ALFOCEA ANA	AV JUAN CARLOS I 31	30007 MURCIA	03 30 2009 038577258	0409 0409	315,02
300095093391	MILLAN VIUDEZ JUAN ANTON	CT DE ALMERIA, DESVI	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2009 038252007	0409 0409	299,02
301000125575	PEREZ RODRIGUEZ DAVID	CL ESPERANZA 20	30110 CABEZO DE TO	03 30 2009 038066491	0409 0409	299,02
301000178321	GARCIA CABALLERO MARIA J	PZ CONDESTABLE-ED LI	30001 MURCIA	03 30 2009 038431253	0409 0409	299,02
301000196509	ENCINAR RODRIGUEZ ALEJAN	CL GREGORIO CONESA 4	30007 ZARANDONA	03 30 2009 038578874	0409 0409	299,02
301000274008	PEÑALVER LOPEZ OSCAR FRA	CL MONTECARLO 31	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 038066592	0409 0409	299,02
301000474169	FERNANDEZ CARRILLO JESUS	CL LOS FRUTOS 7	30550 ABARAN	03 30 2009 038067101	0409 0409	299,02
301000799828	LOPEZ ARCE ISABEL	CL TEJERAS,E.PROCONV	30158 GARRES LOS	03 30 2009 037792265	0409 0409	299,02
301000995444	ARAEZ GOMEZ JESUS	CL LUIS CARRASCO 22	30550 ABARAN	03 30 2009 038067707	0409 0409	299,02
301001096080	FERNANDEZ MARTINEZ BRIGI	CL BARCELONA 35	30565 TORRES DE CO	03 30 2009 038580793	0409 0409	299,02
301001262495	TIJANI-HASSAN	CL TEJERA 27	30579 TORREAGUERA	03 30 2009 037792871	0409 0409	299,02
301001653428	GARRE CEREZO JUAN PEDRO	CL PINTOR SOBEJANO 5	30004 MURCIA	03 30 2009 038432869	0409 0409	299,02
301001734159	RABADAN PARADA FCO JAVIE	AV JUAN CARLOS I. ED	30008 MURCIA	03 30 2009 038582413	0409 0409	299,02
301002086187	MARTINEZ PEREZ FRANCISCO	CL JOSE MARIA DE PER	30560 ALGUAZAS	03 30 2009 038582817	0409 0409	311,03
301002265336	MARTINEZ BLAYA JOSE MANU	CL GERARDO DIEGO 12	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2009 038258067	0409 0409	299,02
301002926249	MARTINEZ ABELLAN FRANCIS	CM PANDERON-ED IKAMO	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 038583928	0409 0409	299,02
301003257867	DUARTE SOUSA ANA ISABEL	CT RINCON DE SECA, E	30167 RAYA LA	03 30 2009 038435394	0409 0409	303,83
301003350423	CEREZO LORCA MANUEL	CL GUTIERREZ MELLADO	30110 CABEZO DE TO	03 30 2009 038585039	0409 0409	299,02
301004055388	MILLAN TRIPIANA JESUS IS	AV EUROPA 40	30800 LORCA	03 30 2009 038263121	0409 0409	299,02
301004120864	GUERRERO CUTILLAS JESUS	CL SAAVEDRA FAJARDO	30001 MURCIA	03 30 2009 038586655	0409 0409	299,02
301004268384	AROCAS CANOVAS MARIA HER	CL LA FE 18	30150 ALBERCA LA	03 30 2009 037799137	0409 0409	313,52

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301004529375	ASIS VELASCO JOSE ANTONI	CL SAN MARCOS 48	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 038587766	0409 0409	299,02
301005331748	SANCHEZ POVEDA GERARDO	CM DE TI□OSA 28	30158 GARRES LOS	03 30 2009 037801359	0409 0409	299,02
301005646188	GOMEZ GOMARIZ BERNARDINO	AV PARIS 12	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 038589988	0409 0409	299,02
301005781180	PUCCI PARDO SILVIO EDGAR	AV DE LA VICTORIA 8	30007 MURCIA	03 30 2009 038590392	0409 0409	317,65
301005833219	CANOVAS REY MARIA DOLORE	CL ROYAL GOLF;ALTORR	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 038590493	0409 0409	307,02
301006079860	SAURA MARTINEZ MIGUEL	AV RIO SEGURA-ALTORR	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 038712957	0409 0409	299,02
301006874452	CARCELES LLANES MARIA LU	CL NUEVA DE SAN ANTO	30009 MURCIA	03 30 2009 038441963	0409 0409	299,02
301007434123	ORTEGA PASTOR JOSE ROBER	CL NUEVA,ESTACION FE	30540 BLANCA	03 30 2009 038078013	0409 0409	368,03
301007582350	AROCA MARTINEZ MIGUEL AN	CL ARCIPRESTE GARCIA	30007 ZARANDONA	03 30 2009 038592214	0409 0409	317,65
301007791407	BASTIDA PACHECO ROSARIO	CL IGNACIO GALERA MU	30152 ALJUCER	03 30 2009 037806110	0409 0409	299,02
301008716341	MATEO FRUCTUOSO MARIA JO	CT LOS ALCAZARES, PG	30366 ALGAR EL	03 30 2009 038716492	0409 0409	299,02
301008845673	COSTA MONTESINOS RAFAEL	AL CERVANTES-SAN RAF	30800 LORCA	03 30 2009 038275548	0409 0409	299,02
301009145363	NAVARRO VERDU FRANCISCO	CL CIUDAD DE CADIZ E	30008 MURCIA	03 30 2009 037808332	0409 0409	299,02
301009373719	GARCIA LOPEZ LAZARO	CT LORCA 1	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2009 038276659	0409 0409	299,02
301009512852	AGUSTIN MONSERRATE URSUL	CR TORRE MOLINA 77	30009 ALBATALIA L	03 30 2009 038595143	0409 0409	299,02
301009722919	PEREZ SANCHEZ FRANCISCO	CL HUERTO LAS CRUCES	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2009 038277568	0409 0409	299,02
301009920050	PALAZON TORNERO LUIS DAN	CL MANUEL AUSENSI 5	30550 ABARAN	03 30 2009 038081447	0409 0409	299,02
301012029192	CASTAÑO SANCHEZ MIGUEL A	CL CASTA□O 4	30012 MURCIA	03 30 2009 037814695	0409 0409	319,52
301012094466	RUBIRA GONZALEZ PEDRO	CL BARCELONA 115	30565 TORRES DE CO	03 30 2009 038596961	0409 0409	299,02
301012405977	SANCHEZ GONZALEZ JOSE JO	CL TEATRO GUERRERO 5	30550 ABARAN	03 30 2009 038083366	0409 0409	299,02
301013104680	MORENO SORIA FRANCISCO J	CL FEDERICO GARCIA L	30009 MURCIA	03 30 2009 038598173	0409 0409	299,02
301013104983	GUNN-MATTHEW RICHARD	AV REYES CATOLICOS P	30565 TORRES DE CO	03 30 2009 038598274	0409 0409	470,03
301013517841	SANCHEZ GALLEGO JOSE MAN	CL ANUNCIACION 7	30600 ARCHENA	03 30 2009 038085891	0409 0409	308,04
301014881396	SANCHEZ MOLINA ISABEL MA	UR LA BASILICA-RESID	30157 ALGEZARES	03 30 2009 037819648	0409 0409	299,02
301014993857	MARTINEZ ALMANSA JUAN AN	CL CARRIL DE LOS ALE	30110 CABEZO DE TO	03 30 2009 038600904	0409 0409	299,02
301017489787	SANCHEZ ASENSIO MARIA CA	CL B-P.I. SAN JORGE-	30565 TORRES DE CO	03 30 2009 038605954	0409 0409	299,02
301017513635	ORTEGA AROCA FRANCISCO	CL PUERTA NUEVA 18	30008 MURCIA	03 30 2009 038089935	0409 0409	299,02
301017596285	RODRIGUEZ GONZALVEZ JOSE	AV LAS MERCEDES 131	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 038606055	0409 0409	299,02
301017795743	VERA LOPEZ OCHOA PABLO D	PZ BOHEMIA 54	30009 MURCIA	03 30 2009 038455101	0409 0409	299,02
301019500822	PIÑERO ZARAGOZA CRISTOBA	CL GERARDO DIEGO 26	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2009 038293332	0409 0409	299,02
301020310972	LOPEZ ALCARAZ JOSE	AV DEL GOL 97	30506 ALTORREAL	03 30 2009 038609388	0409 0409	299,02
301020635318	MBOUP-MAODO	CL REY D.PEDRO I 1	30009 MURCIA	03 30 2009 038458333	0409 0409	299,02
301021042213	CRUZ ZAPATA SALVADOR	AV DE LOS PINOS, ED	30008 MURCIA	03 30 2009 038610402	0409 0409	299,02
301021953205	SANCHEZ GONZALEZ JORGE	CL TEATRO GUERRERO 5	30550 ABARAN	03 30 2009 038095591	0409 0409	299,02
301023371122	ESPIN MORENO NOELIA	CL SAUCES - LOS VIEN	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 037830560	0409 0409	299,02
301023684047	SANCHEZ DIAZ JUAN CARLOS	CL JUAN GARCIA ABELA	30007 MURCIA	03 30 2009 038613937	0409 0409	299,02
301023807723	VICENTE MARTINEZ RICARDO	CL DOCTOR FLEMING. E	30579 TORREAGUERA	03 30 2009 038614038	0409 0409	315,02
301023900174	MADRIGAL HERNANDEZ DAVID	CL LA PORTADA 65	30110 CABEZO DE TO	03 30 2009 038614139	0409 0409	299,02
301023988787	SANCHEZ MENGUAL SUSANA	CL LAS ESCUELAS 16	30150 ALBERCA LA	03 30 2009 037831166	0409 0409	299,02
301024845320	DUSSART-WILLY JEAN M	CL BALEARES 42	30565 TORRES DE CO	03 30 2009 038615149	0409 0409	299,02
301025323852	FERNANDEZ SALAZAR ANTONI	CL ALMENARA 12	30004 MURCIA	03 30 2009 038461262	0409 0409	299,02
301025531794	GARRIDO MARTINEZ ONIL	CL LOS BELMONTES 29	30165 RINCON DE SE	03 30 2009 038461666	0409 0409	302,00
301025760655	FERRER PALOMARES DAVID	CL ERICAS 1	30004 MURCIA	03 30 2009 038461868	0409 0409	299,02
301026233329	MATOUK MARTINEZ SALAH	CL ABDERRAMAN II 6	30009 MURCIA	03 30 2009 038616967	0409 0409	309,02
301028688641	SANCHEZ SOLER JUAN CARLO	CL DR.FLEMING 28	30579 TORREAGUERA	03 30 2009 037834604	0409 0409	299,02
301029136356	DELGADO RODRIGUEZ ROSARI	PO RAMON GAYA 1	30009 MURCIA	03 30 2009 038620203	0409 0409	317,65
301029274277	GONZALEZ TIERRAS WILFRID	CL CARRIL LOS BORJAS	30110 CABEZO DE TO	03 30 2009 038620405	0409 0409	299,02
301029720275	CAMPILLO ORLAND RAFAEL	CL BURGOS 16	30009 MURCIA	03 30 2009 037835715	0409 0409	299,02
301030638846	PERALTA-SEGUNDO ABEL	CL SAGASTA 35	30005 MURCIA	03 30 2009 038465205	0409 0409	368,03
301031381096	SANCHEZ CAMPOY JOSE	CL SALZILLO 6	30835 SANGONERA LA	03 30 2009 038465811	0409 0409	299,02
301031470117	DIAZ VIVAS LINA MARIA	CL IGLESIA 3	30579 SECANO EL	03 30 2009 037836826	0409 0409	299,02
301033982417	ARAB-MOKHTAR	CL LONDRES 14	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 014409003	1108 1108	247,18
301033982417	ARAB-MOKHTAR	CL LONDRES 14	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 015106995	1208 1208	293,22
301033982417	ARAB-MOKHTAR	CL LONDRES 14	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 020414212	0109 0109	299,02
301033982417	ARAB-MOKHTAR	CL LONDRES 14	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 020414313	0209 0209	299,02
301033982417	ARAB-MOKHTAR	CL LONDRES 14	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 020430477	0309 0309	299,02
301034165606	BOKOCH-LYUDMYLA	CL FRANCISCO DE QUEV	30560 ALGUAZAS	03 30 2009 038624546	0409 0409	299,02
301035694566	DERME-LUCIO	CL GRAN PEZ-EDF.TAMA	30004 MURCIA	03 30 2009 038625960	0409 0409	317,65
301036873623	LOZANO-ROSA CELIA	CL DELFOS-LA FLOTA 1	30007 MURCIA	03 30 2009 038626667	0409 0409	317,65
301039167267	LEBEDEVA-MARINA	CL ZAMORA 8	30009 MURCIA	03 30 2009 038471568	0409 0409	299,02
301040153738	TRIOLO-VINCENZO	CL FEDERICO GARCIA L	30009 MURCIA	03 30 2009 038472174	0409 0409	317,65
301040872346	MARIN MUÑOZ GUILLERMO DA	CL RICOTE 27	30530 CIEZA	03 30 2009 038110244	0409 0409	325,02
301041449902	MARTINEZ BASTIDA PEDRO L	CL MANUEL AUSENSI 39	30550 ABARAN	03 30 2009 038110648	0409 0409	316,02
301041531340	LELEKA-KOSTYANTYN	CL VIRGEN DE LAS MAR	30009 MURCIA	03 30 2009 038472780	0409 0409	299,02
301042320474	LOPEZ DOMINGO ANTONIO	CL CRONISTA ANTONIO	30880 AGUILAS	03 30 2009 038325967	0409 0409	299,02

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301043266630	LEE-SANG GON	AV EUROPA, EDIF.VIEN	30007 MURCIA	03 30 2009 038629293	0409 0409	315,02
301044711425	MARTINEZ PEREZ ENRIQUE	CL ESCULTOR ROQUE LO	30008 MURCIA	03 30 2009 037847940	0409 0409	299,02
301045406690	KALUZA-MARIUSZ	CL FRANCISCO PAREDES	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2009 037848748	0409 0409	299,02
301047617785	TOLEDO SULLON FELIX JOSE	PL APOLO 9	30509 ALTORREAL	03 30 2009 037849758	0409 0409	299,02
301048890812	TEXIER-ANDRE JOANNES	ZZ CARRIL ALEJOS 13	30110 CABEZO DE TO	03 30 2009 038632933	0409 0409	299,02
301049386623	RUSAN-GRIGORE	CL GARCIA LORCA 5	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 038633135	0409 0409	299,02
301049605982	HOYOS HERRERA MARIA CARM	CL LOS TORRES, 28	30009 ARBOLEJA LA	03 30 2009 038476521	0409 0409	299,02
301050531728	SEVILLA NAVARRO FERNANDO	CL SAGASTA 16	30004 MURCIA	03 30 2009 038476824	0409 0409	317,65
301050881332	GAZQUEZ PARRA JOSE MIGUE	AV ALMERIA 73	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2009 038336778	0409 0409	299,02
301054532774	DE ROSSI-MARCO	CL PANORAMIC 24	30506 ALTORREAL	03 30 2009 038635862	0409 0409	299,02
301054899354	SUNDELL-FAYZEH	CL SAN EUGENIO 2	30710 ALCAZARES L	03 30 2009 038754282	0409 0409	317,65
301055048490	PASCARIU-MIHAI	CL BAJO ERA 2	30400 CARAVACA DE	03 30 2009 038342640	0409 0409	368,03
301056622924	VIVES CIFUENTES MARIA JO	CL CARRETAS 25	30150 ALBERCA LA	03 30 2009 037854812	0409 0409	317,65
301057651023	FARIÑA GONZALEZ MARIA IS	CL RIO SENA,ALTORREA	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 037855014	0409 0409	299,02
301059402174	STAN-CATALIN VIOREL	CL BATALLA DE LAS FL	30008 MURCIA	03 30 2009 038638488	0409 0409	299,02
301060074710	GUASCH SANTA ROSA CARLA	CL LUIS DE GONGORA 7	30620 FORTUNA	03 30 2009 038120651	0409 0409	311,03
301060817162	DRAGOS-STELIAN GHEOR	AV JUAN CARLOS I 31	30800 LORCA	03 30 2009 038347690	0409 0409	303,83
301060829892	COSTEL-MOGLAN	AV FUERZAS ARMADAS 3	30800 LORCA	03 30 2009 038347791	0409 0409	299,02
301061863550	MAZILU-ADRIAN NICOLA	CL BATALLA DE LAS FL	30008 MURCIA	03 30 2009 038639300	0409 0409	299,02
301062470711	CONSTANTIN-LEON	CL GUERREROS 7	30007 MURCIA	03 30 2009 038639805	0409 0409	329,03
301063061502	TOMCHOVA-MARIYA PETR	CL ZAMORA EDIF. NAZA	30009 MURCIA	03 30 2009 037857539	0309 0309	9,25
301063061502	TOMCHOVA-MARIYA PETR	CL ZAMORA EDIF. NAZA	30009 MURCIA	03 30 2009 037857640	0409 0409	317,65
301070533532	VAN VEEN THIERRY JEAN	CL LA FLORIDA 2	30565 TORRES DE CO	03 30 2009 038641118	0409 0409	299,02
330077808635	GARCIA FERNANDEZ NICANOR	CL RICARDO GIL 37	30002 MURCIA	03 30 2009 038641825	0409 0409	299,02
331000105925	MOLINERO CUE CESAREA	CL PADRE MARTINEZ 5	30167 RAYA LA	03 30 2009 038482278	0409 0409	317,65
360051635443	DOMINGUEZ OTERO SANTIAGO	CL PAIS VASCO 34	30565 TORRES DE CO	03 30 2009 038642027	0409 0409	302,00
360060373426	VALVERDE ESPEJO JUANA	AV DEL CARRIL 17	30600 ARCHENA	03 30 2009 038124590	0409 0409	318,17
360083062332	CARBALLO PASTORIZA JOSEF	CL ISLA CERDEÑA 2	30868 ISLA PLANA	03 30 2009 038642229	0409 0409	299,02
480089613309	MUATETEMA EBUERA JORGE L	CL GENERAL PALAREA 5	30009 MURCIA	03 30 2009 038485312	0409 0409	299,02
R.E. AGRARIO CUENTA AJENA						
021012552652	EL WAADI-EL KBIR	CL PINAR 4	30540 BLANCA	03 30 2009 036135585	0309 0309	54,42
021014849734	EL KAFNAOUI-NAIMA	PS RIHUETE EDIF. CLE	30870 MAZARRON	03 30 2009 036521565	0309 0309	75,36
021015533885	BOUTOIAL-YOUSSEF	CL SAN LUIS 2	30560 ALGUAZAS	03 30 2009 037238052	0309 0309	75,36
021017765996	SOUGHRAT-JAOUAD	CL MAR DE LAS MOLUCA	30710 ALCAZARES L	03 30 2009 031288619	0209 0209	87,92
031043701255	BELARBI-DJAMEL	CL JUNTERONES 11	30008 MURCIA	03 30 2009 037239062	0309 0309	100,48
031046597919	YAKRLEF-HOUARI	CM DEL CEMENTERIO 14	30589 RAMOS LOS	03 30 2009 035745161	0309 0309	37,68
031049797707	SAMOUDI-SAID	CL MANUEL ASENSI 2	30550 ABARAN	03 30 2009 037137517	0309 0309	20,93
031058474557	ABABOUS-SAID	CL JACINTO BENAVENTE	30560 ALGUAZAS	03 30 2009 037240476	0309 0309	75,36
031060952303	DJILALI-BRAHIM	CL CAMINO CEMENTERIO	30589 RAMOS LOS	03 30 2009 035747686	0309 0309	58,61
041015071889	LAABOUDI-TOURIA	CM VIEJO DEL PUERTO	30800 LORCA	03 30 2009 036534804	0309 0309	100,48
041019705964	MEZIANE-SADIK	CL PONCE DE LEON 2	30800 LORCA	03 30 2009 036537026	0309 0309	79,55
041024888390	BOUTOIAL-ABDELKARIM	CL SAN LUIS 3	30560 ALGUAZAS	03 30 2009 037244217	0309 0309	46,06
041025739970	IFEGH-MHAMED	CL DEL PINO 53	30550 ABARAN	03 30 2009 036151349	0309 0309	100,48
041027401401	EL KHARMOUDI-HAMID	CL REGIDOR ALONSO FA	30011 MURCIA	03 30 2009 035751629	0309 0309	37,68
041027785559	EL ALAMI-ABDESLAM	CL SAN LUIS 3	30560 ALGUAZAS	03 30 2009 037244823	0309 0309	8,38
041036552339	ARTOS PORRAS VICENTE POL	AV FUERZAS ARMADAS	30800 LORCA	03 30 2009 036551978	0309 0309	100,48
041036861123	QUISHPI GONZALES LUIS RO	AV JUAN CARLOS I 41	30800 LORCA	03 30 2009 048552393	0209 0209	54,42
041036861123	QUISHPI GONZALES LUIS RO	AV JUAN CARLOS I 41	30800 LORCA	03 30 2009 048552494	0309 0309	54,42
041037837991	BOUNOUALA-ABDELLATIF	CL ORGANISTAS 1	30004 MURCIA	03 30 2009 037139032	0309 0309	41,87
041038063620	HEDDI-ABDELGHANI	CL SENECA 1	30176 PLIEGO	03 30 2009 036158625	0309 0309	12,56
041038636627	AHMED-JAAIDI	CL LOS PINOS 2	30710 ALCAZARES L	03 30 2009 037357280	0309 0309	100,48
041038782834	EL ALLAM-MOHAMMED	CL DEL PINO 59	30550 ABARAN	03 30 2009 036160039	0309 0309	37,68
041039111220	CUENCA-NANCIA ELIZAB	AL CERVANTES 22	30800 LORCA	03 30 2009 036558749	0309 0309	100,48
041039788705	LAHCINI-ABDELLAH	CL RAMON Y CAJAL 1	30560 ALGUAZAS	03 30 2009 037246237	0309 0309	100,48
071018776736	EL KHARRAQ-ABDELATI	CL SAN LORENZO	30560 ALGUAZAS	03 30 2009 037247146	0309 0309	75,36
081065183944	MOHAMED OUADI FATIMA	AV SALVADOR ALLENDE	30620 FORTUNA	03 30 2009 036165089	0309 0309	20,93
081144172458	EL OMRANI-ABDELHADI	CL LUIS CARRASCO 101	30550 ABARAN	03 30 2009 036165695	0309 0309	100,48
091009952229	AMMICHE-ALI	CM CEMENTERIO 6	30589 RAMOS LOS	03 30 2009 035757386	0309 0309	33,49
121016138757	EL RHADRAQUI-KHALID	CL SENDA PORTADA 75	30160 MONTEAGUDO	03 30 2009 037248459	0309 0309	46,06
131018241419	EL AOUALI-MOHAMMED	CL LEON FELIPE 7	30620 FORTUNA	03 30 2009 036172365	0309 0309	79,55
131018462091	MSAHEL-EL HABIB	CL GARCIA MORATO 39	30550 ABARAN	03 30 2009 036172668	0309 0309	75,36
141045706345	TORRICO PARDO LIDER HUGO	CL PRINCIPE DE ASTUR	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 037249570	0309 0309	83,74
141045706345	TORRICO PARDO LIDER HUGO	CL PRINCIPE DE ASTUR	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 049455911	0209 0209	58,61
161005479807	MONTAÑO CABRERA ANGEL RE	CL ERICAS 3	30004 MURCIA	03 30 2009 037143678	0309 0309	10,88
181047695181	PINTADO JIMENEZ MANUEL F	AV JUAN CARLOS I 41	30800 LORCA	03 30 2009 036581886	0309 0309	100,48

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
191004789237	CASTILLO BALLADARES WILL	CL DUQUE DE HUETE 39	30600 ARCHENA	03 30 2009 036178732	0309 0309	20,93
211019501677	MUÑOZ ZEA MARIA CECILIA	CM VIEJO DEL PUERTO	30800 LORCA	03 30 2009 036585829	0309 0309	48,56
211021107635	PACHLA-ANGELIKA MART	CL GRAN VIA 25	30400 CARAVACA DE	03 30 2009 036586637	0309 0309	12,56
211030932624	IVASCU-SILICA	PZ TOLEDO EDF. CIUDA	30009 MURCIA	03 30 2009 037145500	0309 0309	17,58
231026458666	HABIBI-YOUSSEF	CL RIO TAJONIA 3	30600 ARCHENA	03 30 2009 036183075	0309 0309	83,74
231031765172	LAZGHEM-ABDELKADER	CL MAJADA 3	30110 CABEZO DE TO	03 30 2009 037252402	0309 0309	46,06
231032108009	RUIZ SIGCHO MANUEL ALONS	CL CUEVAS DE ARANJUE	30400 CARAVACA DE	03 30 2009 036591182	0309 0309	41,87
231035546253	BENHAOIK-BENBAID	CL CALVARIO 55	30157 ALGEZARES	03 30 2009 035762743	0309 0309	100,48
231038364408	DERGAM-MOHAMMED	CL RAMON Y CAJAL 36	30589 RAMOS LOS	03 30 2009 035762945	0309 0309	100,48
241015655880	MARDI-CHERKAOUI	CL ISAAC ALBENIZ 1	30560 ALGUAZAS	03 30 2009 037253109	0309 0309	20,93
241015793300	HADIS-MOHAMED	AV DE LA CONSTUCION	30564 LORQUI	03 30 2009 036185705	0309 0309	92,10
241015903939	EL IDRISSI-ATMANE	AV DE LA CONSTITUCIO	30564 LORQUI	03 30 2009 036185806	0309 0309	100,48
241016372266	BENKARIM-ABDERRAZAK	AV DE LA CONSTITUCIO	30564 LORQUI	03 30 2009 036186109	0309 0309	46,06
241016376411	HADIS-ADIL	AV CONSTITUCION 16	30564 LORQUI	03 30 2009 036186210	0309 0309	58,61
241016382370	HADIS-EL HASSAN	AV CONSTITUCION 16	30564 LORQUI	03 30 2009 036186311	0309 0309	58,61
241017745121	SALIH-MOHAMED	AV CONSTITUCION 14	30564 LORQUI	03 30 2009 036186715	0309 0309	75,36
251010359664	HACHEMI-KHEDIM	CM CEMENTERIO EDF. L	30589 RAMOS LOS	03 30 2009 035764359	0309 0309	100,48
251011609247	BOUALLAGA-JAOUAD	CL ESPERANZA CASTILL	30540 BLANCA	03 30 2009 036187725	0309 0309	60,29
251013296138	OULAOUCH-KAMAL	CL CMNO ACEQUIA DEL	30110 CABEZO DE TO	03 30 2009 037254119	0309 0309	20,93
251014187225	TAYEB BEY-MILOUD	CM CEMENTERIO 8	30589 RAMOS LOS	03 30 2009 035764561	0309 0309	71,17
251014285235	BOUHELAL-FAROUK	CL RAMON Y CAJAL 12	30589 RAMOS LOS	03 30 2009 035764662	0309 0309	46,06
271011906073	LAMKHANTER-SAID	CL DEL PINO 59	30550 ABARAN	03 30 2009 036188836	0309 0309	66,98
281127875419	BALLADARES PICO TRANSITO	CL DUQUE DE HUETE 39	30600 ARCHENA	03 30 2009 036191664	0309 0309	20,93
281200651283	RIVALDI PARRA RICHARD RA	AV EUROPA 50	30800 LORCA	03 30 2009 036610380	0309 0309	96,29
281203852687	ALCIVAR REYES FRANKLIN E	CL JOSE MOULIAA 35	30800 LORCA	03 30 2009 036610885	0309 0309	100,48
281204545936	NUÑEZ CASTRO MARIO	CL URUGUAY 34	30600 ARCHENA	03 30 2009 036196617	0309 0309	29,30
281237516741	APONTE DE ORREGO ROSA AI	CL DUQUE DE HUETE 21	30600 ARCHENA	03 30 2009 036198536	0309 0309	65,32
281275979362	SIERRA GRANDI OSCAR FRAN	AV FUERZAS ARMADAS	30800 LORCA	03 30 2009 036613616	0309 0309	14,23
281289933319	MARTINEZ CABRERA LAURA P	CL RONDA LEVANTE 6	30008 MURCIA	03 30 2009 037256442	0309 0309	75,36
300039713465	MOLINA IZQUIERDO RAFAEL	CL NORIA GRANDE 62	30550 ABARAN	03 30 2009 036202071	0309 0309	16,75
300040118542	MEDRANO GARCIA JUAN	CL HERNAN CORTES 58	30560 ALGUAZAS	03 30 2009 037257149	0309 0309	8,38
300046825282	MARTINEZ MORENO ANTONIO	CL JUAN GARCIA MELLA	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2009 036616444	0309 0309	33,49
300047232076	RIOS BUENDIA JOAQUIN	CL ROSARIO 68	30550 ABARAN	03 30 2009 036205004	0309 0309	100,48
300049586752	VALERO YEPES JESUS	CL CONSTITUCION-SAN	30550 ABARAN	03 30 2009 036205711	0309 0309	79,55
300051426318	GARCIA MOLINA JOSE ANTON	CL DEL PINO 62	30550 ABARAN	03 30 2009 036206519	0309 0309	20,93
300054165354	RUIZ SERNA GINES	CL GENERAL MOSCARDO	30560 ALGUAZAS	03 30 2009 037257856	0309 0309	66,98
300054359657	MARTINEZ PALLARES ANTONI	CL MARTINEZ NEVADO 7	30400 CARAVACA DE	03 30 2009 036618464	0309 0309	41,87
300059751645	CRUZ MORENO PEDRO	CL ONESIMO REDONDO 5	30550 ABARAN	03 30 2009 036211064	0309 0309	12,56
300064999143	ASIS SERNA JOSE MARIA	CL LOPE DE VEGA 22	30560 ALGUAZAS	03 30 2009 037258462	0309 0309	29,30
300067895908	AMADOR FERNANDEZ RAMON	CL BENITO PEREZ GALD	30560 ALGUAZAS	03 30 2009 037258765	0309 0309	8,38
300070962017	SANCHEZ YEPES ANTONIO	CL GRAL MOSCARDO 9	30560 ALGUAZAS	03 30 2009 037258866	0309 0309	25,12
300072039020	PEÑALVER SANCHEZ JOSE	CL LOPE DE VEGA 18	30560 ALGUAZAS	03 30 2009 037258967	0309 0309	41,87
300075255679	PANDO PEREZ MANUEL	CL CALDERON DE LA BA	30150 ALBERCA LA	03 30 2009 035770322	0309 0309	25,12
300078608950	MORA GUILLAMON JESUS	CL ORDEN DE SANTIAGO	30550 ABARAN	03 30 2009 036222885	0309 0309	46,06
300080750832	MUÑOZ GARCIA MARIA CARME	CL LOPE DE VEGA 18	30560 ALGUAZAS	03 30 2009 037259270	0309 0309	37,68
300081494496	AMADOR AMADOR ENRIQUE	CL TEATRO GUERRERO 3	30550 ABARAN	03 30 2009 036224404	0309 0309	21,77
300085115428	HERNANDEZ FRUTOS JUAN PE	CL PORTHOS 10	30579 SECANO EL	03 30 2009 035771433	0309 0309	29,30
300087731802	CARRILLO SANCHEZ JUAN	CL MELCHOR NAVARRO 1	30800 LORCA	03 30 2009 036640995	0309 0309	8,38
300088131118	GARCIA MARTINEZ JOSE MAR	CL ALCALDE JOSE MARI	30600 ARCHENA	03 30 2009 036230161	0309 0309	100,48
300088824060	MARTINEZ BERMUDEZ MANUEL	CL NUEVA 9	30540 ESTACION FER	03 30 2009 036231171	0309 0309	16,75
300094677810	MORA MARTINEZ ANTONIA	CL TERUEL 19	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2009 036647564	0309 0309	62,80
300094703371	ROMERA NAVARRO MARTIN	CL DOCTOR FLEMING 27	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2009 036647867	0309 0309	20,93
301000205603	ECHAJRI-SALAH	CL BENITO PEREZ GALD	30560 ALGUAZAS	03 30 2009 037261900	0309 0309	29,30
301000542776	IBBA-MUSTAPHA	CL TEJERA 27	30579 TORREAGUERA	03 30 2009 035774261	0309 0309	100,48
301000808316	PARTAS-MOSTEFA	CM CEMENTERIO 9	30589 RAMOS LOS	03 30 2009 035774766	0309 0309	100,48
301001981410	ECHCHTIOUI-REGRAGUI	CL CINE VIEJO 15	30579 TORREAGUERA	03 30 2009 035775372	0309 0309	58,61
301004925055	SANCHEZ GARCIA ENCARNACI	AV EUROPA-EDF. MONDR	30800 LORCA	03 30 2009 036659385	0309 0309	75,36
301005608402	MARCOS ESPADA CARLOS JAV	AV HUERTO SAN BLAS 2	30579 SECANO EL	03 30 2009 035776079	0309 0309	9,22
301008539115	RUIZ GONZALEZ ANTONIA	CM VIEJO DEL PUERTO	30800 LORCA	03 30 2009 036663833	0309 0309	75,36
301009218317	MOUKHOU-HASSAN	CL SALVADOR ALLENDE	30620 FORTUNA	03 30 2009 036251177	0309 0309	62,80
301009451016	KHALOUYA-LAID	CL CAMINO DEL CEMENT	30589 RAMOS LOS	03 30 2009 035777493	0309 0309	71,17
301012607859	DJELLAT-BACHIR	CL COMPAÑIA 16	30110 CABEZO DE TO	03 30 2009 037264829	0309 0309	100,48
301013273523	POLIVODA-ANDRIY	CL FRANCISCO DE QUEV	30560 ALGUAZAS	03 30 2009 037265031	0309 0309	29,30
301013528147	EL KENZAOUI-MOHAMED	CL ALONSO FAJARDO 9	30011 MURCIA	03 30 2009 035779012	0309 0309	29,30
301013581903	FERNANDEZ CASTILLO FRANC	CL LARGA 11	30400 CARAVACA DE	03 30 2009 036673533	0309 0309	37,68

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301014599187	SALAH DDINE-BRAHIM	CL DUQUE DE HUETE 26	30600 ARCHENA	03 30 2009 036259665	0309 0309	100,48
301017904362	HAY-MOSTAFA	CM VIEJO DEL PUERTO	30800 LORCA	03 30 2009 036679391	0309 0309	41,87
301018129886	BERMUDEZ MORENO MIGUEL	CL SAN LUIS	30560 ALGUAZAS	03 30 2009 037266142	0309 0309	64,48
301018265686	TAHOURI-HADJ	CL CAMINO DEL CEMENT	30589 RAMOS LOS	03 30 2009 035780224	0309 0309	27,64
301018659952	SARR-BAKARY	CL SAN GINES 2	30005 MURCIA	03 30 2009 037160856	0309 0309	75,36
301018904977	LABIAD-ABDESLAM	CL TEJERA 19	30579 TORREAGUERA	03 30 2009 036681213	0309 0309	71,17
301019724730	MAAMAR-MILOUD	CL CEMENTERIO ED.LEJ	30589 RAMOS LOS	03 30 2009 035781032	0309 0309	87,92
301021947545	BE LAOUCHI-RABAH	CL NO CONSTA	30001 MURCIA	03 30 2009 037269071	0309 0309	58,61
301022926841	LOUAZNI-MOHAMMED	CL VIRGEN DE LA SALU	30600 ARCHENA	03 30 2009 036273409	0309 0309	66,98
301023870165	BENAOUDA-MAAMAR	CL CEMENTERIO 1	30589 RAMOS LOS	03 30 2009 035784971	0309 0309	100,48
301024469040	LAFRID-TAYEB	CL RUPERTO CHAPI 3	30560 ALGUAZAS	03 30 2009 037270283	0309 0309	54,42
301024561289	EL HIDADI-EL MATI	CL REGIDOR ALONSO FA	30011 MURCIA	03 30 2009 035785779	0309 0309	58,61
301025187749	AYNAOU-ABDERRAHMANE	PZ CONSTITUCION 4	30600 ARCHENA	03 30 2009 035974123	0309 0309	56,10
301025202705	YUGSI DIAZ GLADYS MARGOT	AV J.CARLOS I R.SAN	30800 LORCA	03 30 2009 036703845	0309 0309	20,93
301025233623	MINGA ESPINOZA LETTY MER	CL CONCORDIA 13	30550 ABARAN	03 30 2009 036278358	0309 0309	79,55
301025662140	BOUSATLA-ADIL	CL REGIDOR ALONSO FA	30011 MURCIA	03 30 2009 035787803	0309 0309	12,56
301025808044	EL HADDAOUI-ABDELHAQ	CL SAN ANTONIO 2	30579 TORREAGUERA	03 30 2009 035788106	0309 0309	58,61
301026075301	SOLANO JUMBO JENNY ENIDH	CL MARIA AGUSTINA 20	30800 LORCA	03 30 2009 036714858	0309 0309	35,17
301026148958	AYNAOU-RACHID	CL SIERRA ESPU□A 27	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2009 036715969	0309 0309	20,93
301026160375	MANCHAY MANCHAY MERY FRA	CL MARIA AGUSTINA 5	30800 LORCA	03 30 2009 036716272	0309 0309	19,26
301026748944	IRENE GALVAN FREDDY FLOR	CL ANTONIO MACHADO,	30800 LORCA	03 30 2009 036723851	0309 0309	83,74
301027350041	CAMPOVERDE CAMPOVERDE LU	AV FUERZAS ARMADAS 8	30800 LORCA	03 30 2009 036733955	0309 0309	100,48
301027410867	DAHOU-MOHAMMED	CL CAMINO DEL CEMENT	30589 RAMOS LOS	03 30 2009 035789823	0309 0309	50,24
301027467754	TORRES CARREÑO NORMA ISA	CL COVADONGA 3	30600 ARCHENA	03 30 2009 036284826	0309 0309	32,65
301027552226	JIDABENJIDA-HASSAN	CL REGIDOR ALONSO FA	30011 MURCIA	03 30 2009 035790227	0309 0309	54,42
301028728047	EL KAMRAOUI-BOUZEKRI	CL REG.ALONSO FAJARD	30011 MURCIA	03 30 2009 035792348	0309 0309	58,61
301028836868	BARNOS-EL MATI	CL REG.ALONSO FAJARD	30011 MURCIA	03 30 2009 035792954	0309 0309	96,29
301028919118	GUERRERO ELIZALDE MARLON	CL MURCIA 28	30579 TORREAGUERA	03 30 2009 035793055	0309 0309	33,49
301029035215	REYES-WILSON	CL MAYOR 49	30600 ARCHENA	03 30 2009 036290381	0309 0309	20,93
301029289637	BENMOULAUY-NOUREDDIN	CL EL CEMENTERIO 9	30589 RAMOS LOS	03 30 2009 035794267	0309 0309	100,48
301029293475	PORRAS ROSAS ENRIQUETA E	AV FUERZAS ARMADAS 5	30800 LORCA	03 30 2009 036755678	0309 0309	33,49
301029525871	TROYA OBREGON MANUEL DE	CL ESPEJO 60	30710 ALCAZARES L	03 30 2009 037464889	0309 0309	96,29
301029580940	UZHCA YADAICELA NORMA ZO	CN LOS HINOJARES 28	30815 HOYA LA	03 30 2009 036758914	0309 0309	16,75
301029670159	HADIS-BACHIR	AV CONSTITUCION 16	30564 LORQUI	03 30 2009 036295637	0309 0309	29,30
301029850116	ESPINOSA PEREZ JOSE ORLA	AV JUAN CARLOS I 39	30800 LORCA	03 30 2009 036762247	0309 0309	33,49
301029956513	HADROUGUI-MOHAMMED	CL ROSARIO 6	30710 ALCAZARES L	03 30 2009 037467216	0309 0309	71,17
301030027241	HAKIM-EL MOSTAFA	CL ANGEL 24	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 037276650	0309 0309	11,72
301030406854	LAHMIDI-ABDELOUAHAD	CL MONTANARO 4	30202 CARTAGENA	03 30 2009 035990994	0309 0309	16,75
301030477380	GARCES LLERENA SEGUNDO N	CL ALCALDE JOSE MARI	30600 ARCHENA	03 30 2009 036300687	0309 0309	100,48
301030539826	HAMIDI-ABDELHAMID	CL CARRIL DE LAS CAM	30110 CABEZO DE TO	03 30 2009 037277559	0309 0309	100,48
301030563569	MONTALVO ARICHAVALA CARL	CL MAESTRO MIGUEL FE	30600 ARCHENA	03 30 2009 036301495	0309 0309	71,17
301031298244	PENA-MIRIAN ELIZABET	CL ARRIXACA 2	30005 MURCIA	03 30 2009 037175004	0309 0309	33,49
301031301678	RAGMI-ABDELOUAHAB	ZZ FINCA LOS ARAGONE	30366 ALGAR EL	03 30 2009 037475296	0309 0309	100,48
301031540239	EL HANBEL-MUSTAPHA	CL REGIDOR ALONSO FA	30011 MURCIA	03 30 2009 035798816	0309 0309	79,55
301031542360	SAEZ SEGADO ANTONIA	CL AGRAVIO 15	30880 AGUILAS	03 30 2009 036782051	0309 0309	83,74
301031688668	YUGSI CHASI CESAR OSWALD	CL RAMON Y CAJAL 1	30560 ALGUAZAS	03 30 2009 037279175	0309 0309	20,93
301031697762	GUAITA ESTRELLA PIEDAD T	CL HERNAN CORTES 11	30560 ALGUAZAS	03 30 2009 037279276	0309 0309	12,56
301031824569	TORRES ARROBO LUIS	CL ALTO DE LOS MAYOR	30600 ARCHENA	03 30 2009 036308771	0309 0309	100,48
301031976537	JARAMILLO BUSTAMANTE TEL	CL FUENSANTA 2	30165 RINCON DE SE	03 30 2009 035799725	0309 0309	20,93
301032210448	VEGA JIMENEZ CARLOS	CL JERONIMO SANTA FE	30800 LORCA	03 30 2009 036789024	0309 0309	87,92
301032380095	ZEROUAL-HAMADENE	CL SANTIAGO 11	30579 TORREAGUERA	03 30 2009 035800634	0309 0309	33,49
301032382220	GAONA PACCHA VICTOR HUGO	CL TEJERA 17	30579 TORREAGUERA	03 30 2009 035800836	0309 0309	12,56
301032407478	TAYBI-NOUREDDINE	CL SANTIAGO LABRADOR	30170 MULA	03 30 2009 036312209	0309 0309	75,36
301032448504	PASICHNYK-VOLODYMYR	CL RIO TAJU□A 5	30600 ARCHENA	03 30 2009 036312512	0309 0309	54,42
301032714343	BELKHARROUBI-MOHAMME	CL ROSALIA DE CASTRO	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 037280387	0309 0309	48,56
301032796286	EL HANBAL-AHMED	CL REGIDOR ALONSO FA	30011 MURCIA	03 30 2009 035802856	0309 0309	100,48
301032881061	EL HARRAZ-KHALIFA	CL SAN ROQUE 22	30800 LORCA	03 30 2009 036796906	0309 0309	54,42
301032896219	PASACA RAMON MANUEL ALON	AV JUAN CARLOS I-BLO	30800 LORCA	03 30 2009 036797310	0309 0309	75,36
301033140638	CHARKAOUI-ABDELLATIF	CL SAN LUIS 2	30560 ALGUAZAS	03 30 2009 037281300	0309 0309	100,48
301033401023	GONZALEZ PAQUE LAURO VIC	CL AGUSTIN TARRAGA O	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2009 036802259	0309 0309	39,35
301033780535	MAHFOUD-AHMED	CL ANTONIO MACHADO 1	30564 LORQUI	03 30 2009 036318471	0309 0309	20,93
301034108214	EL GAMRANI-LAKBIR	CL TEJERA 37	30579 TORREAGUERA	03 30 2009 035805684	0309 0309	16,75
301034356673	SALAS ZAMBRANO FATIMA	AV JUAN CARLOS I 39	30800 LORCA	03 30 2009 036811353	0309 0309	25,12
301034769127	TOSCANO CEVALLOS NELY SU	CL ALCALDE JOSE MARI	30600 ARCHENA	03 30 2009 036322010	0309 0309	100,48
301034835714	VERGARA ZAMBRANO LUIS GA	CL AGUADORES 7	30161 LLANO DE BRU	03 30 2009 035806593	0309 0309	20,93

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301035494708	ABAYJY-MOHAMED	CL RAMBLA DEL CARMEN	30110 CABEZO DE TO	03 30 2009 037283522	0309 0309	62,80
301036438234	LLERENA CRUZ MARIA SUSAN	CL RIO TAJUÑA 6	30600 ARCHENA	03 30 2009 036327969	0309 0309	54,42
301036503508	HAKIM-ABDELFATTAH	CL ANGEL 24	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 037284431	0309 0309	100,48
301037085003	SOFIANE-BOUDJELAL	CL TEJERA 19	30579 TORREAGUERA	03 30 2009 035810738	0309 0309	100,48
301037301231	HAIMED-MOHAMED	CL TIJERAS 27	30579 TORREAGUERA	03 30 2009 035811243	0309 0309	45,22
301037448549	ATOUCHA-ABDELMOULA	CL ISAAC ALBENIZ 1	30560 ALGUAZAS	03 30 2009 037285542	0309 0309	100,48
301037470575	GONZA CALVA ROSA ALBA	CL JUAN XXIII 1	30800 LORCA	03 30 2009 036848032	0309 0309	25,12
301037482804	EL KAMOUSI-RACHID	CL REGIDOR ALONSO FA	30011 MURCIA	03 30 2009 035812152	0309 0309	75,36
301037671346	BOULANOUAR-MOHAMED	CL CAMINO DEL CEMENT	30589 RAMOS LOS	03 30 2009 035812556	0309 0309	100,48
301037811792	MOUHADDIB-MOHAMED	CL ALFONSO X EL SABI	30579 TORREAGUERA	03 30 2009 035813061	0309 0309	100,48
301038211213	LEON VEINTIMILLA ALEXAND	CM VIEJO DEL PUERTO	30800 LORCA	03 30 2009 036861570	0309 0309	71,17
301038211314	RIOFRIO CHAMBA DIANA PAT	CM VIEJO DEL PUERTO	30800 LORCA	03 30 2009 036861671	0309 0309	71,17
301038361460	LAOUID-ABDENBI	CL ESPERANZA 10	30579 TORREAGUERA	03 30 2009 035814778	0309 0309	96,29
301038440373	EL GUEZAR-DRISS	CL DESCONOCIDO	30001 MURCIA	03 30 2009 037184603	0309 0309	75,36
301038508576	CALVA VILLALTA LIDIA ISA	CL SAN MIGUEL 45	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009 025602702	0109 0109	54,42
301038690856	KARMIM-MOHAMED	CL VELASCO 5	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2009 035815990	0309 0309	87,92
301038746127	PEREZ SANCHEZ DOLORES	CL ECONOMATO 15	30880 AGUILAS	03 30 2009 036870967	0309 0309	83,74
301038771890	CHERIFI-OMAR	CL MELCHOR NAVARRO 2	30800 LORCA	03 30 2009 036871573	0309 0309	25,12
301038926383	ORDOÑEZ PUCHA LUIS FERNA	CM VIEJO DEL PUERTO-	30800 LORCA	03 30 2009 036873694	0309 0309	100,48
301039244665	ARIAS YANQUE BALENTIN CL	AV FUERZAS ARMADAS 4	30800 LORCA	03 30 2009 036877435	0309 0309	33,49
301039360156	EL KARD-RAJA	AV CONSTITUCION 2	30008 MURCIA	03 30 2009 037289077	0309 0309	96,29
301039391680	REYES CORNEJO LUIS SANTI	CL SANCHEZ PAREDES 2	30600 ARCHENA	03 30 2009 036344036	0309 0309	100,48
301039609124	EL ALAMI-OMAR	CL SANTEREN 16	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2009 036881374	0309 0309	29,30
301039756947	HERAS SANGURIMA MELIDA A	CL FLORIDABLNCA 32	30560 ALGUAZAS	03 30 2009 037289582	0309 0309	87,92
301040021978	VALLEJOS ARNEZ BELTRAN	CL GRAN PEZ 6	30004 MURCIA	03 30 2009 037187330	0309 0309	65,32
301040110894	TIBANLOMBO RAMOS SEGUNDO	CL PARAGUAY 2	30600 ARCHENA	03 30 2009 036350504	0309 0309	100,48
301040154748	ACHOURI-ABDERRAHIM	CL CAMINO VIEJO DEL	30800 LORCA	03 30 2009 036034646	0309 0309	29,30
301040302268	RIVERA ALVAREZ JONATHAN	CL ARTICHUELA 3	30550 ABARAN	03 30 2009 036352827	0309 0309	83,74
301040347435	BOULEMAIZ-HAYAT	CL SANTA MARIA 26	30153 CORVERA	03 30 2009 037188340	0309 0309	25,12
301040499807	BOUZEKRAOUI-EL HASSA	CM VIEJO DEL PUERTO	30800 LORCA	03 30 2009 036891276	0309 0309	83,74
301040527590	RODRIGUEZ ROCHA ALEJANDR	AV GENERAL PRIMO DE	30008 MURCIA	03 30 2009 037291202	0309 0309	83,74
301040609638	ZUÑIGA ROMERO FRANKLIN K	CL JUAN JOSE MARCO 1	30600 ARCHENA	03 30 2009 036355857	0309 0309	96,29
301040719671	VON BRANDENSTEIN GUZMAN	CL MARQUES VILLA SAN	30600 ARCHENA	03 30 2009 036356564	0309 0309	29,30
301040774841	CALVACHE TOAPANTA MARCO	CL LA PIL-CANARA 16	30430 CEHEGIN	03 30 2009 030805336	0209 0209	33,49
301041037751	DARKAOUI-EL HACHMI	CL ESPERANZA 10	30579 TORREAGUERA	03 30 2009 035824579	0309 0309	100,48
301041083120	TAHRI-MOHAMED	CL RIO TAJU□A 3	30600 ARCHENA	03 30 2009 036360709	0309 0309	58,61
301041157383	TORO ASANZA MANUEL DE JE	CL ASTURIAS 7	30400 CARAVACA DE	03 30 2009 036898451	0309 0309	10,88
301041554780	ESCALIER-ROSA	CL ERICAS 3	30004 MURCIA	03 30 2009 037190057	0309 0309	87,92
301041635616	RIOFRIO IBARRA MAYRA CEC	CL NAVARRO 15	30562 CEUTI	03 30 2009 036366264	0309 0309	100,48
301041767776	BUSTAMANTE CUENCA IRLAND	CL PRINCIPE DE ASTUR	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 037292616	0309 0309	100,48
301041776163	CHUQUIRIMA ACARO NELI DE	CL SAN LUIS GONZAGA	30004 MURCIA	03 30 2009 037190461	0309 0309	66,98
301041820623	AVILES VELIZ LUZ GABRIEL	CL CEHEGIN 11	30440 MORATALLA	03 30 2009 030233945	0209 0209	37,68
301042114855	JARJU-LANDING	CL MADRID 8	30565 TORRES DE CO	03 30 2009 037293626	0309 0309	96,29
301042118996	LANCHE AGREDA GONZALO	CL POSADA 18	30176 PLIEGO	03 30 2009 036369904	0309 0309	46,06
301042506188	GARCIA CASTILLO FANNY CL	CL ALCALDE JOSE MARI	30600 ARCHENA	03 30 2009 036373742	0309 0309	100,48
301042621073	EL HAJJAOUI-DRISS	CL BRETON 7	30366 ALGAR EL	03 30 2009 037529052	0309 0309	12,56
301042628147	LAPO CASTILLO SEGUNDO AR	AV JUAN CARLOS I 41	30800 LORCA	03 30 2009 036910474	0309 0309	54,42
301043111228	TOTS-MUSTAPHA	AV CONSTITUCION 16	30564 LORQUI	03 30 2009 036380715	0309 0309	66,98
301043192464	BARNOS-EL MOSTAFA	CL ALONSO FAJARDO 9	30011 MURCIA	03 30 2009 035832562	0309 0309	16,75
301043233890	LOPEZ CORDOVA NESTOR ALB	CL MARIA AGUSTINA 3	30800 LORCA	03 30 2009 036915326	0309 0309	54,42
301043492053	EL FOUAL-BOUCHAIB	CL REGIDOR ALONSO FA	30011 MURCIA	03 30 2009 035834279	0309 0309	30,14
301043495891	PAREDES VILLALVA CARMEN	CL MARQUESA VILLA DE	30600 ARCHENA	03 30 2009 036384755	0309 0309	71,17
301043632402	PARRA CHUQUI ABRAHAM EDU	CL HERRERIAS 4	30800 LORCA	03 30 2009 036922093	0309 0309	50,24
301043715658	DEMMOU-FAROUK	CM CEMENTERIO 12	30589 RAMOS LOS	03 30 2009 035835289	0309 0309	46,06
301043767592	BOUZARA-MOKHTAR	CM CEMENTERIO 12	30589 RAMOS LOS	03 30 2009 035835491	0309 0309	100,48
301043916025	GONZALEZ ORELLANA KARLA	AV DE LA CONSTITUCIO	30550 ABARAN	03 30 2009 036390920	0309 0309	100,48
301044014641	ARROYO LOZANO JORGE LUIS	CL MULA 3	30600 ARCHENA	03 30 2009 036391829	0309 0309	62,80
301044491860	VEGA PANOSO CARLOS AMILC	CL MARQUES VILLA DE	30600 ARCHENA	03 30 2009 036396071	0309 0309	16,75
301044598863	LARACHI-BRAHIM	CL SAAVEDRA FAJARDO	30161 LLANO DE BRU	03 30 2009 035839636	0309 0309	100,48

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301044603917	CORONEL LUCERO MANUEL DE	AV DE MURCIA 3	30540 ESTACION FER	03 30 2009 036396879	0309 0309	58,61
301045084671	OUNIDA-KAMAL	CL CHICHARRA 27	30579 TORREAGUERA	03 30 2009 035841959	0309 0309	71,17
301045211175	ZOLTAN-SIMINA MARIA	CL CANAL DE SAN DIEG	30800 LORCA	03 30 2009 036944628	0309 0309	9,22
301045426494	MADKOURI-ABDELBASST	CL SAN JUAN 3	30007 ZARANDONA	03 30 2009 037299383	0309 0309	92,10
301045602411	RICALDES VILLARROEL JORG	CL PINTOR LUIS GARAY	30008 MURCIA	03 30 2009 037299484	0309 0309	100,48
301045661520	EL HANSALI-NOUREDDIN	CL ALONSO FAJARDO 9	30002 MURCIA	03 30 2009 035843070	0309 0309	100,48
301045710020	EL FATOUHI-MOHAMED	AV CONSTITUCION 14	30564 LORQUI	03 30 2009 036402438	0309 0309	29,30
301045795502	LOTFI-EL BACHIR	CL REGIDOR ALONSO FA	30011 MURCIA	03 30 2009 035843272	0309 0309	16,75
301045996168	EL HASNOUI-MOHAMED	AV DE LA CONSTITUCIO	30564 LORQUI	03 30 2009 036403650	0309 0309	20,93
301046076701	HAMADI-ABDULKADER	CL BURRUEZO 2	30005 MURCIA	03 30 2009 037200969	0309 0309	18,42
301046079125	BELTRAN PEREZ TERESA JAC	CL PEREZ CASAS 12	30800 LORCA	03 30 2009 036951904	0309 0309	29,30
301046413672	MESSAOUDI-ALI	PZ CONSTITUCION 4	30600 ARCHENA	03 30 2009 036406377	0309 0309	29,30
301046425594	VEIZAGA GONZALES ANACLET	CL ALTA 47	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009 029919000	0209 0209	25,12
301046468741	MAISANCHE AGUALONGO BERN	CL SAN JUAN 33	30600 ARCHENA	03 30 2009 036406680	0309 0309	41,87
301046689316	RODRIGUEZ CAMPOVERDE WIL	CL JUAN JOSE MARCO 1	30600 ARCHENA	03 30 2009 036408704	0309 0309	41,87
301046877151	ADI-ZAKARIA	CL BAUTISTA YEDO 10	30710 ALCAZARES L	03 30 2009 037548351	0309 0309	46,06
301047253229	SERRANO RIVERO MARIA ING	CL MARQUESA VILLA SA	30600 ARCHENA	03 30 2009 036411229	0309 0309	24,29
301047532711	MALLA ZHININ MANUEL ENRI	CL SAGASTA 23	30005 MURCIA	03 30 2009 037205417	0309 0309	100,48
301047587978	PEÑALVER MUÑOZ DAVID	CL LOPE DE VEGA 18	30560 ALGUAZAS	03 30 2009 037304033	0309 0309	24,29
301047941525	BOUKKEBOUT-MOHAMMED	CL CAMINO CEMENTERIO	30589 RAMOS LOS	03 30 2009 035852265	0309 0309	37,68
301047958396	REYES AREVALO FLORENCIA	CL JERONIMO SANTA FE	30800 LORCA	03 30 2009 036977263	0309 0309	25,12
301047984062	HEBALI-MOHAMMED	CL CAMINO CEMENTERIO	30589 RAMOS LOS	03 30 2009 035852770	0309 0309	62,80
301048060652	TAHAR-ABBES-MOHAMED	CL CALVARIO 3	30110 CABEZO DE TO	03 30 2009 037305750	0309 0309	33,49
301048082577	MOSTAPHA-CHIBOUBI	CL TEJERA 37	30579 TORREAGUERA	03 30 2009 035853376	0309 0309	92,10
301048108142	JIMENEZ OLMEDO LUIS FERN	CL PARAGUAY 18	30600 ARCHENA	03 30 2009 036417390	0309 0309	54,42
301048243538	HERNANDEZ FLORES JUAN CA	AV JUAN CARLOS I 43	30800 LORCA	03 30 2009 036982822	0309 0309	12,56
301048435013	GARCIA GARCIA ANTONIA MA	AV ALMERIA 73	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2009 036986054	0309 0309	8,38
301048541107	DARHOUS-AZIZ	CL JUAN XXIII 15	30709 ROLDAN	03 30 2009 037561182	0309 0309	100,48
301048739854	EL ADRANI-RACHID	CL REGIDOR ALONSO FA	30011 MURCIA	03 30 2009 035858329	0309 0309	100,48
301048763294	EL MALHOUF-ZOUHAIR	CL LOPEZ SORIANO 17	30579 TORREAGUERA	03 30 2009 035858632	0309 0309	16,75
301048835844	ENNAJI-ABDELAZIZ	CL TEJERA 19	30579 TORREAGUERA	03 30 2009 035859036	0309 0309	71,17
301049223339	OULED EL GHARA-RACHI	CL REGIDOR ALONSO FA	30011 MURCIA	03 30 2009 035860652	0309 0309	83,74
301049240719	AZIZ-ALI	CL FUENTE SAN JOSE 3	30160 MONTEAGUDO	03 30 2009 037309083	0309 0309	87,92
301049312760	EL KAMOUSI-ADIL	CL REGIDOR ALONSO FA	30011 MURCIA	03 30 2009 035861359	0309 0309	58,61
301049361967	RAGMI-MOHAMMED	CL FINCA LOS ARAGONE	30368 URRUTIAS LO	03 30 2009 037567246	0309 0309	12,56
301049364088	SOUICI-SAID	CL REY DON PEDRO 1	30009 MURCIA	03 30 2009 037211376	0309 0309	100,48
301049387532	BOUGOUS-MOHAMMED	CL SERRANO 2	30560 ALGUAZAS	03 30 2009 037309790	0309 0309	40,19
301049498373	EL KOT-HICHAM	CL REGIDOR ALONSO FA	30011 MURCIA	03 30 2009 035862874	0309 0309	75,36
301049533032	ESSAADI-HABIB	CL ISAAC ALBENIZ 1	30560 ALGUAZAS	03 30 2009 037309891	0309 0309	75,36
301049621847	MUÑOZ ALVAREZ JAIME PATR	CL SANTA LUCIA 1	30004 MURCIA	03 30 2009 037212184	0309 0309	100,48
301049813827	ERRAMI-ABDELLAH	AV SALVADOR ALLENDE	30620 FORTUNA	03 30 2009 037310905	0309 0309	96,29
301049868286	EL KHARJI-YOUSSEF	CL BRETON 7	30366 ALGAR EL	03 30 2009 037571791	0309 0309	100,48
301049869401	SANCHEZ LOPEZ JUAN ANTON	CL CABALLEROS DE NAV	30400 CARAVACA DE	03 30 2009 037011316	0309 0309	66,98
301050066128	OUSLIMANE-MOHAMMED	CL PUENTE DE LOS CAR	30800 LORCA	03 30 2009 037015962	0309 0309	75,36
301050335001	NEMMASSI-ABDERRAHMAN	CL JUAN CARLOS I 66	30613 VILLANUEVA D	03 30 2009 036436083	0309 0309	20,93
301050340758	LAKHDAR-BOURAS	CL CAMINO CEMENTERIO	30589 RAMOS LOS	03 30 2009 035866110	0309 0309	66,98
301050381881	AOUICHI-ABDELAZIZ	CT ESTACION 164	30540 BLANCA	03 30 2009 036436386	0309 0309	16,75
301050452613	KADID-LAHCEN	CL SAN ANTONIO 14	30001 MURCIA	03 30 2009 037579067	0309 0309	50,24
301050467363	MERCADO MASIEL AQUILE FE	CL MARUJA GARRIDO 17	30400 CARAVACA DE	03 30 2009 037021925	0309 0309	79,55
301050611348	ARABI-MAAMAR	CL ALFREDO NOBEL 11	30589 RAMOS LOS	03 30 2009 035867625	0309 0309	40,19
301050644589	BUCUR-GRETA	AV FUERZAS ARMADAS 3	30800 LORCA	03 30 2009 037023844	0309 0309	41,87
301051087961	CHAIB-BASSOU	CL SEVERO OCHOA 3	30560 ALGUAZAS	03 30 2009 035869241	0309 0309	100,48
301051191530	LAIMOUNI-HICHAM	CL ESCUELAS 16	30579 TORREAGUERA	03 30 2009 035869948	0309 0309	100,48
301051491826	ABOULKACEM-BRAHIM	AV CONSTITUCION 16	30564 LORQUI	03 30 2009 036443157	0309 0309	37,68
301051530626	EL JEDOUI-KHADDOUJ	CL RIO TAJU□A 3	30600 ARCHENA	03 30 2009 036443561	0309 0309	100,48
301051631969	EL GHADRAOUI-MOHAMED	CL SENDA PORTADA 75	30160 MONTEAGUDO	03 30 2009 037315147	0309 0309	46,06
301051778176	SAFOUANI-RADOUANE	CL FRANCISCO QUEVEDO	30620 FORTUNA	03 30 2009 036445884	0309 0309	12,56
301051784038	ORDOÑEZ TORRES DORIS VIV	CL SAN JUAN 24	30600 ARCHENA	03 30 2009 036446086	0309 0309	37,68
301051806872	ZID-KHALID	CL PABLO NERUDA 22	30620 FORTUNA	03 30 2009 036446288	0309 0309	100,48

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301051838194	EL MAATAOUI-ABDELKRI	CL CARRIL NAVARROS (	30110 CABEZO DE TO	03 30 2009 037315349	0309 0309	64,48
301051899933	BENABDELLAH-BENABDEL	CM DEL CEMENTERIO 35	30589 RAMOS LOS	03 30 2009 035872675	0309 0309	16,75
301052113333	ZOURI-YOUSSEF	CL BAYNA 33	30540 BLANCA	03 30 2009 036448716	0309 0309	100,48
301052150214	BOUKHOMS-MUSTAPHA	CL CAMINO DEL CEMENT	30589 RAMOS LOS	03 30 2009 035873685	0309 0309	100,48
301052155163	DNIBI-KHALID	CL ESPERANZA CASTILL	30540 BLANCA	03 30 2009 036449322	0309 0309	64,48
301052189014	EL MASGHILI-YOUSSEF	CM ACEQUIA DEL CARA	30110 CABEZO DE TO	03 30 2009 037316157	0309 0309	83,74
301052248224	BRAVO MAFAILE MARIA JESU	CL RIO JALON 4	30600 ARCHENA	03 30 2009 036450029	0309 0309	79,55
301052539729	BELBAZ-CHAFIA	CL CANARIAS 3	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 037316965	0309 0309	100,48
301052619854	LAMHANI-M'HAMMED	CL JACINTO BENAVENTE	30560 ALGUAZAS	03 30 2009 037317066	0309 0309	96,29
301052645823	JALTI-MOHAMED	CT DE LA ESTACION 16	30540 BLANCA	03 30 2009 036453564	0309 0309	100,48
301052779805	OULLAF-ABDELKADER	CN CAMINO DE CEMENTE	30589 RAMOS LOS	03 30 2009 035875507	0309 0309	41,87
301053036247	BENAOUDA-MHAMED	CL TEJERA 19	30579 TORREAGUERA	03 30 2009 035877022	0309 0309	58,61
301053267330	MERZOUGUE-EL HASSAN	CL PABLO NERUDA 22	30620 FORTUNA	03 30 2009 036457204	0309 0309	50,24
301053333513	ABDELMAJID-AJMI	CL DEL PINO 53	30550 ABARAN	03 30 2009 036457911	0309 0309	16,75
301053812348	CHARID-ABDELAZIZ	AV DE LA CONSTITUCIO	30564 LORQUI	03 30 2009 036460133	0309 0309	87,92
301053818210	AMADOR AMADOR JUAN	CL TEATRO GUERRERO 3	30550 ABARAN	03 30 2009 036460234	0309 0309	21,77
301053865292	WANNEY-AUGUSTINE KWA	CL SAN FUNGENCIO 1	30560 ALGUAZAS	03 30 2009 037319894	0309 0309	50,24
301054108907	KHALLOUKI-ABDERRAHMA	AV DE LA CONSTITUCIO	30564 LORQUI	03 30 2009 036462456	0309 0309	79,55
301054138007	LAHFAOUI-MIMOUNE	CL STA BARBARA 37	30202 MATEOS LOS	03 30 2009 036098607	0309 0309	29,30
301054208230	BENZINA-AHMED	CL CEMENTERIO 8	30589 RAMOS LOS	03 30 2009 035880456	0309 0309	71,17
301054292496	SALLOUM-ALI	CL ROSARIO 6	30710 ALCAZARES L	03 30 2009 037612817	0309 0309	100,48
301054364541	DJELLOUL-BEGHDADI	CL SANTIAGO 11	30579 TORREAGUERA	03 30 2009 035880961	0309 0309	100,48
301054675446	KOBBA-YASSINE	CL BENITO PEREZ GALD	30560 ALGUAZAS	03 30 2009 037320504	0309 0309	96,29
301055197024	RONDON URQUIZA JENNIFER	CL ASUNCION 51	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 036466702	0309 0309	100,48
301056461054	BERBERE-DOUNIA	PZ SAN GINES 3	30005 MURCIA	03 30 2009 037225625	0309 0309	96,29
301056600086	BOUSTIAL-MOUNTASIR	CL SAN FULGENCIO 1	30560 ALGUAZAS	03 30 2009 037322120	0309 0309	31,81
301056708507	ILIE-VASILE	CL BATALLA DE LAS FL	30008 MURCIA	03 30 2009 037322221	0309 0309	12,56
301057903930	MEDDAHI-DJILALI	CL JOSE YELA VALENTI	30550 ABARAN	03 30 2009 036472661	0309 0309	92,10
301058147440	SOLOMON-GEORGETA PAU	CL MORATALLA 1	30400 CARAVACA DE	03 30 2009 037071435	0309 0309	71,17
301058147541	SOLOMON-OVIDIU	CL MORATALLA 1	30400 CARAVACA DE	03 30 2009 037071536	0309 0309	21,77
301058271015	MOUNTASIR-ABDELAZIZ	AV CONSTITUCION 14	30564 LORQUI	03 30 2009 036474075	0309 0309	29,30
301058288088	CORDONEZ YUNAPANTA FERNA	CL JUAN XXIII EDIF J	30800 LORCA	03 30 2009 037072445	0309 0309	100,48
301058637591	DIMITROV-OGNYAN SPAS	CL CUEVAS DE ARANJUE	30400 CARAVACA DE	03 30 2009 037074566	0309 0309	100,48
301058832504	JAGHI-OMAR	CL LA MANGA 5	30005 MURCIA	03 30 2009 037226736	0309 0309	83,74
301060362070	BERRAHO-HICHAM	CL SAN JUAN 38	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 037325857	0309 0309	100,48
301061505357	DRYANKOVA-IGLIKA IVA	CL RAMON Y CAJAL 64	30600 ARCHENA	03 30 2009 036483371	0309 0309	54,42
301061573560	CUVI VALLEJO DAMIAN DAVI	AV MADRID 84	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 037327170	0309 0309	58,61
301061637723	MORENO MUÑOZ JOSE MARIA	CL BARRANCO 36	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2009 037090027	0309 0309	50,24
301062365223	ROJAS PEÑA WILSON	CL PINTOR LUIS GARAY	30008 MURCIA	03 30 2009 037095178	0309 0309	16,75
301062442015	IVANOV-ATANAS IVANOV	CL BAJO ERA 2	30400 CARAVACA DE	03 30 2009 037095683	0309 0309	37,68
301062513147	OUERRAD-HICHAM	CL ENTIERRO DE LA SA	30004 MURCIA	03 30 2009 037229463	0309 0309	100,48
301062597215	EL HAFIDI-ABDERRAHIM	CL PONDE DE LEON 4	30800 LORCA	03 30 2009 037096794	0309 0309	62,80
301062973794	ANGELOV-RUMEN DIMITR	AV CARRETERA DE GRAN	30400 CARAVACA DE	03 30 2009 037100131	0309 0309	100,48
301063608338	MOROTE VELANDRINO MARIO	CL ECHEGARAY 12	30550 ABARAN	03 30 2009 036492970	0309 0309	17,58
301064154467	EL GHAZI-RABIE	CL VICENTE MEDINA 15	30550 ABARAN	03 30 2009 036495293	0309 0309	25,12
301065040706	AARAB-IMAD	CL GARCIA MORATO 39	30550 ABARAN	03 30 2009 036498327	0309 0309	79,55
301070794523	BENADDOU-HICHAM	CL SANTEREN 16	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2009 031055213	0209 0209	87,08
301071534854	ABDELILAH-CHAIRE	CL PEREZ GALLALDOS 6	30560 ALGUAZAS	03 30 2009 037331517	0309 0309	15,91
341004766454	CHAKORI-SALAH	AV CONSTITUCION 16	30564 LORQUI	03 30 2009 036504690	0309 0309	75,36
361026583136	LIMANE-NOUREDDINE	CL REGIDOR ALONSO FA	30011 MURCIA	03 30 2009 035897432	0309 0309	100,48
391013250032	DLIMA-ABDELLAH	CL MULA 3	30600 ARCHENA	03 30 2009 036506108	0309 0309	100,48
391013994205	MAHMOUD-MOHAMED	AV DE LA CONSTITUCIO	30564 LORQUI	03 30 2009 036507219	0309 0309	100,48
391015963709	EL FATOUHI-BOUABID	AV CONSTITUCION 14	30564 LORQUI	03 30 2009 036507623	0309 0309	100,48
451023397344	RAIS-SAID	CL PUENTE DE LOS CAR	30800 LORCA	03 30 2009 037130746	0309 0309	100,48
451024880333	BELKHEIRI-ALI	CL SANTEREN 16	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2009 037131150	0309 0309	100,48
461052972123	ADNIBI-EL MATI	CL ESPERANZA CASTILL	30540 BLANCA	03 30 2009 036515101	0309 0309	100,48
461084897449	ASSOIL-MOHAMED	CL JACINTO BENAVENTE	30560 ALGUAZAS	03 30 2009 037335658	0309 0309	96,29

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
R. E. EMPLEADOS DEL HOGAR						
30112943819	PEREZ BERMEJO JOSE ANTON	CL REY LOBO	30009 MURCIA	03 30 2009 035721822	0309 0309	193,09
30113597961	CORREA DE BERNAL LUZ MAR	CL SAGASTA 13	30004 MURCIA	03 30 2009 035721923	0309 0309	193,09
30117063689	RUIZ MORCILLO MARIA	CL SAN ANTONIO 12	30001 MURCIA	03 30 2009 035735461	0309 0309	38,63
30117559504	ALMAGRO HERNANDEZ ANGEL	CL ALEJANDRO SEIQUER	30009 MURCIA	03 30 2009 035723539	0309 0309	193,09
30117711973	SANCHEZ NOGUERA FRANCISC	CL SIERRA DE CARRASC	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 035736673	0309 0309	193,09
241012153574	BORRERO RAMIREZ MIRYAM S	CL DE LOS HERNANDEZ	30560 ALGUAZAS	03 30 2009 035725054	0309 0309	193,09
281132737947	MOLINA ZEA GLADYS	CL FRANCISCO AZORIN	30009 MURCIA	03 30 2009 035711112	0309 0309	193,09
300059045868	GARCIA ORTUÑO ANA	CL PREFUMO 21	30366 ALGAR EL	03 30 2009 035737683	0309 0309	193,09
301028650346	CORTES PALACIOS YEISON O	CL ARQUITECTO GARCIA	30002 MURCIA	03 30 2009 035666753	0309 0309	193,09
301033280074	CAMACHO OSPINA LUCILA	CL LISBOA 17	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 035726266	0309 0309	193,09
301033331709	BAHRIY-HALYNA	CL ERICAS 9	30004 MURCIA	03 30 2009 035713839	0309 0309	193,09
301039589320	COLLAO TORREJON HECTOR	CL NORIA GRANDE 18	30550 ABARAN	03 30 2009 035695954	0309 0309	193,09
301041442222	CAMACHO OSPINA SONIA	CL LISBOA - URBANIZA	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 035727680	0309 0309	193,09
301041766362	MACIAS MACIAS ENNY NIVER	CL ALICANTE 27	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 035727781	0309 0309	193,09
301041884075	FELICIANO CABEZAS MARTHA	CL SANTO CRISTO 7	30001 MURCIA	03 30 2009 035728084	0309 0309	38,63
301047596971	CARRIEL COPPIANO MARLY M	CL VIRGEN DE LAS MAR	30009 MURCIA	03 30 2009 035718182	0309 0309	193,09
301052672293	ALFONSO VILLCA CLEMENTIN	CL GRANERO 1	30001 MURCIA	03 30 2009 035730411	0309 0309	193,09
RECURSOS DIVERSOS						
301007916796	GARCIA MANZANERA DOLORES	CL MARINA 1	30880 AGUILAS	08 30 2004 042341674	0102 1002	2.289,29

DIRECCION PROVINCIAL DE ALBACETE

R.E. AUTONOMOS						
020024590868	ESCAMEZ PAREDES ALFONSO	CL BALIBREA 29	30310 DOLORES LOS	03 02 2009 015330824	0409 0409	299,02

DIRECCION PROVINCIAL DE ALACANT - ALICANTE

R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS						
030112284810	BAÑOS CANOVAS PEDRO ANTO	CL ROSALES 52	30150 ALBERCA LA	03 03 2009 031741238	0409 0409	299,02
031021481080	MAZARIEGOS SASTRE VICTOR	CL LIRIOS 5	30579 TORREAGUERA	03 03 2009 031756392	0409 0409	299,02

DIRECCION PROVINCIAL DE ALMERIA

REGIMEN GENERAL						
04109844631	LAESCON GENERAL DE CONST	CL ESTANCO 27	30813 ESCUCHA	03 04 2009 022334090	0309 0309	498,19
R.E. AUTONOMOS						
040039933495	RUIZ FERNANDEZ FRANCISCO	CL LOS RUICES 23	30816 HOYA LA	03 04 2009 024164764	0409 0409	368,03
080129352556	BLANCO ARROYO JOSEFA	CL SOCRATES 4	30890 PUERTO LUMBR	03 04 2009 024218116	0409 0409	309,02
280454613429	AMORETTI CARRETERO M ANG	CL LOPE DE VEGA 3	30150 ALBERCA LA	03 04 2009 024227715	0409 0409	318,02
300064231429	MATEO MONTIEL ANDRES	CL GUILLERMO OLIVER	30800 LORCA	03 04 2009 024230442	0409 0409	299,02
300078189527	CANOVAS LOPEZ JUAN	CN DEL DUENDE 33	30816 HOYA LA	03 04 2009 024230947	0409 0409	299,02
300088819010	CROUSELLES CEGARRA ANTON	CL IBERIA 8	30880 AGUILAS	03 04 2009 024231755	0409 0409	484,81
R.E. AGRARIO CUENTA AJENA						
041010066891	CHERKAOUI-LARBI	CL SALZILLO 37	30835 SANGONERA LA	03 04 2009 023135453	0309 0309	58,61
041023973257	PEREZ LAPO DALTON ENRIQU	AV DE LA INDUSTRIA 1	30500 MOLINA DE SE	03 04 2009 023611460	0309 0309	100,48
041037249224	COULIBALY-YACOUBA	CL LOS OLIVOS	30600 ARCHENA	03 04 2009 023236594	0309 0309	50,24
041044070950	KAZZA-HANANE	CL RIQUELME 8	30800 LORCA	03 04 2009 023339355	0309 0309	96,29
301062511329	POSEDARU-GABRIEL JAN	CL MAR DE CRISTAL-OR	30860 PUERTO DE MA	03 04 2009 023718766	0309 0309	100,48

DIRECCION PROVINCIAL DE BARCELONA

R.E. AGRARIO CUENTA AJENA						
281171186222	COLQUE VARGAS CRISOLOGO	CL SANTA LUCIA 1	30004 MURCIA	03 08 2009 054290882	0309 0309	13,39

DIRECCION PROVINCIAL DE BURGOS

R.E. AGRARIO CUENTA AJENA						
031054905058	JELLOULI-LAKHDAR	CL MUSICO PEREZ DE T	30800 LORCA	03 09 2009 012720356	0309 0309	100,48

DIRECCION PROVINCIAL DE CACERES

R.E. AUTONOMOS						
081115663249	AOUICHI-MESSAOUD	CL ROCASA 13	30130 BENIEL	03 10 2009 013927133	0409 0409	299,02

DIRECCION PROVINCIAL DE GIRONA

R.E. AGRARIO CUENTA AJENA						
031046894878	JAMI-YAHYA	CL CASA DEL CALLETE	30300 SAN FELIX	03 17 2009 017482330	0309 0309	87,08

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
DIRECCION PROVINCIAL DE LA RIOJA						
R.E. AGRARIO CUENTA AJENA						
261007069732	OKEIL-FEGHOUL	CL CAMINO DE LA MINA	30140 SANTOMERA	03 26 2009 013460784	0309 0309	20,93
DIRECCION PROVINCIAL DE MALAGA						
R.E. AGRARIO CUENTA AJENA						
041006810624	VEGA FERNANDEZ DOLORES	CL SABINA MORA-PLAYA	30860 PUERTO DE MA	03 29 2009 026381290	0309 0309	100,48
DIRECCION PROVINCIAL DE SEGOVIA						
R.E. AGRARIO CUENTA AJENA						
041038190023	BENLYAZID-ABDERRAHIM	CL BALSICAS 12	30730 SAN JAVIER	03 40 2009 011423068	0309 0309	100,48
401005845175	FAR-EL HASSAN	CL CTRA.PULGARA - BU	30800 LORCA	03 40 2009 011440953	0309 0309	62,80
DIRECCION PROVINCIAL DE SORIA						
R.E. AGRARIO CUENTA AJENA						
421002832180	HAKIMI-ABDELOIHED	CL TORREBLANCA 10	30730 SAN JAVIER	03 42 2009 010538521	0309 0309	41,87
DIRECCION PROVINCIAL DE TARRAGONA						
R.E. AGRARIO CUENTA AJENA						
031024418160	SOW-AMADOU	CL ORILLA DE LA VIA,	30010 MURCIA	03 43 2009 018318258	0309 0309	100,48
301051500415	DAROUI-ABDELHAFID	CL LOS HERNANDEZ 14	30560 ALGUAZAS	03 43 2009 018279660	0309 0309	83,74
DIRECCION PROVINCIAL DE TOLEDO						
R.E. AGRARIO CUENTA AJENA						
301048976290	BENTALEB-MOUNIR	CL MOLINO 73	30710 ALCAZARES L	03 45 2009 017692981	0309 0309	35,17
DIRECCION PROVINCIAL DE VALENCIA						
R.E. AUTONOMOS						
081145453565	SINGH KUSHWAHA RAJENDRA	CL VIRGEN DEL CASTIL	30850 TOTANA	03 46 2009 040837017	0409 0409	317,65
R.E. AGRARIO CUENTA AJENA						
461074052849	ALOUANI-SAADIA	CM DE LOS CARRILES 8	30565 TORRES DE CO	03 46 2009 039539035	0309 0309	100,48
DIRECCION PROVINCIAL DE VIZCAYA						
R.E. AGRARIO CUENTA AJENA						
301048371860	OUZINEB-BELGACEM	CL CATANGA 8	30800 LORCA	03 48 2009 016758554	0309 0309	100,48

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino
Demarcación de Costas en Murcia

19418 Notificación sobre resolución de desistimiento y archivo de actuaciones en el expediente de referencia sobre solicitud de concesión de ocupación de dominio público marítimo-terrestre, situada en La Manga del Mar Menor, T.M. de San Javier (Murcia).

Dado que intentada la entrega a la mercantil interesada, de la resolución de fecha 24-09-09, ha resultado imposible, por medio del presente se procede a practicar dicha notificación en la forma prevista en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expediente: CNC12/06/30/0034 – La Manga del Mar Menor, t.m. de San Javier.

Titular: PROMOCIONES ANFISA, S.A. (Representada por Brígida Valvanera Jiménez Martínez).

Domicilio: Conjunto Copacabana, II, Bloque IV-1.º C, La Manga del Mar Menor – Cartagena (Murcia).

Antecedentes

Con fecha 16/05/2001 tuvo entrada en esta Demarcación escrito de doña Brígida-Valvanera Jimenéz Martínez, en representación de la mercantil Promociones Anfisa, S.A, de solicitud de Otorgamiento de Concesión Administrativa en los términos establecidos en la Disposición Transitoria Primera de la Ley de Costas 22/1988 y concordantes de su Reglamento de desarrollo 1989, sobre terrenos de su propiedad ubicados en la parcela n.º 98 según plano parcelario de deslinde DL-33 aprobado por O.M 07/04/2000 situadas en playa de Pudrimel en La Manga del Mar Menor, término municipal de San Javier (Murcia).

Una vez que la Demarcación de costas tuvo disponibilidad de medios materiales, procedió a iniciar la regularización de las ocupaciones en Dominio Público Marítimo-Terrestre y Servidumbre de Tránsito tramitando las solicitudes ya presentadas con anterioridad, por lo que con fecha de salida 26/07/2006 se solicitó mediante oficio de esta Demarcación la subsanación de la documentación aportada, dicho Oficio no pudo ser notificado al interesado, por lo que la notificación se realizó conforme a lo previsto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Exposición tablón anuncios San Javier 30 Octubre de 2008; publicación B.O.R.M. 15 de noviembre de 2008).

Resultando que pese al plazo otorgado en el mencionado Oficio, hasta la fecha no se ha cumplimentado dicha subsanación aportando la documentación requerida.

Considerando que según el artículo 71.1 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común establece que "Si la solicitud no reúne los requisitos que señala el artículo anterior y los exigidos, en su caso por la legislación específica aplicable, se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42."

En base a lo expuesto, esta Demarcación de Costas, ha resuelto:

Proceder al archivo de las actuaciones por desistimiento del peticionario.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía Administrativa, cabe interponer Recurso de Alzada, ante el Ilmo. Sr. Director General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente, en el plazo de un (1) mes, directamente o a través de esta Demarcación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 107.1, 114 y 115 según la redacción dada a los citados artículos por la Ley 4/1999 de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 16 de octubre de 2009.—La Jefe de la Demarcación, Francisca Baraza Martínez.

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Dos de Cartagena

19419 Autos 1.103/2008.

N.I.G.: 30016 42 1 2008 0006281.

Procedimiento: Expediente de dominio. Exceso de cabida 1.103/2008.

Sobre otras materias.

De doña María Florentina Conesa Martínez.

Contra don Miguel Ángel García Romero, Mancomunidad de los Canales del Taibilla Florentina Martínez Ortega.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Exceso de cabida 1.103/2008 a instancia de María Florentina Conesa Martínez expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

"Rústica.- Trozo de tierra de secano en la diputación de Canteras, en Cartagena paraje de Tentegorra; de cabida según Registro de 15 áreas y 2 centiáreas y según se manifiesta en el título en virtud de reciente medición con una cabida real de 20 áreas y 39 centiáreas y 71 decímetros cuadrados. Linda: Norte, propiedad de Eusebio Martínez Ortega; Sur, propiedad de La Mata y Mancomunidad de Los Canales del Taibilla; Este, senda que la separa de dicha mancomunidad, y Oeste, camino viejo. El inmueble descrito constituye la finca registral 56.938 del Registro de la propiedad número Uno de Cartagena".

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Cartagena a 20 de noviembre de 2009.—El/la Secretario.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Cartagena

19420 Demanda 1.171/2009.

N.I.G.: 30016 44 4 2009 0102356 01000.

N° autos: Demanda 1.171/2009. MA.

Materia: Despido.

Demandante: Vadym Prykhod Ko.

Demandado/s: Fogasa, Andrés Gutiérrez Construcciones y Suministros, S.L.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1.171/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Vadym Prykhod Ko contra la empresa Andrés Gutiérrez Construcciones y Suministros, S.L., sobre despido, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por Vadym Prykhod Ko contra la empresa "Andrés Gutiérrez Construcciones y Suministros, S.L.", declaro nulo el despido del actor y, dada la imposibilidad de readmisión, declaro extinguida, a esta fecha, la relación laboral que unía a las partes, y condeno a la empresa demandada a abonar al demandante la cantidad de siete mil cuatrocientos ocho euros con trece céntimos (7.408,13 €) en concepto de indemnización, más otra cantidad igual a la suma de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido (6-5-09) hasta la de la presente resolución, a razón de 43,90 euros diarios; y todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fondo de Garantía Salarial en los términos previstos en nuestro ordenamiento jurídico.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Andrés Gutiérrez Construcciones y Suministros, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Cartagena, a 24 de noviembre de 2009.—La Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Cartagena

19421 Ejecución 364/2009.

N.I.G.: 30016 44 4 2009 0200779

1000

N.º Autos: Ejecución 364/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: Stepan Yakym

Demandado: Construcciones Hambeze, S.L., Fogasa

Diligencia.- En Cartagena a diecinueve de noviembre de dos mil nueve.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a Construcciones Hambeze,S.L., por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al B.O.P. Doy fe.

Don Joaquín Torró Enguix, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 364/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Stepan Yakym contra la empresa Construcciones Hambeze, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Se acuerda abrir y registrar la ejecución de la sentencia dictada en autos a instancia de Stepan Yakym contra Construcciones Hambeze, S.L. y Fogasa por un importe de 2.201,66 de principal más 10% que se presupuestan para intereses y costas, en su caso, sin perjuicio de ulterior liquidación.

Como medida de averiguación patrimonial, se requiere mediante la notificación de la presente resolución a la condenada para que en el plazo de 10 días designe bienes en los términos previsto en el artículo 247 de la LPL., con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades, e indicando cargas y gravámenes a los que estén sujetos, tal y como se explícita en el razonamiento jurídico cuarto de la presente resolución.

Se advierte al destinatario, en ignorado paradero, que las siguientes comunicaciones no se entenderán con el mismo por aplicación del Art. 59 de la LPL en concordancia con las pautas contenidas en el régimen de comunicaciones de la Ley de Enjuiciamiento Civil, salvo las que revistan forma de Auto o Sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones Hambeze, S.L. a 19 de noviembre de 2009.

El Secretario Judicial, Joaquin Torró Enguix.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Uno de Jumilla

19422 Autos 790/2008.

N.I.G.: 30022 1 0104612/2008

Procedimiento: Expediente de Dominio.Exceso de Cabida 790/2008

Sobre Otras Materias

De doña Rosa López Olivares

Procuradora Sra. Ángela Muñoz Monreal

Doña Carmen Torres Buitrago, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Jumilla.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Exceso de cabida 790/2008 a instancia de Rosa López Olivares expediente de dominio para la rectificación de cabida de las siguientes fincas:

Urbana: Una casa, situada en la calle del Barrio Iglesias, número sesenta y tres de Jumilla, orientada al Sur; consta de planta baja, planta alta primera o cámaras, corral y varios departamentos, ocupando una superficie de ciento veinte metros y medio cuadrados, de los que corresponden al corral treinta metros cuadrados. Linda: derecha entrando, con resto de la finca matriz de la que procede; izquierda, de Juan Ruiz Tomás; y espalda, de Pedro Luis Martínez Guardiola". Inscrita al Registro de la Propiedad de Jumilla (antes Yecla), al Tomo 1342, Libro 579, folio 142, finca registral n.º 11.426. Referencia catastral 6305011XH4660E0001FK.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Jumilla, 24 de marzo de 2009.—La Juez.—La Secretario.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Tres de Murcia

19423 Reclamación por despido 1.667/2009.

Doña Josefa Sogorb Baraza, Secretaria del Juzgado de Refuerzo de lo Social número Tres de Murcia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D. Manuel Martínez Ortiz contra Los Rojillos S.L.; FOGASA, en reclamación por despido, registrado con el nº 1667/2009 se ha acordado citar a Los Rojillos S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18/12/2009 a las 09:30, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de refuerzo del de lo Social número Tres sito en Avda. Ronda Sur Esquina Calle Senda Estrecha s/n 30011-Murcia debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Los Rojillos, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, 27 de noviembre de 2009.—La Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Tres de Murcia

19424 Autos 1.697/2009.

Doña Josefa Sogorb Baraza, Secretaria del Juzgado de Refuerzo de lo Social número Tres de Murcia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Juana María Espejo Izquierdo, contra Grupo Prodesa 2005, FOGASA, en reclamación por despido, registrado con el n.º 1.697/2009 se ha acordado citar a Grupo Prodesa 2005, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 22/12/2009 a las 09:55, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de refuerzo del de lo Social número Tres, sito en Avda. Ronda Sur, esquina calle Senda Estrecha, s/n 30011-Murcia debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Grupo Prodesa 2005, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a 27 de noviembre de 2009.—La Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Tres de Murcia

19425 Autos 1.744/2009.

Doña Josefa Sogorb Baraza, Secretaria del Plan de Refuerzo de los Juzgados de lo Social de Murcia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Catty Lore Rodríguez Arcos, contra Los Rojillos, S.L.; Fogasa, en reclamación por Despido, registrado con el n.º 1.744/2009 se ha acordado citar a Los Rojillos, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18/12/2009 a las 09:25, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de refuerzo del de lo Social número Uno sito en Avda. Ronda Sur, esquina calle Senda Estrecha, s/n 30011-Murcia, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Los Rojillos, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a 27 de noviembre de 2009.—La Secretaria Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Cuatro de Murcia

19426 Autos 401/2009.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 401/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Joaquín Gálvez Egea, contra la empresa Grupo Nicolas Mateos, S.L.U., Grupo Nicolás Mateos Servicios Integrales, S.L., sobre ordinario, se ha dictado el siguiente:

Auto

En Murcia a 30 de noviembre de 2009.

Hechos…

Razonamientos jurídicos…

En atención a lo expuesto, se acuerda:

Despachar ejecución del título mencionado en los Hechos de la presente resolución por un principal de 12822'47 euros más la cantidad de 1282 euros del 10% por mora en el pago y 1400 euros en concepto de intereses y costas provisionales.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en cinco días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (Artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral), advirtiendo al recurrente, que si no goza del beneficio de justicia gratuita ni es beneficiario de prestaciones de Seguridad Social, deberá efectuar el depósito a que se refiere la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley Orgánica 1/2009 de Reforma de la Orgánica del Poder Judicial.

Dicho depósito en cuantía de veinticinco euros deberá ser ingresado con anterioridad a la presentación del recurso, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en Banesto, oficinal de la Av. De La Libertad s/n, Edif. Clara de Murcia CP 30009, en la cuenta número:

3095-0000-30-1113-08, debiendo acompañarse justificante acreditativo del ingreso junto con el escrito de recurso, sin cuyo requisito no se admitirá a trámite el mismo.

Así lo acuerda manda y firma SS.ª Iltma. Doy fé.

El Magistrado-Juez.- El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificacion en legal forma a Grupo Nicolás Mateos, S.L.U., Grupo Nicolás Mateos Servicios Integrales, S.L., que tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción y publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Murcia a 30 de noviembre de 2009.—La Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Cuatro de Murcia

19427 Autos 196/2009.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 196/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Jessica Verónica Torres Suntaxi, contra la empresa Cristina Cazacu, sobre despido, se ha dictado el siguiente:

Auto

En Murcia a 20 de noviembre de 2009.

Hechos…

Razonamientos jurídicos…

Parte dispositiva

Estimo en parte el recurso de reposición interpuesto por la actora contra auto de 22 de julio de 2009, en el sentido de que los salarios de trámite quedan fijados en 1255'1 euros.

Notifíquese la presenten resolución a las partes, a las que se hará saber que contra la misma podrá interponerse recurso de Suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social.

Se advierte además a las partes que deberán hacer constar en los escritos de interposición del Recurso, así como en el de impugnación del mismo, un domicilio en la sede de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, a efectos de notificación, art. 196 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y en cuanto a la demandada, que para hacer uso de este derecho, deberá ingresar la cantidad de 150,25 €, en la cuenta establecida al efecto en el Banco Banesto, núm. 3095.0000.67.0509.09, acreditándolo mediante el correspondiente resguardo.

Así, por este Auto, lo pronuncio, mando y firmo. Doy fe.

La Magistrado-Juez.- El/La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Cristina Cazacu, que tuvo su domicilio en esta Provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción y publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Murcia a 25 de noviembre de 2009.—La Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Cuatro de Murcia

19428 Demanda 1.536/2009.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1.536/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Serghiy Khudyk contra la empresa Promociones Construroman S.L., Talaeste S.L., Proyecto Everest S.L., sobre DESPIDO, se ha dictado la siguiente:

Sentencia n.º 599/09

En la ciudad de Murcia a veinticinco de noviembre de dos mil nueve.

Antecedentes de hecho…….

Fundamentos de Derecho…….

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por Serghiy Khudyk frente a las empresas Talaeste, SL, Promociones Construroman, SL y Proyecto Everest, SL, así como frente al Fondo de Garantía Salarial debo declarar y declaro que el cese de que ha sido objeto el actor por las empresas demandadas en 17-09-09 es constitutivo de despido improcedente, y al estar estas mercantiles, que forman un grupo de empresas, cerradas, por economía procesal, declaro extinguida la relación laboral que unía a ambas partes, condenando a las empresas demandadas, a que de forma solidaria, abonen al demandante las siguientes cantidades:

Nombre y apellidos: Serghiy Khudyk

Indemniz: 1.743,29 €

Salario trámite: 1.866,80 €

De fecha despido: 17/09/2009

A fecha colocación: 27/10/2009

Todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que alcanza "ex lege" al Fondo de Garantía Salarial.

Publíquese esta sentencia y notifíquese a las partes con la advertencia que contra la misma cabrá recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Murcia, anunciándolo ante este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados a partir del siguiente al de su notificación.

Se advierte al recurrente que no fuese trabajador o causahabiente suyo, o beneficiario del Régimen Público de Seguridad Social ni gozase del beneficio de Justicia Gratuita en los términos de la Ley de Asistencia Jurídica Gratuita que deberá acreditar en el momento de interponerlo el ingreso de 150,25 euros en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en BANESTO, con el código de cuenta: 3095, clave 67, aportando el resguardo acreditativo, así como acreditar la consignación en la clave 65 de la mencionada entidad bancaria,

de la cantidad objeto de la condena, o presentar aval bancario por la misma cantidad en la que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando de la que se llevará testimonio a los autos originales, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Promociones Construroman S.L., Talaeste S.L., Proyecto Everest S.L., que tuvo su domicilio en esta Provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción y publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Murcia a 30 de noviembre de 2009.—La Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Cuatro de Murcia

19429 Autos 674/2009.

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0004833

07410

N.º Autos: Demanda 0000674 /2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: Enrique Martínez Cazorla

Demandado/s: FOGASA Fondo de Garantía Salarial, Comercial de Suministros Crismar S.L., Jesús García Sánchez, Pedro Alvaro Marín Lacal, José Madrid González

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 674/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Enrique Martínez Cazorla contra la empresa Comercial de Suministros Crismar S.L., así como contra FOGASA y la Administración Concursal integrada por D. Jesús García Sánchez, Pedro Alvaro Marín Lacal, José Madrid González, sobre ordinario, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y/o juicio del día 3/3/2010, a las 11:20 horas de su mañana, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Murcia, Avda. Ronda Sur, S/N, Esquina Calle Senda Estrecha (Junto a Eroski), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Comercial de Suministros Crismar S.L., en ignorado paradero, y que últimamente tuvo su residencia en la provincia de Murcia, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región, en Murcia, 25 de noviembre de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Seis de Murcia

19430 Demanda 537/2009.

Doña Pilar Isabel Redondo Díaz, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 537/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. José Abelardo Quezada Aponte contra la empresa Neosign Imagen Corporativa, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva, dice:

Que estimando la demanda planteada por D. José Abelardo Quezada Aponte, contra Neosing Imagen Corporativa, S.L., y Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar a la parte actora las cantidades adeudadas, que ascienden a un total de 1.591,49 euros; más el 10% de interés anual desde que debieron ser abonadas; sin perjuicio de las responsabilidades, que en su caso y con los límites legalmente establecidos, le corresponda asumir al F.G.S.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiendo que contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Neosign Imagen Corporativa S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Murcia, 26 de noviembre de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Burgos

19431 Autos 859/2009.

N.I.G.: 09059 44 4 2009 0002655

N.º Autos: Demanda 859/2009

Materia: Despido

Demandante: D. Juan José López García

Demandado: Cristalerías El Cid S.A., Grupo Corbalán, Fogasa

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Burgos.

Hago saber: Que en autos n.º 859/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Juan José López García contra las empresas Cristalerías El Cid, S.A., y Grupo Corbalán, sobre extinción de contrato, se ha dictado providencia en la cual se da traslado a las partes a los efectos oportunos del escrito presentado por el demandante "advirtiendo un error en relación con los datos de antigüedad del actor, corrigiendo el primero de los hechos de la demanda en relación con la antigüedad del actor en la empresa, que debe quedar fijada desde el 7 de marzo de 2000.

Asimismo mediante providencia de esta fecha se acuerda de oficio emplazar y citar a juicio al Fondo de Garantía Salarial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la empresa codemandada Grupo Corbalán, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Murcia, en Burgos a 23 de noviembre de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Diecisiete de Madrid

19432 Demanda 1.425/2009.

N.º Autos: Demanda 1.425/2009

Materia: Ordinario

Demandante: Ana Isabel Barreto de DÍaz

Demandado: Universal Ediciones y Colecciones SL

Doña Paloma Muñiz Carrión, Secretario de lo Social número Diecisiete de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Ana Isabel Barreto de Díaz contra Universal Ediciones y Colecciones SL , en reclamación por ordinario registrado con el n.º 1.425/2009 se ha acordado citar a Universal Ediciones y Colecciones SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 02/02/2010 a las 11:30 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo Social número 17 sito en C/ Hernani, 59, 4.° debiendo comparecer personalmente o mediante persona ºlegalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Universal Ediciones y Colecciones SL, se expida la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid a 19 de noviembre de 2009.—La Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Ocho de Madrid

19433 Autos 205/2009.

N.I.G.: 28079 4 0033407/2009

N.º Autos: Dem. 876/2009

N.º Ejecución: 205/2009

Materia: Despido

Demandantes: Ana Isabel Barreto de Díaz, Jorge García Nieto, Javier Pumares García de Marina, Tamara Fanegas Gómez, Consuelo Sánchez Cuadrado, Almudena Gómez Priego

Demandado: Universal Ediciones y Colecciones, S.L.

Doña Enriqueta Salvador Fernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Ocho de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 205/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Ana Isabel Barreto de Díaz, Jorge García Nieto, Javier Pomares García de Marina, Tamara Fanegas Gómez, Consuelo Sánchez Cuadrado Almudena Gómez Priego contra la Empresa Universal Ediciones y Colecciones, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Auto, cuya parte dispositiva se acompaña.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Universal Ediciones y Colecciones, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Madrid, 12 de noviembre de 2009.—El Secretario Judicial.

Diligencia.- En Madrid, 12 de noviembre de 2009.

La pongo yo, el/la Secretario Judicial, para hacer constar que en los autos n.º Eje 190/09 eje 202/09 de este Juzgado se sigue, ejecución contra el mismo deudor de los presentes, iniciadas con la fecha eje 190/09 con fecha 7-10-09 y eje 202/09 con fecha 8-10-09, de lo que pasaré a dar cuenta a S.S.ª con propuesta de auto. Doy fe.

Auto

En Madrid, 12 de noviembre de 2009.

Primero.- Por auto de fecha 21-9-09, se acordó en estos autos despachar ejecución contra bienes del deudor Universal Ediciones y Colecciones, S.L., que hoy día se sigue, a favor de doña Ana Isabel Barreto de Díaz, por un principal de 4018,49 euros.

Segundo.- Por auto de 7-10-49, dictado en los autos eje 190/09 de este Juzgado se acordó despachar ejecución contra el mismo deudor, que hoy día se sigue a favor de eje 190/09.

Don Jorge García Nieto por un principal de 5309,5 euros.

Tercero.- Por auto de 8-10-09, dictado en los autos eje 202/09 de este Juzgado se acordó despachar ejecución contra el mismo deudor, que hoy día se sigue a favor de don Javier Pumares García de Marina; doña Tamara Fanegas Gómez; doña Consuelo Sánchez Cuadrado; doña Almudena Gómez Priego.

Por un principal de 11951 euros.

Razonamientos Jurídicos

Primero.- Los artículos 36-1.º y 37-2.º de la Ley de Procedimiento Laboral facultan al Juzgado ante el que se siguen varias ejecuciones frente a un mismo deudor a que, por propia iniciativa o a petición de parte interesada, pueda acumularlas por razones de economía y de conexión entre las diversas obligaciones cuya ejecución se pretenda.

Por lo expuesto,

Parte Dispositiva

Acumular a la presente ejecución las que se siguen en los autos n.º Eje 190/09 y Eje 202/09 de este Juzgado frente al común deudor Universal Ediciones y Colecciones, S.L., por un principal total de 1278,99 euros.

Se reitera la puesta a disposición a la actora doña Ana Isabel Barreto de Díaz de la cantidad de 16,24 euros.

Quedando pendiente de satisfacer en la presente ejecutoria la suma de 21.278,99 euros de principal y 21.27,89 euros de intereses y 21.27,89 euros costas sin que las actuaciones e indagaciones practicadas hayan resultado positivas en orden a la traba de bienes de la ejecutada, procédase a dictar insolvencia y antes de ello, conforme lo previsto en el Art. 274.1 L.P.L., dese audiencia a la parte actora y al F.G.S. para que en término de diez días insten lo que a su derecho convenga en orden a la continuación de la ejecutoria designando en tal caso bienes concretos del deudor sobre los que despachar ejecución.

Notifíquese esta resolución a todas las partes de dichos autos.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Si el recurrente no tiene la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, deberá dentro del plaza para recurrir constituir un depósito de 25 euros y si no lo hace el recurso no se admitirá a trámite, (Disposición Adicional 15.ª de la LOPJ 6/1985, conforme la modificación introducida por la LO 1/2009).

El citado depósito podrá efectuarse de las siguientes maneras:

a) mediante consignación en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el Banesto, calle Orense n.º 19, n.º c/c 2506.

b) Mediante transferencia a la entidad Banesto, siendo los 20 dígitos: 0030 1143 50 000000000 y en conceptos indicar el n.º de c/c 2506, n.º de procedimiento y persona o empresa que hace el ingreso.

Lo que propongo a S.S.ª para su conformidad.

La Magistrado-Juez, Pilar Varas García.—El Secretario Judicial.

Diligencia: Seguidamente se cumple lo acordado, y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los Arts. 55 a 60 L.P.L, doy fe.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Diez de Valencia

19434 Autos 1.186/2009.

Autos Núm. Despidos - 001.186/2009

N.I.G.: 46250-44-4-2009-0019589

Demandante: José Daniel San Martín

Demandado: Pavimentos Ecuador, S.L., y Fogasa

Don José Vicente Hervás Vercher, Secretario del Juzgado de lo Social número Diez de los de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, se siguen autos núm. 1.186/2009 a instancias de José Daniel San Martín contra Pavimentos Ecuador, S.L., y Fogasa en la que el día dieciséis de noviembre de dos mil nueve se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice:

Estimo la demanda interpuesta por José Daniel San Martín frente a la empresa Pavimentos Ecuador, S.L., declaro improcedente el despido de fecha 26 de junio de 2009, y por resuelto el contrato de trabajo que unía a las partes de esta litis condenando a la demandada a que no siendo posible la readmisión por encontrarse la empresa cerrada, le abone en concepto de indemnización por el despido la cantidad de 1.677,29 € y como salarios de tramitación hasta que encontró nuevo empleo el día 2 de noviembre de 2009 la cantidad de 4.909,94 €.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, que deberá anunciarse ante este Juzgado de lo Social en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación.

Así por esta mi sentencia, que se publicará debidamente, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva notificación a Pavimentos Ecuador, S.L., que se encuentra en ignorado paradero, así como para su inserción en el Tablón de anuncios y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, expido el presente en Valencia, 16 de noviembre de 2009.

El Secretario.

IV. Administración Local

Abarán

19435 Anuncio adjudicación definitiva.

Por Resolución de Alcaldía n.º 976/09 de fecha 28 de octubre de 2009, se adjudicó definitivamente el contrato de obra de "Reposición de infraestructuras, pavimentación en Plaza de La Zarzuela y red de pluviales en C/ David Templado de Abarán (Murcia)-POS 2009", lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Abarán

b) Dependencia que tramita el expediente: NEGOCIADO DE CONTRATACIÓN

c) Número de expediente: 014/COBCON/2009

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras

b) Descripción del objeto: Reposición de infraestructuras, pavimentación en Plaza de La Zarzuela y red de pluviales en C/David Templado de Abarán (Murcia)-POS 2009

d) Boletín Oficial de la Región de Murcia y Perfil de contratante, fecha de publicación del anuncio de licitación: 14 DE SEPTIEMBRE DE 2009

3. Tramitación, procedimiento.

a) Tramitación: Urgente

b) Procedimiento: Abierto, oferta económicamente más ventajosa con varios criterios de adjudicación.

4. Precio del contrato.

Precio: 245.029,31 euros y 39.204,69 euros de IVA (Total: 284.234,00 euros).

5. Adjudicación definitiva:

a) Fecha: 28 de Octubre de 2009

b) Contratista: Bruesa Construcción, S. A.

c) Nacionalidad: Española

d) Importe de adjudicación: 241.972,37 euros y 38.715,58 euros de IVA (Total: 280.687,95 euros).

En Abarán a 13 de noviembre de 2009.—El Alcalde, Antonio E. Gómez Gómez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Alcantarilla

19436 Aprobación de ordenanzas.

El Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Alcantarilla,

Hace saber:

Que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 3 de diciembre de 2009, acordó aprobar el expediente de aprobación de las siguientes Ordenanzas:

1. Ordenanza general de ocupación de vía pública:

- Instalación de mesas y sillas.

- Instalación de Quioscos.

- De los mercadillos.

2. Ordenanza para la protección del medio ambiente contra la emisión de ruidos.

3. Ordenanza reguladora del uso del alcantarillado y de los vertidos de aguas residuales no domésticos.

4. Ordenanza de la administración electrónica.

5. Ordenanza general de limpieza viaria, recogida de residuos sólidos y tratamiento de los mismos.

6. Ordenanza reguladora del Registro de Parejas de Hecho.

Se expone al público, durante un plazo de 30 días hábiles, a efectos de reclamaciones y sugerencias, el expediente completo, de conformidad con el artículo 49 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Los interesados podrán examinar el expediente en las oficinas municipales, en horario de atención al público. En el caso de no presentarse reclamaciones o sugerencias, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de aprobación de las Ordenanzas, cumplida que sea su publicación integra en el B.O.P., conforme al artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

En Alcantarilla, a 4 de diciembre de 2009.—El Alcalde, (P.D. de delegación de 17 de julio de 2007), Juan José Gómez Hellín.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Blanca

19437 Aprobación de Padrón.

Habiendo sido aprobado el Padrón de la tasas por suministro de de Agua, Cuota Depuradora, Alcantarillado, Canon Conservación Acometidas, Consumo Saneamiento, Cuota Saneamiento, Canon Conservación Contadores, y Basura, correspondiente al cuarto bimestre de 2009, se expone al público y se anuncia el plazo de cobranza en periodo voluntario de sesenta días para su recaudación en forma reglamentaria, transcurrido el cual dará lugar al inicio del periodo ejecutivo, el devengo de los recargos de apremio y de los intereses de demora, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 26 y 28 de la Ley 58/2003 General Tributaria.

Los contribuyentes afectados por dichos tributos podrán efectuar los pagos en las Oficinas de la Empresa Concesionario del Suministro.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Blanca a 1 de diciembre de 2009.—El Alcalde, Rafael Laorden Carrasco.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Bullas

19438 Atribuciones de la Alcaldía.

Por Resolución de la Alcaldía de fecha de 18-11-2009, se delega en el Concejal de este Ayuntamiento D. Miguel Madrid Rodríguez, las atribuciones de esta Alcaldía para la celebración de matrimonio civil entre D. Rony Luis Montes Urrutia y D.ª M.ª Dolores Garabito Cardozo, el día 21 de noviembre de 2009.

Lo que se publica de conformidad con lo establecido en el artículo 44.2 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre.

Bullas a 18 de noviembre de 2009.—El Alcalde, Esteban Egea Fernández.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Campos del Río

19439 Nombramiento de Funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Campos del Río.

De conformidad con lo establecido en el art. 62.1.b de la Ley 7/ 2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, esta Corporación hace público el siguiente nombramiento de funcionario de carrera:

Por Resolución de la Alcaldía n.º 448, de fecha 26 de noviembre de 2009, se ha resuelto nombrar al funcionario de carrera, don Francisco Abenza Pérez, con DNI n.º 22.453.904-Q, Técnico de Gestión Administrativa, de la Escala de Administración General, Subescala de Técnico Medio, Subgrupo A2 (Según art. 76 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.- Denominación: Jefe del Área de los Servicios Administrativos.

Campos del Río, 30 de noviembre de 2009.—El Alcalde, Miguel Navarro Romero.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Cartagena

19440 Notificación a interesado en procedimiento sancionador por infracción urbanística.

Intentada la notificación a los interesados en los procedimientos sancionadores por infracción urbanística que a continuación se relacionan, de los actos administrativos que se indican, no ha sido posible practicarla, por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se les hace saber que en el plazo de diez días naturales, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O.R.M, podrán comparecer en el Departamento de Disciplina Urbanística. Gerencia Municipal de Urbanismo. Edificio Administrativo del Ayuntamiento. C/ San Miguel n.º 8, Cartagena, de lunes a viernes de 9 a 14 horas, para tomar conocimiento del contenido íntegro del acto y tener constancia del mismo. En caso de no poder comparecer personalmente, podrán hacerlo mediante representante debidamente acreditado.

Identidad: Juan Francisco Martínez García

Expte: SA2006/637

Situación: Guzmán El Bueno 1, Los Belones

Resolución: Propuesta de Resolución y Audiencia

Lo que se publica a los efectos oportunos, haciendo constar que contra los actos administrativos de trámite de referencia, que no pone fin a la vía administrativa, no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de que los interesados puedan alegar lo que estimen procedente para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento administrativo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Cartagena, 13 de noviembre de 2009.—El Gerente de Urbanismo, Jacinto Martínez Moncada.

IV. Administración Local

Cartagena

19441 Notificación a interesado en procedimiento sancionador por infracción urbanística.

Intentada la notificación a los interesados en los procedimientos sancionadores por infracción urbanística que a continuación se relacionan, de la Resolución por mí dictada en los mismos, no ha sido posible practicarla, por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se les hace saber que en el plazo de diez días naturales, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O.R.M, podrán comparecer en el Departamento de Disciplina Urbanística. Gerencia Municipal de Urbanismo. Edificio Administrativo del Ayuntamiento. C/ San Miguel n.º 8, Cartagena, de lunes a viernes de 9 a 14 horas, para tomar conocimiento del contenido íntegro del acto y tener constancia del mismo. En caso de no poder comparecer personalmente, podrán hacerlo mediante representante debidamente acreditado.

Identidad: Julio Muñoz López

Expte: SA2007/380

Situación obras: Urb. Hacienda Dos Mares, Parcela 36

Resolución: Decreto de Incoación y Apertura Pieza Separada de Restablecimiento del Orden Infringido

Lo que se publica a los efectos oportunos, haciendo constar que ante la Resolución de referencia, que no pone fin a la vía administrativa, no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de que los interesados puedan alegar lo que estimen procedente para su consideración, en la resolución que ponga fin al procedimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, en su redacción dada por la ley 4/1999 de 13 de enero.

Frente a la apertura de la pieza separada de Restablecimiento del Orden Infringido, , la Resolución que se publica, es definitiva en vía administrativa y en consecuencia, susceptible de ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes, o directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número Uno de Cartagena, en el plazo de DOS MESES. Estos plazos se contarán a partir del día siguiente al que se produzca la publicación del presente anuncio en el B.O.R.M.

Esto es, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 107.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Cartagena, 13 de noviembre de 2009.—El Gerente de Urbanismo, Jacinto Martínez Moncada.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Cartagena

19442 Notificación a interesado en procedimiento sancionador por infracción urbanística.

Intentada la notificación a los interesados en los procedimientos sancionadores por infracción urbanística que a continuación se relacionan, de la Resolución por mí dictada en los mismos, no ha sido posible practicarla, por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se les hace saber que en el plazo de diez días naturales, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O.R.M, podrán comparecer en el Departamento de Disciplina Urbanística. Gerencia Municipal de Urbanismo. Edificio Administrativo del Ayuntamiento. C/ San Miguel n.º 8, Cartagena, de lunes a viernes de 9 a 14 horas, para tomar conocimiento del contenido íntegro del acto y tener constancia del mismo. En caso de no poder comparecer personalmente, podrán hacerlo mediante representante debidamente acreditado.

Identidad: Juan Francisco Martínez García

Expte: SA2006/637

Situación obras: Calle Guzmán El Bueno 1, Los Belones

Resolución: Decreto de Ilegalidad y Orden de Ejecución para Restablecimiento del Orden Infringido.

Lo que se publica a los efectos oportunos, haciendo constar que la Resolución de referencia es definitiva en vía administrativa y en consecuencia, susceptible de ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes, o directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 1 de Cartagena, en el plazo de dos meses. Estos plazos se contarán a partir del día siguiente al que se produzca la publicación del presente anuncio en el B.O.R.M.

Esto es, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 107.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Cartagena, 13 de noviembre de 2009.—El Gerente de Urbanismo, Jacinto Martínez Moncada.

IV. Administración Local

Cartagena

19443 Notificación a interesados en procedimiento sancionador por infracción urbanística.

Intentada la notificación a los interesados en los procedimientos sancionadores por infracción urbanística que a continuación se relacionan, de la Resolución por mí dictada en los mismos, no ha sido posible practicarla, por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se les hace saber que en el plazo de diez días naturales, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O.R.M, podrán comparecer en el Departamento de Disciplina Urbanística. Gerencia Municipal de Urbanismo. Edificio Administrativo del Ayuntamiento. C/ San Miguel n.º 8, Cartagena, de lunes a viernes de 9 a 14 horas, para tomar conocimiento del contenido íntegro del acto y tener constancia del mismo. En caso de no poder comparecer personalmente, podrán hacerlo mediante representante debidamente acreditado.

Identidad: Alan Robinson
Expte: SA2007/647
Situación obras: Calle Atamaría 145, Urb. La Manga Club. Los Belones
Resolución: Decreto de Sanción

Identidad: Tirad sing. Biring
Expte: SA2008/231
Situación obras: Calle Río Bidasoa 110, Playa Honda
Resolución: Decreto de Sanción

Identidad: José Madrid Díaz
Expte: SA2008/578
Situación obras: Prje. La Manchica 8. Tallante
Resolución: Decreto de Sanción

Identidad: José Miguel Pérez Solano y Angeles Gilabert Soler
Expte: SA2008/694
Situación obras: Calle Santiago 24, El Algar
Resolución: Decreto de Sanción

Identidad: Obdulio Valdés Andújar
Expte: SA2007/255
Situación obras: Calle Punta Cocedor 16, Rincón de San Ginés
Resolución: Decreto de Sanción

Lo que se publica a los efectos oportunos, haciendo constar que la Resolución de referencia es definitiva en vía administrativa y en consecuencia, susceptible de ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes, o directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 1 de Cartagena, en el plazo de dos meses. Estos plazos se

contarán a partir del día siguiente al que se produzca la publicación del presente anuncio en el B.O.R.M.

Esto es, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 107.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Cartagena, 13 de noviembre de 2009.—El Gerente de Urbanismo, Jacinto Martínez Moncada.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Fortuna

19444 Anuncio de licitación del contrato de gestión del servicio de Alojamiento Rural de titularidad municipal sito en la pedanía de La Garapacha (Fortuna). Exp. 25/2009/CGSP.

Anuncio de licitación de contrato de gestión de servicios públicos.

1.- Entidad adjudicadora:

Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Fortuna.

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

Número de expediente: 25/2009/CGSP.

2.- Objeto del contrato

Descripción del objeto: gestión del servicio público de Alojamiento Rural de titularidad municipal sito en la pedanía de La Garapacha (Fortuna).

Lugar de ejecución: pedanía de La Garapacha (Fortuna).

Plazo de ejecución: veinticinco años.

3.- Tramitación, procedimiento y criterios de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Criterios de adjudicación: Mayor canon ofrecido al Ayuntamiento y mejor proyecto de prestación del servicio, según se detalla en la cláusula sexta del pliego de cláusulas administrativas particulares

4.- Presupuesto base de licitación.

El canon de la concesión se fija en la cantidad anual de tres mil euros (3.000,00 €). Los licitadores podrán mejorar en sus ofertas el canon fijado, que tiene el carácter de mínimo, sin que se acepten las proposiciones que establezcan un canon inferior.

5.- Garantías.

Provisional: No se exige.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación. A efectos del cálculo de la garantía, se tendrá en cuenta que el importe de adjudicación será el resultante de multiplicar el canon anual ofrecido por el adjudicatario por el total de años de duración de la concesión.

6.- Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Fortuna. Secretaría General.

b) Domicilio: Calle Purísima, 7.

Localidad y código postal: Fortuna. 30620.

Teléfono: 968-68 51 03.

Telefax: 968-68 50 18.

Página web: www.aytofortuna.es (perfil de contratante).

Fecha límite de obtención de documentos e información: Fecha de presentación de ofertas.

7.- Requisitos específicos del contratista.

Acreditación de capacidad y solvencia conforme a lo previsto en las cláusulas cuarta y quinta del pliego de cláusulas administrativas particulares.

8.- Presentación de las ofertas.

Fecha límite de presentación: hasta las catorce horas del día en que finalice el plazo de treinta días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia". En caso de que el último día de presentación de ofertas fuera sábado o festivo, el plazo se considerará ampliado hasta las catorce horas del inmediato día hábil siguiente.

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula séptima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

9.- Apertura de las ofertas.

Lugar: Indicado en el apartado 6.

Fecha y hora: se fijará en el tablón de anuncios municipal y página web: www.aytofortuna.es (perfil de contratante).

10.- Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

Fortuna, 30 de noviembre de 2009.—El Alcalde-Presidente, Matías Carrillo Moreno.

IV. Administración Local

Jumilla

19445 Aprobación definitiva de la modificación puntual n.º 6 del P.G.M.O. de Jumilla.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el pasado día veintiséis de octubre de dos mil nueve, aprobó definitivamente la modificación puntual n.º 6 del Plan General Municipal de Ordenación de Jumilla en el área de la Unidad de Actuación n.º 12, de acuerdo con lo establecido en el artículo 139 d) del Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, una vez realizadas las subsanaciones indicadas por la Dirección General de Territorio y Vivienda, de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, en su informe de 28 de septiembre de 2009.

De conformidad con el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, se remite para su publicación, haciendo saber que dicho acuerdo es definitivo en vía administrativa y contra el mismo se podrá interponer potestativamente recurso de reposición, ante el mismo órgano que lo adoptó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, conforme a lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro que estimen oportuno.

En Jumilla, 19 de noviembre de 2009.—El Alcalde, Francisco Abellán Martínez.

IV. Administración Local

Librilla

19446 Estudio de Detalle de la parcela 13, manzana 16, de la reparcelación de la Unidad de Actuación única del Plan Parcial industrial "Cabecicos Blancos" de Librilla.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 18 de noviembre de 2009, acordó aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de la parcela 13, manzana 16, de la reparcelación de la Unidad de Actuación única del Plan Parcial industrial "Cabecicos Blancos" de Librilla, que promueven las mercantiles Tacomur, S.L., Excomti Desarrollos, S.L., Crehar Inmobilaris, S.L.U. y Albu y Rodríguez 2001, S.L., conforme al proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don José Enrique Pérez González y visado por el Colegio Profesional correspondiente en fecha 27 de abril de 2009, con el número 11763, y con arreglo a las modificaciones del mismo consistentes en nuevo plano número 6 visado por el Colegio Profesional correspondiente en fecha 21 de mayo de 2009 y nuevas páginas números 9, 14, 15 y 16, visadas en la referida fecha de 27 de abril de 2009 y presentadas por los promotores en fecha 3 de noviembre de 2009.

Asimismo acordó suspender el otorgamiento de licencias en la parcela objeto del presente Estudio de Detalle. Dicha suspensión se extinguirá con la aprobación definitiva del mismo y, en todo caso, por el transcurso del plazo máximo de dos años desde la aprobación inicial.

El Estudio de Detalle inicialmente aprobado queda sometido a información pública por plazo de veinte días, contado desde el día siguiente al de la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, durante el cual las personas interesadas podrán examinar la documentación del mismo, a su disposición en el Área de Urbanismo y Medio Ambiente de este Ayuntamiento, en Plaza Juan Carlos I, 1 – 2.ª planta, y presentar las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Asimismo, y de conformidad con lo establecido por el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a cuantos interesados en el procedimiento no lo hayan sido por las causas consignadas en dicho artículo.

Librilla (Murcia), a 23 de noviembre de 2009.—El Alcalde, José Martínez García.

IV. Administración Local

Molina de Segura

19447 Edicto bajas por anulación de créditos.

Aprobado inicialmente, en Sesión Plenaria de día 26-10-09, el expediente N.º 6/2009-3409, de Bajas por anulación de créditos en el Presupuesto General del Ayuntamiento, para 2009 y no habiéndose presentado reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el art.38, relacionado con el art.20.1 del Real Decreto 500/1.990 de 20 de abril, se considera definitivamente aprobado.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente a la publicación del presente Edicto, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 23.1 del citado Real Decreto.

A continuación se hace público el resumen por Capítulos:

Bajas por anulación en presupuesto de gastos:

Capítulo I:	3.115.078,00'-
Capítulo II:	3.717.285,55'-
Capítulo III:	450.000,00'-
Capítulo IV:	1.378.699,00'-
Total bajas por anulación:	8.661.062,55'

Molina de Segura, 30 de noviembre de 2009.—El Alcalde, Eduardo Contreras Linares.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Puerto Lumbreras

19448 Notificación de resoluciones de expedientes sancionadores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 3071992, de 26 de noviembre, de Régimen Administrativo de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de la resolución de los expedientes sancionadores que se indican a continuación, por haber resultado infructuosa en los diversos intentos realizados la notificación a las personas o entidades denunciadas.

NUMERO EXPEDIENTE	ARTÍCULO INFRINGIDO	MATRICULA	DENUNCIADO	CUANTIA DENUNCIA
815/08	94 R.G. C.	3933-DRZ	AGUADUCH S.L.	60.00 €
841/08	94 R.G. C.	0877-DGT	EMIL ROMINICEANU	60.00 €
950/08	94 R.G.C.	0863-CYP	JOSÉ MANUEL PÉREZ GARRIDO	60.00 €
954/08	154 R.G.C.	3591-FHS	CRONOFRIO S.A.	90.00 €
960/08	171 R.G.C.	6692-BWK	ANTONIO FERNÁNDEZ SAEZ	60.00 €
963/08	171 R.G.C.	5093-BCK	ANTONIA MARTÍNEZ MATEOS	60.00 €
969/08	94 R.G.C.	8932-FFC	YESOS P. Y M. TONY S.L.	60.00 €
972/08	94 R.G.C.	M-1823-KY	JUANA MOLINA RODRÍGUEZ	60.00 €
982/08	154 R.G.C.	6713-BMF	JESUS CUADRADO SEGURA	90.00 €
983/08	94 R.G.C.	MU-4509-BC	ESTEBAN NICOLÁS JARA QUINTEROS	90.00 €
986/08	94 R.G.C.	MU-2701-BS	MARÍA MOLINA MARTÍNEZ	60.00 €
1004/08	171 R.G.C.	4886-DMX	IMPIMUR S.L.	60.00 €
1008/08	154 R.G.C.	8512-BXR	JANET FITZPATRICK	90.00 €
1009/08	118 R.G.C.	C-9602-BTK	FRANCISCO JOSÉ ROMERO CORCHUELO	150.00 €
1010/08	118 R.G.C.	C-9602-BTK	FRANCISCO JOSÉ ROMERO CORCHUELO	150.00 €
1018/08	94 R.G.C.	7879-DXP	ANA CAMPOS LÓPEZ	60.00 €
1019/08	94 R.G.C.	4852-DKY	MARIA ANTONIA LIRÓN SÁNCHEZ	60.00 €
1020/08	94 R.G.C.	4626-FGT	DIEGO ANDRÉS GARCÍA GARCÍA	60.00 €
1022/08	94 R.G.C.	9705-DMC	RAFAEL JESÚS CASSINI DE HARO	60.00 €
1030/08	94 R.G.C.	3125-FFY	JUAN CARLOS BLEDA PÉREZ	60.00 €
1031/08	94 R.G.C.	9308-CPN	JOAQUÍN IGLESIAS IGLESIAS	60.00 €
1040/08	94 R.G.C.	MU-5033-BS	JESÚS MANUEL MAROTO CONTRERAS	60.00 €
1054/08	94 R.G.C.	2850-FPD	PATRICIO NAVARRO PIERNAS	60.00 €
1057/08	154 R.G.C.	A-4650-DM	MACARIE VASILE	90.00 €
1060/08	171 R.G.C.	4326-FGT	DIEGO ANDRÉS GARCÍA GARCÍA	60.00 €
1077/08	94 R.G.C.	MU-9450-BT	ISABEL FERNÁNDEZ EGEA	60.00 €
1099/08	94 R.G.C.	0337-FYL	ROBERTO GARCÍA LUCAS	60.00 €
1101/08	171 R.G.C.	MU-3025-CF	ANTONIO SEGURA MIRAS	60.00 €
1106/08	90 R.G.C.	3621-CZR	PEDRO NAVARRO VALLE	70.00 €
1107/08	94 R.G.F.	6001-DFD	CRISTINA HERRERO JIMÉNEZ	60.00 €
1109/08	171 R.G.C.	2806-FWC	BANQUE PSA FINANCE SUCURSAL EN ESPAÑA	60.00 €
1110/08	94 R.G.C.	MU-3792-BY	MIRELLE SÁNCHEZ CAYUELA	60.00 €
1129/08	94 R.G.C.	5028-FKC	MARÍA PAZ RODRÍGUEZ BALLESTER	60.00 €
1130/08	94 R.G.C.	7940-DMD	JOSÉ MIGUEL GÓMEZ PARRA	60.00 €
1134/08	94 R.G.C.	5041-DRW	AURELIA LEA MIHAELA	90.00 €
1140/08	94 R.G.C.	MU-8134-BU	BEATRIZ SICILIA ALCAZAR	60.00 €
1142/08	94 R.G.C.	M-8637-VN	ANGEL MARIA GUALAN JAPÓN	60.00 €
1149/08	94 R.G.C.	6314-BZS	ANTONIO QUIRANTE LOZANO	60.00 €
1153/08	94 R.G.C.	1242-DSC	ROSA MARÍA BENÍTEZ MULA	90.00 €
1155/08	94 R.G.C.	7550-BKL	JOSÉ RAMÓN MOLINA RODRÍGUEZ	60.00 €
1158/08	94 R.G.C.	8404-DGK	EXTRULINE SISTEMS S.L.	60.00 €
1160/08	154 R.G.C.	2212-DJT	MARIA FRANCISCA MARTÍNEZ ARAMBURU	90.00 €

NUMERO EXPEDIENTE	ARTÍCULO INFRINGIDO	MATRICULA	DENUNCIADO	CUANTIA DENUNCIA
1176/08	94 R.G.C.	2144-CPT	ISABEL TERESA MARTÍNEZ PERESA	60.00 €
1186/08	94 R.G.C.	AL-6717-AG	ANDRÉS JOSÉ MARTÍNEZ PÉREZ	60.00 €
1187/08	94 R.G.C.	6358-CNC	FECHET CIPRIAN	120.00 €
1195/08	171 R.G.C.	4692-CFZ	JUAN ANTONIO MILLÁN VIÚDEZ	60.00 €
1198/08	94 R.G.C.	MU-0565-Z	ANA MARÍA ARCAS VALERO	60.00 €
1199/08	94 R.G.C.	MU-9356-BV	JUANA GONZÁLEZ GUILLÉN	60.00 €
1204/08	94 R.G.C.	3447-BKJ	JOSÉ SÁNCHEZ SÁNCHEZ	60.00 €
1205/08	94 R.G.C.	AL-9072-T	ANASTASIO NAVARRO ROMERO	60.00 €
1206/08	94 R.G.C.	8311-BKJ	ROSA MARÍA GUIRAO LÓPEZ	60.00 €
1214/08	171 R.G.C.	1256-DZD	CONSTRUCCIONES CARABA DOS MIL S.L.	60.00 €
1226/08	94 R.G.C.	4754-CJR	PEDRO BELMONTE GARCÍA	60.00 €
1227/08	94 R.G.C.	7951-CJR	JOSE RAMÓN MOLINA RODRÍGUEZ	60.00 €
1228/08	94 R.G.C.	4865-DDG	PEDRO MARTÍNEZ MORENO	60.00 €
1231/08	171 R.G.C.	B-7309-PM	LUISA TERRONES SÁNCHEZ	60.00 €
1233/08	171 R.G.C.	GI-5194-BL	MICHAEL ANDREO LEAL	60.00 €
1251/08	170 R.G.C.	MU-0970-BH	JOSÉ RAMÓN PÉREZ PÉREZ	60.00 €
1263/08	171 R.G.C.	MU-8908-BJ	JOSÉ LEONARDO PARRA PÉREZ	60.00 €
1273/08	18 R.G.C.	MU-3425-BB	ORBAN ROBERT	150.00 €
1278/08	3 R.G.C.	C-6486-BNR	FRANCISCO JOSÉ ROMERO CORCHUELO	300.00 €
1279/08	118 R.G.C.	C-6486-BNR	FRANCISCO JOSÉ ROMERO CORCHUELO	150.00 €

Contra estas resoluciones, firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este Edicto en el B.O.R.M.; y, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, en el plazo de un mes.

El plazo para el pago en periodo voluntario es de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este Edicto en el B.O.R.M. El ingreso podrá realizarse en cualquiera de las entidades bancarias y cajas de ahorro de la localidad. Transcurrido el plazo sin haber satisfecho la multa, su exacción se llevará a cabo por el procedimiento de apremio.

Puerto Lumbreras, 9 de noviembre de 2009.—El Alcalde, Pedro Antonio Sánchez López.

IV. Administración Local

Puerto Lumbreras

19449 Anuncio de adjudicación.

De conformidad con lo establecido en el art. 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se informa de la siguiente adjudicación de contrato:

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Puerto Lumbreras.

2. Objeto del contrato: Ejecución de la obra "Reparación y acondicionamiento en Colegio Juan Antonio López Alcaraz".

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Forma: Procedimiento negociado sin publicidad (artículo 141.a)

5. Presupuesto base de licitación: 219.178,26 €

6. Adjudicación definitiva:

a. Fecha: 24 de agosto de 2009, por Resolución de Alcaldía.

b. Contratista: " Constructora Nova Testa, S.L."

c. Importe: 219.178,26 €

Puerto Lumbreras, 16 de noviembre de 2009.—El Alcalde, Pedro A. Sánchez López.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Puerto Lumbreras

19450 Anuncio de adjudicación.

De conformidad con lo establecido en el art. 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se informa de la siguiente adjudicación de contrato:

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Puerto Lumbreras.

2. Objeto del contrato: Ejecución de la obra "Reparación y acondicionamiento en Colegio Purísima Concepción".

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Forma: Procedimiento negociado sin publicidad (artículo 141.a)

5. Presupuesto base de licitación: 150.944,92 €

6. Adjudicación definitiva:

a. Fecha: 21 de agosto de 2009, por Resolución de Alcaldía.

b. Contratista: " Constructora Nova Testa, S.L."

c. Importe: 150.944,92 €

Puerto Lumbreras, 16 de noviembre de 2009.—El Alcalde, Pedro A. Sánchez López.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Región de Murcia

19451 Anuncio de resolución de la Presidencia del Consorcio.

La Presidencia de este Consorcio ha resuelto, con fecha 26 de noviembre de 2009, lo siguiente:

Primero. Aprobar la lista de admitidos y excluidos a las pruebas de selección para una plaza de almacenero (publicadas en el B.O.R.M. con fecha 20-08-09), con expresión de las causas que han motivado la no admisión y cuyo detalle es el siguiente:

ADMITIDOS:

D. José Antonio Tovar Morales. D.N.I 34788983-B

EXCLUIDOS:

Ninguno.

Segundo. Hacer pública la composición del Tribunal, que es la siguiente:

Presidente. D. Francisco Luis Martínez Martínez

Suplente. D. Diego del Rey Carrión

Vocales.

1.- D. Francisco García Riquelme.

Suplente: D. José María Muñoz Gómez.

2.-. D. Pedro Hernández Pérez.

Suplente. D. José Antonio Ruiz Ramírez

3.-D. Manuel Escarbajal Castejón.

Suplente. Antonio Egea Saura.

4.- D. Antonio Bonillo Jiménez

Suplente. D.ª M.ª José Meseguer Vicente.

5.- D. Luis González López de Ayala.

Suplente. D.ª Teresa Zaragoza Siquier.

Secretario. D. José Juan Tomás Bayona.*

Suplente. D.ª Silvina Cantero Sambeat.

* Dado que D. José Juan Tomás Bayona ejerce sus funciones como secretario-interventor del Consorcio en acumulación por baja de la titular, en caso de reincorporación de ésta sería sustituido por la titular de la plaza. D.ª Ana García Asensio.

Tercero. Queda señalado el próximo día 21 de enero para la constitución del Tribunal y para la valoración de los méritos aportados por los aspirantes, en las dependencias de este Consorcio, a las 12 horas.

El primer ejercicio de la fase de oposición se realizará el día 28 de enero de 2010, a las 10 horas, en las dependencias de este Consorcio.

NPE: A-141209-19451

Cuarto. Hacer pública la presente resolución en el B.O.R.M. para que, por plazo de diez días a partir del siguiente a la publicación, se puedan presentar reclamaciones contra la relación de admitidos y excluidos, así como contra la composición del tribunal calificador.

Dicha resolución se publicará, asimismo, en el tablón de anuncios del Consorcio.

En caso de no existir reclamaciones, la presente resolución quedará elevada a definitiva, sin necesidad de nueva publicación.

Quinto. En virtud del sorteo celebrado en el despacho de la Gerencia, la letra por la que comenzarán los ejercicios que no puedan ser realizados simultáneamente será la J.

El Gerente, Mariano Sánchez Ruiz.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Notaría de doña María José Chamorro Gómez

19452 Acta de notoriedad de exceso de cabida.

En la Notaría de Bullas se tramita Acta de Notoriedad de exceso de cabida a requerimiento de doña Ana María Espín Sánchez, con D.N.I. y N.I.F. 52.810.809-A, dueña de la siguiente finca:

Descripción: Urbana: Un Solar para edificar, situado en Bullas, calle Camino Real, número ciento veintiocho de policía, que linda: frente, la calle de su situación; derecha entrando, fincas de don Joaquín Ruiz Martínez y don Francisco Sánchez Olmedo; izquierda, haciendo chaflán, las calles Camino Real y la Alameda, y espalda, calle de la Alameda; adopta figura irregular, y ocupa una superficie de ciento sesenta y tres metros, según el Registro de la Propiedad, si bien según reciente medición efectuada por técnico competente, su verdadera superficie, es de ciento noventa y cuatro metros cuadrados.

Inscripción: Pendiente de ella, estándolo por su antetítulo:

- Al tomo 1116 general, libro 110 de Bullas, folio 7, finca 13951, inscripción 2.ª

- Al tomo 1777 general, libro 211 de Bullas, folio 102, finca 6993, inscripción 2.ª

Referencia catastral: 6617626XH1161F0001YY.

Título: El de agrupación de fincas, en su actual estado, en escritura otorgada ante mí, en esta villa, en el día de hoy, bajo el número inmediatamente anterior de protocolo, bienes procedentes de herencia de su padre don Juan Espín Gea, en escritura de manifestación y adjudicación de herencia otorgada en esta villa, el día 19 de julio del año 2007, ante la Notario entonces de la misma doña M.ª Ángeles Trigueros Parra, número 1068 de protocolo.

Lo que de conformidad con el artículo 291 del Reglamento Hipotecario y para cuantas personas se consideren perjudicadas, puedan comprobar en la Notaría de Bullas, sita en Gran Via, 30, 1.º, para exponer y justificar sus derechos dentro del plazo de veinte días hábiles a la publicación de este Edicto.

Y para su remisión al Boletín Oficial de la Región de Murcia, a los efectos de su publicación, lo expido yo, M.ª José Chamorro Gómez, el día 20 de noviembre de 2009.—El Notario.